



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°1

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°33 ORDINARIA. 16-05-2024

SESION ORDINARIA. N°33 DEL 16-05-2024, INICIADA A LAS 18:12 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chávez Chávez
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Esmeralda Chaves Briones
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Augusto Benlis Benlis
Gricelda Hernández Vargas

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
Oración		
825-826	I	Atención al Público: ✓ Atención Asociación de Desarrollo Integral de Cariari. ✓ Atención a Grupo Organizado Puente Tortuguero.
827-al-830 (830-1)	II	Lectura y Aprobación de las Actas N°27 Ordinaria del 25-04-2024, Acta N°28 Extraordinaria del 30-04-2024, Acta N°29 Solemne del 01-05-2024, Acta N°30 Ordinaria del 02-05-2024, Acta N°31 Extraordinaria del 08-05-2024
831-al-852	III	Correspondencia
853-al-857	IV	Asuntos del Sr. Alcalde
858-al-862	V	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I

Atención al Público

ACUERDO N° 825

Se presenta ante el señor Yeicol Argüello Fajardo, cédula de identidad: 7-0231-0013, representante a la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, correo electrónico: adicariari@outlook.com, dice;

Saluda, voy directo al grano porque hay una preocupación por parte de toda la Asociación, la cual un acuerdo que vengo a consultar como vamos con esto porque se han hecho las diferentes consultas a la señora Liss que fue la que nos indicaron y nos indican que no hay absolutamente un presupuesto para este evento.

El 21-03-2024 me envían un acuerdo, según el acta N°19, artículo IV, acuerdo N°500, donde se indica que se aprueba la propuesta del antiguo regidor Reinaldo Benavides Vargas, para autorizar licenciada Liss Mora Agüero del Área Financiera incluir un contenido presupuestario en una modificación para la donación de alimentación de 3.000 que participarán en el desfile de bandas a realizarse en Cariari, el 23 de junio del 2024, a esta solicitud de nuestra Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, que en el contenido presupuestario sea incluido mediante una asignación igualitaria por parte de los nueve regidores y administración, la cual se dispensa de comisión y acuerdo definitivamente aprobado.

Sinceramente, yo vengo a este Concejo porque hemos consultado a la Asociación, nos dicen que no hay absolutamente nada para Cariari, me preocupa porque es uno de los desfiles más grandes que tenemos a nivel del cantón, después de Expo Pococi y en este momento la Asociación está haciendo su mayor esfuerzo, nos acercamos a la municipalidad, sabemos de que por aquí se encuentran todavía regidores que estaban en el antiguo periodo, como el



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°4

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

señor Luis Méndez y señor Ovidio Vives que tomaron ese acuerdo, cuando ellos se encontraban por acá.

Entonces mi pregunta y nuestro punto es ¿cómo estamos con esta situación? si realmente existe ese presupuesto o no existe, porque sinceramente a falta de un mes prácticamente para que sea la feria de Cariari, sea el festival de bandas, me preocupa que no haya absolutamente nada para lo que es la alimentación, que por lo que tengo entendido con la señora Yamileth que se había conversado, era la posibilidad o más viable que se pagara un catering service, que por eso se le iba a pedir partes iguales a los nueve regidores y la parte administrativa.

Me gustaría saber la respuesta de ustedes, principalmente del señor alcalde que me imagino que es el que debe saber sobre ese acuerdo, incluido en su momento por la que fue la señora alcaldesa porque no estaba la presencia del señor Manuel, doña Yamileth Hidalgo, muchísimas gracias.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas la nota suscrita por el señor Yeicol Argüello Fajardo, secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, referente a Acuerdo N°500 del Acta N°19, Artículo IV del 21-03-2024, dice;





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°5

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Asociación De Desarrollo Integral de Cariari
Cédula jurídica: 3-002-084107
Cariari Pococí Limón Costa Rica



Cariari, 16 de mayo 2024

Señores:

Consejo Municipal de Pococí
CC. Lic. Manuel Hernández Rivera

Asunto: Presupuesto de Alimentación de Desfile de bandas

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari Pococí, deseando lo mejor en sus proyectos.

Mediante este documento la asociación de desarrollo integral de Cariari, expresamos nuestra preocupación de la solicitud hecha por esta asociación, y que en esta sala de sesiones se tomo el acuerdo Sesión N° 19 Ordinaria del 21-03-2024, dice: Acta N° 19, Artículo IV, Acuerdo N° 500 donde se nos indico el siguiente acuerdo Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto ausente SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del Reg. Reinaldo Benavides Vargas. Se autoriza a la Licda. Lisseth Mora Agüero del Área Financiera, incluir contenido presupuestario en una modificación, para la donación de la alimentación de 3.000 (tres mil) integrantes que participaran en el Desfile de Bandas a realizarse en Cariari el 23 de junio de 2024, esto a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari. Que el contenido presupuestario sea incluido mediante una asignación igualitaria por parte de los nueve regidores y administración. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado. el cual se ha consultado y nos indican que no hay presupuesto aun asignado y estamos a 1 mes practicamente del Desfile de Bandas, nos gustaria tener una respuesta oficial de este consejo municipal.

Sin más por el momento, se despiden deseándole lo mejor en sus labores

Atentamente.


Yeicol Arguello Fajardo
Secretario
ADI Cariari

Recibido en el Concejo Municipal de Pococí
Sala de Sesiones
Recibido por: Ana Rodríguez F.
Fecha: 16-5-2024
Hora: 6:07 pm

Teléfonos: (506) 8895-6597 / (506) 6197-2006 Correo: adicariari@outlook.com
Cariari, Pococí, Limón, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Esos son muchos de los acuerdos que toman los Concejos y lamentablemente no dicen de donde se tiene que coger los recursos, es muy fácil, tomamos un acuerdo y así nos comprometemos, pero al final no saben de donde cogen los recursos y si hay recursos libres, porque para eso tiene que ser recursos libres.

En este momento no hay presupuesto para eso, yo no puedo ser responsable y tampoco irresponsable para llegar y decir Liss modifique esto y resulta que para hacer, necesitamos planificación y darle prioridad a otros proyectos que están ahorita, que son importantes también para el cantón y después entrar a una licitación mediante SICOP y entonces eso nos va a llevar más de un mes, nos llevará como dos o tres meses, primero la modificación, que no se hace de un día para otro, que sería por lo menos planificando unos quince días y después si no fuera todo bien, al final ir a un procedimiento de una licitación que yo no veo que podamos sacar, para llegar y decir mire está bien, aquí está la licitación.

En el pasado nosotros ayudamos, hicimos el esfuerzo y pudimos ayudar, pero en este caso ahorita, si no se planifican bien las cosas, a lo loco no podemos hacer nada.

Me parece que es un acuerdo de muchos que se han sacado ahí, que al final no se sabe de dónde, o sea, al final tenemos de idea, modificamos y es muy fácil, busque, pero nunca dicen de donde se va a agarrar eso y entonces había un compromiso, yo no lo he visto, pero los nueve regidores ya se fueron, solo queda don Luis y puede ser que lo honre, pero hay que ver de dónde van a sacar, dónde están los recursos libres, porque para alimentar a 3.000 personas primero hay que sentarse con la asociación y ver si presupuestando, se hace una modificación donde la Asociación pone a las mujeres a cocinar, entonces sale mucho más barato, si contratamos un catering service para tres mil personas estamos hablando de diez millones, once millones de colones, cuando si lo hacemos que la comunidad cocina, esos 3.000 podría ser que con tres, cuatro millones alcance y al final se resuelve, pero ahorita yo no puedo comprometerme ni ser irresponsable y decir mire, si claro, está listo, lamentablemente no se planificó bien y no hay tiempo, o sea aquí tomamos decisiones a veces a la carrera y lamentablemente después nos andan persiguiendo la auditora y la misma Contraloría, entonces debemos planificar y que esto que sirva para otras Asociaciones que también van a llegar, que lo hagamos con tiempo, que





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°7

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

planifiquemos y nos diga mire sí yo voy a necesitar tal cosa aquí a un plazo de tres, cuatro meses, entonces usted lo planifica la propuesta y lo licita, pero antes diay no podemos brincarnos la ley y yo no me la voy a brincar, prefiero que hablen mal y decirles la verdad, que andarles mintiendo a ustedes y al pueblo de Cariari.

Reg. Carlos Retana López

Debo entender, señor alcalde, entonces que el Concejo anterior tomó una decisión politiquera, diciéndoles que sí les iban a ayudar y no presupuestaron, debo entender que no existe posibilidad alguna de ayudarlo o, considerando que el monto de contratación de un servicio de catering es muy alto ¿existe alguna otra posibilidad para ayudar a los compañeros o es absolutamente imposible?

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

A un mes sería irresponsable decir, porque Liseth está con un extraordinario de las rutas y todos los proyectos que están, cuando termina el presupuesto, o sea ya la otra semana, por más que corra, se llevaría una semana más para una modificación de decir quita y poner y ver si son recursos libres, el problema es que en el ordinario casi no hay recursos libres para hacer eso.

Tras de eso, tenemos que hacer una licitación a través de SICOP, hacer un cartel, un estudio de mercado, se lleva por lo menos unos quince días y ya no nos da el plazo para poder y lamentablemente no hay presupuestado, no sé si fue de buena o mala fe, o sea yo sé que al final ustedes y nosotros hacemos de buena intención, todas las cosas para tratar de ayudar a la gente, pero a veces no manejamos los plazos que tenemos, o sea la ley de contratación ahora es muy complicada, no es tan fácil y no creo que ningún funcionario ni yo me la voy a jugar, para correr y después que me anden persiguiendo por hacer las cosas mal.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Compañeros, voy a permitirme leer el acuerdo para tener claro qué es lo que estamos discutiendo dice;

"Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto ausente SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del Reg. Reinaldo Benavides Vargas. Se autoriza a la Licda. Liseth Mora Agüero del Área Financiera, incluir contenido presupuestario en una modificación,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

para la donación de la alimentación de 3.000 (tres mil) integrantes que participaran en el Desfile de Bandas a realizarse en Cariari el 23 de junio de 2024, esto a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari. Que el contenido presupuestario sea incluido mediante una asignación igualitaria por parte de los nueve regidores y administración. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado"

No sé si los compañeros que estuvieron en ese momento, pues no sé, analizaron la propuesta que hace la Asociación de Desarrollo, alimentar a 3.000 personas, creo que como dicen vulgarmente no es jugando verdad, entonces no sé, creo que lo que está indicando el señor alcalde es algo muy sensato, no podemos mentirles, no podemos engañarlos y pues veo complicado poder ayudarles en este sentido. Tiene la palabra el regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Don Juan y compañeros, lo que sí me preocupa es que un acuerdo del Concejo instruyendo a la administración para que hicieran las modificaciones presupuestarias, qué fecha tiene ese acuerdo, o sea si tuvimos tiempo de realizar esas modificaciones respectivas. Ahora, habiendo contenido, suponiéndose que, pero según lo que dice el señor alcalde no existe presupuesto, entonces es importante pues siempre que se tome un acuerdo de estos, si no se puede cumplir que la administración nos diga, aquel acuerdo revisémoslo porque no hay plata, pero sí es importante que si se tomó un acuerdo, se le dé seguimiento a ese acuerdo, gracias.

Nota de Secretaría: Se presenta un problema técnico con el micrófono de la regidora Aguilar, quien pidió el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

William, creo que es responsabilidad suya cuando se incorpora a hacer la grabación, revisar el...

Nota de Secretaría: No se logra escuchar correctamente, por lo que se dificulta transcribir la totalidad del comentario.

Reg. Patricia Aguilar Araya





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Saluda, escuchando lo que dice el señor, es del mes de marzo, abril, mayo, hace dos meses que sí se tenía que haber hecho en ese entonces una modificación presupuestaria o incluir el presupuesto. Con todo respeto y cariño, en este tiempo que estamos a un mes de lo que el señor está diciendo, no dan los tiempos presupuestarios para salir adelante con eso, ahí mis disculpas a ustedes como comunidad porque realmente hay que explicarles bien, es un tema en el que ya los tiempos no dan.

Usted hizo muy bien, leyó y dijo que la señora Liss Mora dice que no existe el contenido presupuestario para dar esa alimentación, entonces de mi parte mis disculpas a la comunidad, pero sí tenía que haberse hecho desde ese entonces.

Haciendo una salvedad, el día de hoy estuvimos viendo temas presupuestarios, realmente es complicadísimo que uno se comprometa de esa manera, lástima que usted viene ahora, tenía que haber venido antes, cuando estaban los otros señores regidores para recordarles que por favor, ojalá honraran el acuerdo, muchas gracias señor presidente.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, yo recuerdo muy bien cuando se hizo ese acuerdo y bueno, en aras de colaborar y como digo yo popularmente, siempre de meterle el hombro a las comunidades y a las Asociaciones de Desarrollo, se tomó ese acuerdo, el señor Benavides hizo la propuesta, todos apoyamos en ese momento, lo que no se hizo en ese momento en adelante, fue no darle el seguimiento que correspondía y no se amarró, por así decirlo en buen tico, el acuerdo, bueno, don Ovidio Vives estaba de propietario en ese entonces y no se le dio ese ese seguimiento.

Qué pena verdad, a mí me preocupa porque siendo Cariareño, cómo no apoyar a mi comunidad, cómo no apoyar a nuestras Asociaciones de Desarrollo y a una actividad tan relevante como es este desfile de bandas, que ya de por sí tienen su sello y su nombre a nivel nacional, donde vienen bandas hasta de otro país.

Si existiese eventualmente la oportunidad de reconsiderar el acuerdo como tal, pues yo en lo personal yo agradecería mucho, obviamente esto tiene que ver con tiempos, tiene que ver con un tema de presupuesto, pero sí me preocupa porque si hubo una muy buena intención en ese entonces de parte de los regidores, de ayudar a la Asociación de Desarrollo, en ese momento cuando se presentaron.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Así que por ahí señor presidente, ya escuchamos al señor alcalde pues es un tema de tiempos y de presupuesto, pero hasta este momento acá vemos agotada esa posibilidad. Yo solicitaría de alguna forma, ver la posibilidad de que se abriera algún espacio por ahí, si existiese la posibilidad, muchísimas gracias señor presidente.

Reg. Carlos Retana López

Es importante también destacar de que eso siempre que señala el deber de la administración, diay don Manuel en ese momento no estaba y es importante destacarlo, en esos momentos no le correspondía a don Manuel porque está de vacaciones, según entiendo, la ejecución entonces sí es importante que la administración actúe de manera colegiada, porque para eso la norma existe, alcalde y demás que deban cumplir con sus responsabilidades.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Correcto regidor, si bien es cierto, el señor alcalde estaba de vacaciones, pero estaba la señora vicealcaldesa y la asignación, según el acuerdo, era igualitaria por parte de los nueve regidores y también la administración.

Entiendo la posición del regidor Luis Méndez, pero los plazos de contratación pública no nos darían lastimosamente, aun así tengamos recursos, aun así queramos ayudarles, los plazos de contratación son muy limitados, yo creería que ni siquiera corriendo podríamos realizarlo.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Por eso yo les digo siempre a las comunidades, si con tiempo planificamos las cosas, podemos ayudarles. Lamentablemente, en este caso y después los regidores no asignan presupuesto, el presupuesto lo tiene que ver la administración que es un grave error, pero también otro error que cometen es que los regidores van a decir que dónde se agarra la plata, pero resulta que nadie se acercó a decir mira Liss o a la alcaldía, cuando yo entré, mira aquí está el presupuesto, cogemos de este lado, porque son recursos libres, nadie dijo vamos a agarrar de esto para ponerle aquí, entonces a veces uno hace carrera y milagros, pero en este caso no hubo eso, sacan un acuerdo como muchos que sacaron, por ejemplo para arreglar un camino y al final diay no hay contenido





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°11

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

para poder arreglar el camino, entonces por eso es que es necesario articular, sentarse y planificar, si hay varias actividades, hay algunas que vamos a poder ayudar, otras no, pero hay que sentarse con tiempo para poder planificar las cosas y poder ayudar.

Ahora que yo les mencionaba Fantasía Navideña, no hay recursos, pero hay que sentarse para que no andemos corriendo, diciendo mire es que debemos hacer la actividad en Cariari, pero si no hay contenido no podemos hacer nada, debemos planificar, más ahora que el tema de la Ley de Contratación es muy claro, hay que cumplir con proveeduría, las partes técnicas que la gente va a ejecutar, necesitan su plazo y su tiempo para hacer todos los análisis técnicos, los perfiles y eso lleva su tiempo todo lo que de aquí en adelante quedamos hacer.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Don Yeicol, además considero que el Concejo anterior fue muy irresponsable, aquí estoy revisando y no encuentro ni siquiera una proforma como para poder saber el presupuesto del objeto contractual o una estimación del costo del objeto contractual, o sea prácticamente aprobaron un acuerdo, sin tener conocimiento de cuánto costaba lo que iban a invertir.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Saluda, esto nos queda de enseñanza, creo que no podemos burlarnos del pueblo ni de las Asociaciones de Desarrollo, creo que para eso existe una Comisión de Hacendarios y ahí hay representantes de todos los partidos, es donde se asigna o se le manda las respuestas a estas Asociaciones de Desarrollo, donde se le dice sí se le va a ayudar o no se le va a ayudar.

Es difícil hacerle saber a esta gente en este momento, a un mes, ¿de dónde van a agarrar ese dinero para poder realizar este evento? sinceramente, me preocupa súper demasiado. Estoy en la misma línea de don Luis, si se pudiera hacer algún milagro, por lo menos para para financiar, no hacer un contrato, sino por lo menos financiar la comida y que ellos lo han hecho siempre, que ellos lo preparen, entonces esa solución ahí, no sé cómo compañeros de verdad, pero si donde hay ganas lo podemos hacer, está bien no podemos contratar porque ya no hay tiempo para contratar, pero si buscar algo, unos tres, cuatro millones y decirle aquí está para que ustedes preparen, yo creo que sí se puede hacer, el tiempo ya no





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

existe, pero tratemos de ponernos de acuerdo cómo podemos nosotros solucionar el error que cometieron los compañeros anteriormente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Compañeros, bueno aquí se me ocurre y le doy la palabra a don Manuel para que tal vez ahonde un poco más, la posibilidad con el Comité de Deportes, no sé don Manuel tal vez usted tenga alguna otra opción.

Yo sé que los plazos y todo eso pues obviamente no nos van a dar, son fondos públicos Ricardo, o sea no podríamos conseguir tres o cuatro millones sin someterlos a contratación pública, estamos en la obligación de hacerlo y definitivamente los plazos jamás nos van a dar, pero tal vez podamos dar alguna opción con alguna otra institución o algún otro ente que tal vez les pueda ayudar, no sé don Manuel.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

El mismo Comité de Deportes para poder hacerlo, tiene que presupuestar la plata y hacer también a través de SICOP la licitación, de no ser que el Comité de Deportes tenga una licitación abierta y que pudiera ayudar, pero habría que ver, pero no lo creo porque tenían que destinar presupuesto para eso y hacer la licitación y ahí es donde estamos jodidos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Don Manuel ¿qué tal si agotamos esa vía con el Comité de Deportes? porque como dice usted, puede ser que tengan una licitación abierta y que permita hacerle una ampliación al contrato abierto, la Ley de Contratación Administrativa o Pública más bien, pues lo permite.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

No se pierde nada, habría que preguntarle a los del comité a ver si ellos tienen algo para ese día.

Reg. Patricia Aguilar Araya





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Muchas gracias señor presidente, lo que sí estaba analizando es que sería muy irresponsable si dentro de los códigos presupuestarios no exista ningún rubro para poder ayudar y eso sí, por lo menos de mi parte no me comprometería en ese aspecto, porque es muy irresponsable, así como se hizo en el pasado decir que sí y en estos momentos yo no sé si dentro de una de las partidas o dentro de un código presupuestario de esta municipalidad, esté el rubro de poder colaborar, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Definitivamente pues me quedo sin palabras para poderle dar una luz a ustedes, podríamos consultarle al Comité de Deportes en caso de tener algún proceso licitatorio abierto, pero ¿qué le consultaríamos? no tenemos la estimación del costo del objeto contractual y además viéndolo acá pues es alimentación de tres mil personas, no puedo ni siquiera generar el costo de eso.

Sr. Yeicol Argüello Fajardo, representante de la ADI Cariari

Comprendo y respeto la opinión de cada uno de ustedes, no tienen la culpa de una acción que cometió el Concejo anterior, pero yo les voy a decir algo, esto no está contra tiempo, el año pasado me pasó lo mismo y en menos de un mes lo hice y con Maikol, corrí por las licitaciones, corrí por todo, de poder se puede, pero es querer ayudar, aportar, por lo menos decir intentémoslo, porque en menos de un mes, el año pasado me consiguieron cuatro millones de colones para poder alimentar a casi cuatro mil personas.

Yo creo que sí se puede y si lo que necesitan es una cotización de insumos para el Comité de Deportes, mañana mismo a medio día se las tengo aquí, si es necesario, porque sinceramente es difícil ver la alegría del pueblo de Cariari que espera tanto este carnaval y que yo de la noche a la mañana tengo que llegar y decir no, no hay carnaval porque diay, no tenemos de donde agarrar por confiarnos en algo que ustedes no tienen la culpa, lo tiene el Concejo anterior, pero creo que a pesar de lo que falta, es un mes y resto se puede, porque yo supe lo que fue presentar la licitación y los proyectos un 30 de mayo, teniendo el carnaval un 22 de junio y que saliera la licitación un 16 de junio porque tengo todos los documentos y que me llegaran a entregar la comida un 21 de junio a las seis de la tarde al salón comunal de Cariari.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Creo que si se puede y se tienen la intención de ayudar, algo se puede lograr, sinceramente se lo dejo en manos de ustedes, si el año pasado se pudo porque este año no se puede, creo que es cuestión nada más de ponernos un poquito la mano en el corazón y los entiendo la parte del presupuesto, pero de algún lado se puede lograr.

El año pasado, desde que llegué a este Concejo, afuera me dijeron no hay presupuesto, ni suba porque no les vamos a dar nada, se subió y al final de cuentas se logró y me entregaron cuatro millones de colones en insumos para alimentar a casi cuatro mil personas y nosotros dos noches prácticamente cocinando y alistando alimentación, para el día siguiente ver la alegría de todo un pueblo recibir a más de cuarenta bandas disfrutando de la feria de Cariari.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Eso fue el año pasado?

Sr. Yeicol Argüello Fajardo, representante de la ADI Cariari

Sí señor, el año pasado tengo los documentos aquí donde yo los mandé y faltando cuatro días para que se iniciara el carnaval, tenía la licitación apenas en proceso y faltando un día, me entregaron casi que todo, uno o dos días.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

En esa época, el año pasado pasa la vicisitud que habíamos presupuestado para otro tipo de actividad en un mismo código presupuestario y que era para otra actividad, entonces con tiempo, pudimos agarrar eso que está presupuestado, yo lo cedí para que se pudiera hacer la licitación y por eso pusimos a Maikol y él corrió y titánicamente, lo logramos y a pesar de correr y todo eso, Maikol fue criticado muchísimo.

En este momento no está presupuestada la plata, entonces no podemos correr y por más que usted diga que sí se pudo, más bien debería agradecer esa gestión, esa voluntad que pudimos hacer en ese momento porque estaba la plata ahí y entonces tomé la decisión que tomáramos esa plata que era para otro tipo de actividad que también teníamos que hacer con Sembremos Seguridad o no recuerdo con cuál era y entonces logramos hacer la licitación, pero





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

lamentablemente en este momento no está la pata, usted puede enojarse y todo mundo puede enojarse, pero diay si no está la plata no podemos hacerlo, o sea, yo no puedo ser tan irresponsable.

En esa ocasión estaba la plata, pudimos hacerla, ahorita se trata de que hay que hacer, buscar los recursos, hacer una modificación y eso no se hace de un día para otro y la licitación ahorita con la ley, a partir del año pasado a este, la Contralora dice tiene que cumplir estos requisitos con la nueva ley, esto, esto y esto, anteriormente no había que hacer un estudio de mercado, un montón de cosas, este año sí hay que hacerlo, entonces es más difícil, se complican más las ayudas, entonces la ley no puedo brincármela, si no aplicamos la ley, mañana está la Contraloría ahí siguiendo un proceso administrativo y ahí nadie va a llegar a salvarme a mí, ni a Maikol, ni a nadie, ni a los regidores y decirles mire aquí está la platita, tome para que se vaya a defender con abogado, tome la platita aquí está para que usted se defienda, nadie, porque todo mundo viene aquí y ustedes son responsables, ayúdennos, pero cuando a uno lo demandan solo Diosito y la familia de uno está con uno, los demás si te vi no me acuerdo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entiendo la posición del señor alcalde, posiblemente en ese momento había dinero en alguna partida de actividades culturales, lo que le permitió obviamente poder ayudarles. En este momento, pues no hay dinero presupuestado en esas partidas, sería casi que imposible poder ayudarte.

Reg. Carlos Retana López

Es muy importante que, contenido económico hay, lo que no hay es contenido presupuestario, es decir nosotros solamente podemos ejecutar lo que está presupuestado, dice las definiciones que la malversación de fondos o peculado, es definido como la aprobación indebida o desviación de un funcionario público, digamos de fondos, entonces plata hay por supuesto, el tema es que no está prevista para eso.

Si nosotros tomamos una decisión de manera irresponsable, de que vamos a agarrar dinero de la carretera, dinero de otra cosa, para darle de comer a la gente, nos metemos nosotros en un problema, entonces es importante que la comunidad entienda.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

A mí me duele muchísimo decir que no, pero el tema es que nosotros nos debemos a la función pública y a las normas establecidas en todo el bloque de legalidad, entonces lamentablemente no existen presupuestado esos fondos, entonces es importante que lo tengamos en cuenta, no es un tema de mala voluntad ni de desinterés de apoyar a la comunidad de Cariari. Es un asunto que nosotros como depositarios de la confianza y de la función pública, no podemos apoyarles.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sin duda, a mí también me duele mucho, pero no podemos ser irresponsables como el Concejo anterior y darle a usted una luz cuando a estas alturas, considero que es muy difícil.

Sr. Yeicol Argüello Fajardo, representante ADI Cariari

Creo que no hay más que decir, comprendo la posición del señor alcalde, comprando la posición de cada uno de los regidores, aquí nadie va a arriesgar nada por nadie, es más que comprensible y respeto esa opinión.

Lo único que les digo, espero que realmente en algún momento tomen esta situación, como dice el señor alcalde. El año pasado, iba en un presupuesto para cultura, ese presupuesto para cultura en la municipalidad siempre tiene que existir porque la ley así lo dice, que hay un presupuesto cultural, algo que raramente y me extraña que para este presupuesto no esté, pero respeto las decisiones del Concejo anterior y si no lo metieron, no lo metieron, no podemos hacer nada, nos tocará correr, no sabemos de dónde va a salir el presupuesto, de algún lado saldrá, si no cancelaremos el carnaval, yo creo que es lo más lógico que puedo hacer en este momento y no puedo correr de esta manera.

Creo que es una falta de respeto de parte del Concejo anterior, de parte de los señores regidores que estuvieron anteriormente y de parte de la señora alcaldesa que estaba en su momento, de no llevar cómo se debía hacer el proceso, yo creo que es lo último que voy a decir, muchísimas gracias por habernos atendido y sinceramente nos vamos, diay hay tristes de aquí y tenemos que dar la cara, si tengo que cancelar se va a cancelar, sea lo que sea que haya que hacer, pero no puedo correr contra marea, ni contra corriente y no puedo tampoco obligarlos a ustedes a hacer algo contra la ley, eso realmente lo comprendo y lo respeto entonces de parte de la Asociación de Desarrollo les agradecemos por toda la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

colaboración que nos han brindado, a pesar de que ha sido nula sinceramente, pero les agradezco por toda la colaboración, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias Yeicol, de mi parte lo invito que si el próximo año celebran esta actividad, desde enero esté acá haciéndonos una propuesta de inversión para esa actividad. Creo que con tiempo podemos y con mucha responsabilidad presupuestar para poderles ayudar y le agradezco que entienda de que no es responsabilidad de este Concejo, la mala decisión que tomó el Concejo anterior.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, tomé la palabra porque he escuchado acá mencionar a varios compañeros de irresponsabilidad del Concejo anterior, no discúlpeme, el Concejo no es irresponsable, nosotros de buena fe hemos tomado acuerdos con proyecciones, sabiendo que va a quedar un buen rubro del extraordinario de la primera modificación que no se ha presentado todavía, no por parte del Concejo porque no es el Concejo quien presenta o llama a una modificación, es la administración, nosotros responsablemente y con buen tiempo, queriendo colaborar con Cariari y con un montón de comunidades como lo hemos hecho a lo largo de estos cuatro años, con Asociaciones de todos los distritos de este cantón, tomamos ese acuerdo.

Sabemos que el señor alcalde tomó sus vacaciones mes y veintidós días dejó a su compañera enfrente, bueno nosotros responsablemente estábamos esperando que nos dijeran viene la primera modificación del 2024, pero nosotros sabemos con responsabilidad, tomamos el acuerdo para apoyarles y plata hay, para que sepan, plata hay, claro que sí hay dinero del superávit, de esta primera modificación que viene dentro de un mes, mes y medio de los tres mil y restos de millones, muchos van para convenios que en buena hora, convenios que hemos aprobado, que hemos apoyado al señor alcalde y están quedando como mil millones, claro que sí, hay plata.

Inclusive, del ordinario se puede todavía escarbar un poquito por ahí y se puede ayudar, lo que pasa es que entendemos que es por el tiempo y eso lo tenemos claro, pero aquí el irresponsable no es el Concejo anterior, por lo menos yo que voté en favor y he votado siempre en favor de ayudarles a las comunidades.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°18

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Ahora, lástima porque si hubiese un poquito pues por ahí, yo sé que el señor alcalde corre con esto ¿por qué? porque son montos inferiores a los cinco millones que no tienen que venir aquí al Concejo, son días que nos ahorramos también, compras directas y se hace rápido, pero no, quiero que quede claro acá, a los amigos que nos están viendo, que el Concejo anterior no es irresponsable, se dice que pasa la historia como uno de los mejores que ha habido en Pococí, que hemos apoyado un montón de proyectos como nunca se ha visto en este cantón, que no vengan pues diciendo que somos irresponsables, porque eso sí me preocupa, aquí estamos para colaborarles.

Claro, lo siento mucho y me da pena ver que el tiempo está muy ajustado y creo que no se le va a poder ayudar esta vez, pero a ver qué se puede hacer, vamos a tocarle puertas al Comité Cantonal de Deportes, de repente tengan algún código pues abierto para alimentación y se les puede ayudar y después, la misma administración o el Concejo le transfiere un poquito al Comité para compensar, si ellos logran ayudarnos, pero sí quiero que la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari y los amigos que nos están observando se den cuenta que nosotros hemos apoyado y lástima que esto no vino desde el año pasado, créame y no digan que es que no metimos rubros, claro que sí, diay si no hay modificación ¿qué se va a hacer? el señor alcalde sabe que yo he sido un fiel colaborador de la administración y de él en el momento que me pidió presupuestos para varias comunidades, siempre estaba yo al pendiente, tome de esto, tomen de aquí, los voy a apoyar, igual que lo iba a hacer con la ADI de Cariari, muchas gracias presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Estoy totalmente de acuerdo con usted, pero hay que entender que igual un proceso de contratación directa no está eximido de los procesos licitatorios, igual tiene que ir al SICOP, entonces aquí el tema es los plazos, no sé si el señor alcalde quiere referirse.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Yo siempre he dicho que con tiempo se pueden hacer las cosas, el buen correr y como repito, el año pasado y corrimos porque nosotros teníamos la plata, inclusive ese acuerdo si usted lo agarra, el artículo y que les sirva de experiencia a ustedes, en 112 es muy claro, si no hay contenido presupuestario, un código presupuestario





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

no pueden haber acuerdos y tomaron el acuerdo, para bien o para mal, ahí está léanlo, más claro no canta un gallo.

Lo que pasa es que a mí me duele por Cariari, por la gente, pero lamentablemente no tenemos y aquí no hay que echar las culpas a nadie, nos sirve para planificar, para sentarnos y que la gente con tiempo también nos diga, mire aquí está y busquemos, recursos si hay en el superávit, pero hay que hacerlo con tiempo, presupuestar y hacer la modificación, hacer el extraordinario, si no está el contenido. El artículo 112 es muy claro, o sea no somos responsables.

Habría que preguntarle al Comité de Deportes a ver si ellos tienen algún rubro que les pueda ayudar a ellos, pero si el Comité no tiene pues es igual que la municipalidad, tiene que presupuestar y hacer igual que lo que hace la proveduría de la municipalidad y licitarlo, entonces ahí es donde estamos jodidos todos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Compañeros, para finalizar este tema, no sé si están de acuerdo en votar y consultarle al Comité de Deportes si tienen algún proceso de contratación abierto y que permita hacer alguna ampliación para ayudarles. Adelante regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Yo creo que es una gestión que debe hacer el compañero Yeicol y su equipo por la independencia de los órganos colegiados, me parece que nosotros como Concejo presionar, solicitarles, me parece que estaríamos violentando de alguna manera su autonomía, entonces yo creo que es un tema de transparencia, es mejor. Bueno de mi parte yo, si alguien me puede asesorar mejor que me lo indique, pero no estoy seguro de que debamos de comprometerlos a ellos, sin saber cuál es su condición presupuestaria.

Sínd. Luis Venegas Ávila

Saluda, como síndico de Cariari pues a uno le duele todo esto verdad, creo que todos tienen la razón, pero si ellos vienen en enero o en febrero es probable que pase lo mismo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Yo creo que desde ahora se puede hacer un acuerdo para que en estos cuatro años que todos vamos a estar aquí, especialmente los regidores, haya contenido económico en culturales o en algo más, para que Cariari siempre tenga su buena fiestita. Yo creo que si pueden hacer una propuesta o moción para que haya presupuesto para que no vuelva a pasar lo mismo, se les agradecería mucho, muchas gracias.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Saluda, quería tal vez hacer una pequeña propuesta y tal vez hasta salida del tono, pero bueno, creo que como dirigente comunal me duele mucho suceden estas cosas, para cualquier Asociación de Desarrollo creo que es muy desmotivante y un pueblo como Cariari no se merece esto.

Quería tal vez hacer una propuesta, a ver si este Concejo le solicita a una empresa de mucho honor en este cantón, que tal vez ellos puedan aportar un patrocinio para poder colaborar. No sé si ellos ya están comprometidos, ah okey, bueno muy bien, entonces está difícil, pero bueno es muy lamentable la verdad y como dice el señor síndico de Cariari pues tenemos que ver de qué manera prevenimos esto a futuro no solamente para ellos, para muchas de las comunidades que hacen actividades y debería existir un fondo como ellos dicen que ya de verdad esté previsto. Es muy lamentable, yo que vengo saliendo de una Asociación de Desarrollo si eso me hubiera sucedido, la verdad que da mucha pena, pero bueno, siempre habrá alguna primera vez, ojalá nunca vuelva a suceder.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Considero regidor, que esa propuesta pues sí la puede llevar a cabo la Asociación de Desarrollo, directamente con la empresa privada, entonces para el señor Yeicol que tal vez tome nota, hacer una gestión con alguna empresa privada que pueda colaborarles en ese sentido. Yeicol, no sé si quiere para finalizar su participación.

Sr. Yeicol Argüello Fajardo, representante de ADI Cariari

De parte de nosotros como les dije, les agradecemos enormemente toda la colaboración que nos han brindado, vamos a ver de parte de la Asociación de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Desarrollo qué gestiones vamos a hacer internamente nosotros por allá, de la manera más adecuada.

Igual de todas maneras les hago la invitación y ojalá este año si pudieran ir, porque el año pasado se hizo y vi a doña Yaslyn y a nuestro querido fundador de Cariari Don Pasta, fueron los únicos que nos acompañaron y eso que se le dedicó a este Concejo Municipal y aun así no fueron, entonces por lo menos los invito a que puedan ser partícipes del carnaval, vayan a ver lo qué es y lo que se disfruta un carnaval en Cariari.

No sabemos de dónde va a salir el presupuesto, pero de que los logramos lo logramos porque la Asociación de Desarrollo lo que se propone, se logra porque tenemos un gran equipo de trabajo y aunque no dispongamos del presupuesto de la municipalidad, de alguna u otra manera lo vamos a lograr, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias Yeicol, muchas gracias por la invitación además y el próximo año me comprometo, mi persona, a llevar este proyecto de la mano con ustedes, así que desde enero por favor si gustan buscarme yo con todo gusto.

-----UL-----

ACUERDO N° 826

Se presenta ante el Concejo el señor Wilmar Chavarría Chavarría, representante de Pueblos Organizados por el puente sobre el Río Tortuguero, cédula de identidad: 5-0168-0470, correo electrónico: puentedelriotortuguerocariari@gmail.com, dice;

Saluda, venimos nuevamente, el año pasado estuvimos aquí en este recinto con toda la intención de poder que nuestro distrito tener ese puente como realmente debe estar, no como está ahorita. En aquel entonces teníamos a Luisito Méndez y al compañero Vives que eran lo que saben perfectamente cómo estaba lo del puente y por supuesto el señor alcalde, el resto de los regidores desconocen cuál fue el planteamiento que vinimos a hacer en ese momento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Ahorita lo que andamos detrás, más bien es porque, se recuerda Luisito que tuvimos la reunión con el que hoy es Ministro de Transporte y que nos ofreció que para el primer semestre del 2024 íbamos por lo menos a tener el puente modular o por lo menos tener el perfil y andamos más bien detrás de esa necesidad. Aquí estamos nuevamente para ver qué es lo que en sí nos puede ofrecer ahorita la municipalidad, que son ustedes los responsables que tienen que firmar el convenio, nosotros nada más somos unos colaboradores para ustedes, sabemos que ustedes son los que hacen el trabajo como gobierno local y nosotros nada más hay que estar empujando el carro para que podamos llegar donde necesitamos llegar.

Así que esa es la presencia nuestra acá ante ustedes por ahí qué respuesta nos tienen o cuál va a seguir el trabajo que vamos a seguir, por la lucha de ese puente.

Sr. Edwin Eladio García Rodríguez, cédula de identidad: 6-0133-0061

Saluda, básicamente la presencia de esta comitiva en este Concejo es para revisar el proceso del proyecto modular de la instalación allá en el puente que tenemos ahorita en río Tortuguero, Cariari.

Primero, preguntarle al señor alcalde si el perfil fue enviado, porque hace poco estábamos revisando con el señor diputado y todavía no se ha enviado el perfil y eso es elemental para continuar el proceso. Posteriormente, es revisar aquí con ustedes la traída de ese puente, porque mientras lo traigamos, estamos en problemas. Sabemos que en cualquier momento se lo pueden llevar para otra comunidad, más ahora como se mueve allá en la meseta central, como se está moviendo el asunto y nos pueden dejar viendo para el ciprés como dicen, eso es importante traerlo y posteriormente ya es parte de acá de don Manuel, básicamente y este Concejo, de coordinar con CORBANA la situación del presupuesto para la instalación del puente.

Entonces de ahí la presencia nuestra acá, porque se habló de instalar el puente en el primer semestre de este año y ya casi se nos va el quinto mes, me temo que estamos un poco crudos en el proceso, por ahí a andado un documento donde algunos compañeros pedían que se actualizara que el puente está disponible, bueno, el diputado nos pasó un documento de que el puente está disponible, un documento viejo de setiembre del año pasado, pero según él conversó con el viceministro hace como unos quince días, algo menos o más y le ratificó que el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

puede estar ahí, sin embargo aún se está solicitando por vía Casa Presidencial que nos ratifiquen que el puente está ahí, un documento actualizado, para que se haga el proceso debido.

Por otro lado, le queríamos comentar o sugerir al señor alcalde, para que revisara con los ingenieros la posibilidad de instalar el puente de aquí para allá, a mano derecha, o sea la parte este del puente que está, hay salida adelante, la que hay que reacomodar un poquito es a este lado, pero perfectamente se acomoda el puente y por qué razón es conveniente instalar el puente de aquí para allá a mano derecha, porque a la hora que se instala ese puente, este que tenemos va a ser revisado con lupa por los ingenieros y si detectan que este puente ya no tiene arreglo definitivamente por mucho que se le pueda hacer, habrá que eliminarlo y para eliminarlo se quita ese puente y se instala el que todos estamos buscando, que es un puente de cemento, a dos vías al menos, paso peatonales separados, ese es el puente que queremos y anhelamos, entonces de ahí la idea de que si este puente hay que quitarlo, entonces si ponemos este que viene en la parte de arriba pues obviamente después cómo se instala el puente nuevo que queremos, porque quedemos claros, no nos vamos a conformar con instalar un puente modular, vamos por el puente que queremos, que es un puente de verdad, este es un paso remedial a la situación que tenemos, porque ya observamos en el video que este puente tiene las vigas cortadas totalmente y está de pie por un verdadero milagro.

Recordemos que ese puente tiene alrededor de cien años de estar en uso y por muy bueno que es, porque hay que reconocerlo pues ya cien años pesan en una estructura metálica y el óxido ya se lo está comiendo, entonces esa es la observación que queríamos hacer, de la posibilidad de instalar el puente abajo, porque qué pasa si a la hora de inspeccionarlo con lupa, porque los ingenieros de CONAVI tienen un concepto muy rápido, muy de antes, de hace no sé cuántos años de que el puente está bien y no, el puente no está bien, ya hemos visto que claramente tiene por lo menos dos vigas cortadas por el óxido, por debajo y la parte estructural de arriba, ustedes vieron al muchacho que lo toca y se arrancan los pedazos de metal, porque ya está corroído el metal totalmente entonces de ahí esa intención que tenemos, que si al final hay que quitar este puente, que quede toda la vía libre para instalar el que queremos y el que se va a instalar queda como un paso, como estamos ahorita, pero muy distinto porque si el puente se va a quitar es porque no sirve definitivamente y porque se va a instalar





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°24

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

el nuevo, ¿que nos quiten una vía? ¿qué importa?, pero el pueblo lo va a ver bien porque es para instalar el otro.

En cambio, si este que viene lo ponemos arriba y este que tenemos no sirve, hay que botarlo entonces ¿qué pasa? hay que apeaar el otro para instalarlo, entonces quedamos en graves problemas, de ahí la sugerencia de por qué no instalarlo en la parte de abajo o el costado este del puente que está, así que por ahí está el asunto.

Señores regidores y señor alcalde, ustedes son los que administran bien el asunto del proceso que deben de dar para buscar financiamiento, deben coordinar con CORBANA y con otras instituciones, con CONAVI, MOPT, para el debido proceso, pero nos urge que el puente esté aquí en el en el cantón de Pococí, eso es vital entonces hoy venimos a sembrar la alarma, para activar el proceso de que se traiga ese puente y se haga el proceso para su debida instalación así es que, qué reacción tienen ustedes al tema, los escuchamos.

Moción presentada por parte del Reg. Carlos Retana López

Preguntar cuántos grupos organizados pro defensa de la construcción del puente de Cariari existen y sobre esa dinámica, **mocionaría para que se conforme una comisión de trabajo conjunto** y que verdaderamente esta comisión **se nombre y sea integrada por miembros de este grupo o de los grupos organizados en defensa del puente, junto con señores regidores que puedan dedicarle tiempo al proceso** pues no sé si **trimestralmente presenten un informe de avance**, porque según entiendo ya ha existido otras comisiones y otros grupos de trabajo, pero yo siento que ocupamos ponerle plazo a las cosas, para ver cómo se avanza en esto, gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, señor regidor, creo y entiendo que hubo una comisión, no sé tal vez don Eladio si evacúa la duda. Adelante, Roger.

Sr. Roger Sánchez Alfaro, cédula de identidad: 6-0132-0847

Agradecerles el espacio por atendernos, una vez más venir acá a ver si le damos soluciones a un problema serio que tenemos en este cantón de todos los que hay.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Aquí se nombró una comisión, hay veces me cuesta decir las cosas porque uno cae mal, como dice el dicho, pero las comisiones no sirven en esta municipalidad, perdone que lo diga.

Aquí las comisiones no trabajan como tienen que ser, ¿me explico? por eso hay veces, ahora el compañero me salió al tope y me dice Robert, tranquilo, yo siempre acepto lo que usted dice porque usted habla de la realidad y aquí hay realidades de realidades y hay que aceptar las cosas cuando le dicen la verdad a uno en la cara porque a mí me gusta decir las cosas de frente y vengo de frente.

Compañeros, cuando se hace una comisión y Retana le digo a usted, ojalá que esté usted y que trabajemos porque vamos a trabajar, a mí me gusta trabajar, sin necesidad de que le paguen un viático a uno lo que sea, porque para eso son las necesidades en las comunidades y cuando hay voluntad, se hacen las cosas en este cantón, porque aquí no ha habido voluntad, perdonen que se los diga, no ha habido voluntad.

Ese puente Bailey ya lo tenían que haber traído de hace como tres meses atrás, porque ese puente Bailey, el diputado Yonder lo enseñó a esta municipalidad, don señor que estuvo la vez pasada, don Luis Méndez estuvo con nosotros en la reunión con Batalla y le dijo claro, necesito que manden ese perfil de ese proyecto para traer ese puente Bailey, les doy tres meses de tiempo porque si viene una emergencia, ese puente me lo llevo y brinque quien brinque ¿y se ha movido? ¿cuánto tenemos? ahí está Vives que no me deja mentir ¿cuánto tenemos?

Se fue Manuel de vacaciones, estuvo la vicealcaldesa y vea lo que pasó ahora con la gente de Cariari, por favor, yo siento que aquí debemos sentar precedentes, señores regidores, hay veces uno en las redes sociales tira duro y por eso es que cae mal, porque somos dietéticos dijo un carajo, la realidad es esa y perdonen que les diga eso. Vea don Manuel, le voy a decir y se lo digo de frente, porque así me gustan las cosas, cómo es posible que ahorita con ese aguacero que cayó, ahí en La Rita, esos puentes que están en la ruta 247, que están en el cruce Richard y ese otro puente que está en la entrada de Palí, el río está hasta el borde, la gente tenía miedo de pasar por ahí. Vea, eso es un problema serio y tenemos un serio problema con el cruce de esa calle que va hacia el cruce del Jordán, que cogemos allá por la verdulería y salimos directo, esa calle es municipal y la municipalidad no hace nada por esa calle, ni siquiera agua le echa y está asfaltada, ¿por qué les digo esto? porque hoy pasaron cuatro carros y unas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

viejitas que iban, no tienen ni acera, pasó la gente y todas las mojaron, ahí pasa cada caballo que hasta puede arrollar a una persona adulta mayor y ¿por qué no hacemos las aceras? ahora tenemos cinco regidores en La Rita y espero que trabajen esos rededores, bueno, cuatro, porque la realidad es La Rita está abandonada y lo digo honestamente, yo que tengo apenas quince años de vivir ahí.

Ahora, ese puente Bailey hay que traerlo Manuel, lo que hay que hacer es el perfil y si vamos a hacer una comisión Retana, que la hagamos para trabajar, porque yo no estaba en la comisión la vez pasada, solo don Wilman y don Eladio y otro muchacho que estaba con nosotros, que no vino y es del comité. Yo no quise meterme porque yo sé lo que es esta municipalidad, no quise meterme porque las comisiones no trabajan y Ricardo ha estado aquí viejo, Vives ha estado aquí viejo y ahora estaba don Luis Méndez y aquí las comisiones no sirven, pero si yo me meto sí vamos a trabajar, porque si no se lo tiro, así que compañeros ustedes son los que deciden, buenas noches.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias don Roger, le vamos a dar la palabra al señor alcalde para que haga referencia al convenio y perfil del proyecto que se debe enviar al INDER, adelante alcalde.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Son varias etapas y lo que yo le he dicho al diputado Yonder que puede llegar y hablar con Batalla, que tomen un acuerdo y que decidan, lamentablemente Batalla lo que dice es que hay que hacer un convenio, pero para hacer el convenio necesitamos los recursos, un convenio entre la muni, CORBANA y CONAVI.

El anteproyecto está presentado, está hecho y lo tiene el ingeniero, le pidió una audiencia a CORBANA porque en primera instancia hemos ido a una reunión y nos ofreció ayudar, lanzar el puente y colocar el puente cuesta aproximadamente quinientos millones, doscientos cincuenta lo pone la muni y CORBANA nos prestó, si nosotros lo convencíamos ellos nos daban la otra parte y quedamos de que vamos a presentar el documento, lo que yo le digo a Yonder es que, si el puente está y es para Cariari, ustedes pueden ayudar que se lo vayan a traer y que diga





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°27

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

el ministro aquí está el puente, tome, porque cuando yo como alcalde decido que tengo que llevarme el puente o una unas vigas, yo le digo al ingeniero tome coordine con la Asociación, lléveselo.

Lamentablemente CONAVI no es mío para yo llegar y traerme el puente, o sea si yo hoy me traigo el puente me demandan, o sea yo quiero ver que Batalla les diga, bueno aquí está el puente, tome venga a llevárselo mañana y lo traemos para Pococí, lo tenemos y lo ubicamos en algún lugar, pero ahí necesitamos la ayuda de ustedes y la ayuda de los diputados, porque hasta el día de hoy él dice ahí está el puente, pero no dice aquí ustedes pueden llevárselo, si fuera así yo me los traigo al día siguiente, pero no ha puesto el huevito para decir aquí está, vengan y llévese.

El documento dice que hay un puente, pero la competencia es de CONAVI, nosotros estamos ayudando, colaborando, pero es CONAVI que tiene que poner el huevito, no nosotros, podemos ayudar, pero yo quiero verlos.

A ustedes, don Roger y la comisión los felicito por trabajar y sé que son de trabajo, pero hay que sentar a CONAVI para que nos dé el puente, ojalá que diga mañana, la otra semana tráigaselo, ahora sí, tenemos el puente, seguimos avanzando con CORBANA, para la posibilidad que nos ayuden con la plata y nosotros ver como municipalidad la otra parte, lo que tenemos que poner y ahora sí una vez que esté la plata, hacer el presupuesto, mandarlo a la Contraloría, luego hacer la licitación para ubicar los trabajos del puente que son muy técnicos y empezar a colocarlo, pero lo que tenemos que asegurar es el puente.

Lo que pasa es que no hay manera de que nos hagan un convenio, entonces yo no puedo ir a traerlo y sacarlo, es como que yo me meta a la casa de ustedes a coger un televisor, si usted no me lo da yo me lo puedo llevar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Don Manuel solo una consulta, ¿qué es lo que necesitamos hacer para que ese puente esté acá? Que el CONAVI o Batalla que es el ministro autoricen traerlo, nada más y ya después hacer los convenios.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

El CONAVI tiene un plantel en Guácimo, ellos pueden ubicarlo ahí y después terminamos el convenio, que autorice al departamento legal para que haga el convenio con el ingeniero la muni también CORBANA que es el otro que hay que convencerle, porque si CORBANA no se convence, tenemos que nosotros como municipalidad conseguir los quinientos millones, es la única manera.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Quiere decir que el puente para que venga al cantón no está supeditado a que la municipalidad envíe o haga alguna gestión.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Es una ruta del CONAVI, inclusive la puede ubicar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Desde un inicio, olvidé indicarles que pues tenían hasta diez minutos verdad; sin embargo, puede hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Sra. Carla Catalina Rosello Garita, cédula de identidad: 7-0141-0513

Don Manuel, le voy a hacer una pregunta, si eso es así por qué el mismo don Mauricio Batalla dentro de la reunión que don Luis Méndez estuvo, dijo que usted específicamente tenía que hacer la solicitud del puente al CONAVI, entonces ahí es donde tenemos un conflicto de opiniones porque si los del CONAVI dicen eso y usted nos dice otra cosa, entonces a nosotros nos dejan parados de manos y no podemos hacer nada, hasta que ustedes resuelvan y se pongan de acuerdo.

La otra situación es la siguiente, nosotros necesitamos que haya un acuerdo porque ya con esta semana son más de siete meses de estar esperando ese puente y ese señor nos había dicho que eran tres meses, usted puede revisar los registros dentro del video, pero no sé si todavía estará el video porque me parece que el video más bien se borró, pero si solicitan tal vez el video de la reunión lo pueden ver y él nos dijo tres meses, entonces esta semana por favor hágalo, se los pido encarecidamente, para mí es cansado yo soy mamá y hago varias cosas y nosotros, cierto, somos ciudadanos responsables, pero nuestro interés más que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

todo es ayudar a nuestra comunidad, pero no nos van a tener vacilados, no es justo entonces ayúdenos por favor.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Con el respeto que ustedes se merecen, repito, los ingenieros de CONAVI han estado reunidos con los ingenieros de la municipalidad, han avanzado en el proyecto, el borrador, los perfiles, pero lamentablemente el que tiene que tomar la decisión es Batalla, el puente es del CONAVI, no es de la municipalidad, nosotros estamos cooperando en un trabajo que es de CONAVI, entonces al que le corresponde es a él como jerarca y decir aquí está el puente, vamos a hacerlo, aquí está el puente lléveselo o tráigaselo, lo voy a ubicar en tal lado, si no quiere entregarlo a la municipalidad que lo ponga en un lugar estratégico, pero el problema es que yo no puedo ir a traerlo

Usted puede solicitar la audiencia y que nos sentemos, vamos a una reunión con él, pero yo quiero que él diga aquí está el puentecito, lléveselo mañana, no le dice al diputado, no le dice a nadie, es muy fácil que yo diga ahí está la viga del puente aquel, pero no hay orden para que salga la viga, diay ¿cuándo lo vamos a ir a traer, o sea es algo que es competencia de CONAVI. Nosotros ayudamos, igual que ustedes que están ayudando, pero el que tiene que tomar la decisión es el ministro, yo ayudo nada más y ayudamos a buscar los recursos que ellos no los tienen para colocarlo, pero el problema es que él debe de tomar la decisión y decir aquí está, lléveselo, eso no ha sucedido ni le ha dicho al diputado, él le dice ahí está un puente, pero no dice cuando podemos ir a traer el puente.

Los insto a que ustedes insistan y digan podemos ir mañana a traer el puente y va a salir con un cuento que necesitan y así los va a llevar toda la vida.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:30 sale de la sala de sesiones la regidora Patricia Aguilar Araya, sustituye la regidora suplente Virginia Hernández Rivera.

Propuesta por parte del Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Gracias, señor presidente. Yo creo que en este caso es difícil quedarse callado, siendo un tema Cariareño y como regidores de Cariari, bueno ahora le corresponde a Evita también y dar la cara, hacer frente para sacar adelante los proyectos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Número uno, yo recuerdo cuando virtualmente, porque fue una sesión virtual ¿recuerdan ustedes? se convocó al señor Mauricio Batalla, al señor ministro actual y a un ingeniero, no recuerdo el nombre del ingeniero, pero había dos ahí y algunos de ustedes.

El asunto fue que esa mesa de trabajo virtual, yo era el moderador y tuve que cortar, con el perdón de las dos partes, tuve que interferir porque se armó un pleito de gatos ahí, eso fue fatal, gritaban unos y gritaban la otra parte y no hubo entendimiento en ese momento.

Sí se logró entender esa parte que dice doña Carla y que dice don Roger, que el señor alcalde y que la municipalidad gestionara, pero después de ahí se armó un pleito tremendo y tuve que interferir en ese momento y corté la sesión, entonces lástima, no se aprovechó al máximo, le soy sincero, no hubo diálogo con ninguna de las dos partes. Recuerdo que uno de ustedes empezó y don Batalla empezó a defenderse, entonces no hubo una comunicación fluida, no hubo un puente de diálogo valga la oportunidad para mencionar el tema del puente y en ese momento, hubo que cortar la comunicación.

Yo en este caso lo que puedo decir y en lo personal les agradezco muchísimo a doña Carla, don Eladio, don Roger y el señor Chavarría, don Wilmar yo les agradezco muchísimo porque ustedes se han echado al hombro este proyecto, han estado luchando y en hora buena como Cariareño y esto se lo tenemos que agradecer todos los bajureños, claro que sí.

Lo que podría presentar ahorita señor presidente, compañeros, compañeras regidoras y regidores sería como una propuesta de solicitarle al señor ministro Mauricio Batalla que nos envíe un informe sobre el proceso de las gestiones que se han dado sobre este puente sobre el río Tortuguero, sobre el puente modular.

Bueno, que traigan ese puente de una vez, no que nos den ahí un informe sin mucho detalle, **que estamos esperando el puente**, así de sencillo, nada más, a lo concreto. Yo pienso que ahí bueno la señora secretaria está tomando nota y nosotros como grupo colegiado tenemos esa fuerza, junto con el señor alcalde para solicitarle al señor ministro que de una vez por todas, estamos solicitando el puente modular, así de sencillo. Este nuevo Concejo Municipal del periodo 2024-2028 estamos esperando ese puente modular por la emergencia y ahí se justifica,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

que no hace ni mucho justificarlo, pero bueno, enhorabuena si vale por ahí incluirle algunas justificaciones del proyecto.

Me parece que esa sería señor presidente una de las propuestas que estaría haciéndole al Concejo en este momento, si las compañeras y compañeros regidores lo tienen a bien, la podríamos aprobar y agregarle algo más, si algún regidor quisiera ponerle un poquito más a la propuesta, muchas gracias.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias señor presidente, yo no estoy seguro de que el señor alcalde pida un puente y se lo den, así de fácil, yo no estoy seguro ni siquiera que el Concejo pida el puente al señor Batalla y se lo den, es por eso que el señor alcalde hace referencia a la firma de los convenios, no está de más de agarrar el puente y ponerlo ahí, porque efectivamente deben construir bases, hay que hacer todo una inversión y hay que presupuestarla, o sea hay que ser serios cuando un diputado dice, cuando un líder dice ahí está el puente quiere traerlo.

Yo tampoco estoy seguro de lo que dice don Roger de que las comisiones no funcionen, el tema es cómo se gestiona el actuar de las comisiones, por eso he mocionado para que una comisión se conforme y rinda informes trimestralmente, cuando todos somos responsables de todo, nadie es responsable de nada, la gestión de los proyectos supone que se definan plazos para la consecución de las metas, por eso nosotros como fracción lo hemos hablado mucho y tanto las señoras regidoras doña Eva Torres, como el señor regidor don William Hernández quisieran ser parte de esa comisión, porque creemos que es una necesidad ese puente Cariari, es algo que no puede esperar, que ha sido promesa política de muchos, pero realmente tenemos que comenzar a trabajar para lograr esas metas.

Si nosotros nombramos una comisión que nos rinda informe trimestralmente y aquí si la comisión no rinde informes, se le jalen las orejas a los regidores que la conforman, que se le jalen las orejas a la administración si no está haciendo lo que corresponde, pero démosle plazos, hagamos comisión que rinda informes en plazos para ver cómo avanzamos al respecto, gracias señor presidente.

Reg. Jordan Chaves Chaves





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°32

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Saluda, yo creo don Roger y compañeros de la comisión Pro-Puente de Cariari que sí hemos estado preocupados, porque inclusive hemos estado por ahí sondeando un poquito cómo va el avance de dicho puente, esta semana tuvimos la posibilidad de conversar con el señor diputado y pues sí, creo que hay un ofrecimiento del puente, pero no se ha endosado al cantón de Pococí y específicamente al distrito de Cariari.

Hoy también conversábamos con el señor alcalde y le preguntábamos cómo van los avances de los perfiles, cómo va avance de la propuesta hacia CORBANA porque también estamos hablando de un monto millonario para colocar el puente y creo que sí se está trabajando, señores, se está trabajando en pro de que ese puente llegue a la comunidad del distrito de Cariari. Estamos muy preocupados y creo que hasta no ver culminada la obra, no vamos a estar tranquilos, entonces creo que también ustedes como organización pueden contar con este equipo. Cuando digo este equipo somos treinta y cuatro trabajando en función del desarrollo del cantón y aquí hay que quitarnos ese cuento que es del regidor de Cariari o el regidor de La Rita, no, somos regidores para todo el cantón, entonces yo creo que acá es ponernos un poquito la flor en el ojal y ponernos a trabajar.

Estoy apoyando también la propuesta del señor Luis Méndez, de que se nos endosa y pedirlo así y si no viene de esa manera, pues pedir también nosotros vía acuerdo una audiencia con el señor ministro para que nos ayude a solventar ese y algunas otras obras que corresponden a CONAVI y al MOPT, como muy bien decía Roger, no solamente el puente de Cariari, hay una necesidad enorme en la ruta 809 y 247 que ya hay puentes bastante deteriorados en el sector de La Rita y pues así también en algunos otros sectores.

La semana pasada observábamos lo del famoso cráter que está en Cariari y pues hay que darle solución a todas estas necesidades que tiene el cantón y pues por ende, creo que es pertinente pedir una audiencia con el señor ministro para poner sobre la mesa todo este tipo de necesidades que está teniendo el cantón y pues por ende nosotros también colaborar, creo que don Manuel lo sabe y todos los compañeros acá presentes estamos muy anuentes a colaborar con convenios, siempre y cuando sean en función de suplir estas necesidades que tiene el cantón.

Entonces estaría apoyando la moción del compañero Luis y **agregando que de ser posible una audiencia con el señor ministro.**





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°33

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Correcto regidor, en mi caso yo también estaría de acuerdo en apoyar la propuesta del regidor Méndez, creo que aquí lo más importante es salvaguardar el puente que yo creo que es un 80%, el temas de los demás trabajos pues podrían esperar, pero tener el puente ya en el cantón yo creo que es prioridad.

Entonces creo que tomar un acuerdo para que el señor ministro nos defina hora y fecha para trasladar ese puente al cantón es lo mejor, ¿alguno más de la comunidad va? sería la última intervención don Eladio por favor, para avanzar en el tema y tomar el acuerdo respectivo.

Sr. Eladio García Rodríguez

Sí, brevemente, es dejarle la iniciativa o la propuesta al Concejo y al señor alcalde, que de la municipalidad, recurso técnicos para montar el perfil del proyecto como se quiere de cemento, con el presupuesto debido, esto es porque cuando vamos a vamos a CONAVI o cualquier institución, bueno pero ¿cuánto vale el puente? ah vale cinco mil, vale diez mil, vale seis mil entonces al no haber un perfil del puente debidamente y con su presupuesto, siempre estamos patinando entonces dejar la iniciativa que una vez instalado el puente modular e inspeccionado el puente que tenemos, con lupa, no con la idea vieja que tienen los ingenieros y si es factible montar ese proyecto para que, cuando vamos al INDER, cuando vamos a JAPDEVA decir si aquí está el proyecto avalado por CONAVI, aquí está el proyecto cuánto vale y su diseño, eso es muy importante, luego de esta etapa crucial que tenemos en pie, que es instalar el modular, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, los que estén de acuerdo en solicitarle al señor ministro Mauricio Batalla indicar al licenciado Manuel Hernández la hora y día para trasladar el puente Bailey al cantón de Pococí, favor levantar la mano.

Adicionamos una audiencia al acuerdo, solicitarle una audiencia al señor ministro para hablar sobre el tema del puente, sobre el río Tortuguero y someto nuevamente el acuerdo ya completo, adicionando lo que acaba de indicar, por favor levantar la mano los que estén de acuerdo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°34

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita al señor Mauricio Batalla Otárola, ministro de Obras Públicas y Transportes autorizar al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde de la Municipalidad de Pococí a gestionar el traslado de un puente modular para que sea usado sobre el Río Tortuguero, Cariari, además de indicar fecha, hora y lugar en el que podría hacer el retiro de la infraestructura mencionada.

- Se solicita audiencia al señor Mauricio Batalla Otárola, ministro de Obras Públicas y Transportes con el Concejo y el señor alcalde, para tratar el tema del puente, sobre el río Tortuguero, Cariari, favor indicar fecha y hora, así como cantidad de personas que puedan asistir a la mesa de trabajo.

Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores (as): Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Walter Villagra Rodríguez, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Isabel Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Jordan Chaves Chaves y Juan Mauricio Mora Cruz.

Sr. Wilmar Chavarría Chavarría

Agradecerles el tiempo que tuvieron para nosotros, vamos bastante tranquilos y decirle al compañero de que no son treinta y cuatro lo que tiene este Concejo, más cuatro de nosotros seríamos treinta y ocho, cuenten siempre con nosotros para cualquier cosa que está bien para ustedes, con mucho gusto estaríamos a disposición de ustedes, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Sobre el tema regidor Retana?, ya concluimos con el acuerdo. Un receso de hasta cinco minutos, por favor.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:43 se procede a un receso, continua la sesión al ser las 20:01.

-----UL-----





ARTICULO II

Lectura y Aprobación de las Actas N°27 Ordinaria del 25-04-2024, Acta N°28 Extraordinaria del 30-04-2024, Acta N°29 Solemne del 01-05-2024, Acta N°30 Ordinaria del 02-05-2024, Acta N°31 Extraordinaria del 08-05-2024

ACUERDO N° 827

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Actas N°27 Ordinaria del 25-04-2024, dice;

Por Mayoría de 5 votos a favor, 4 votos en contra SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Actas N°27 Ordinaria del 25-04-2024.

Votan a favor los regidores (as): Ovidio Vives Castro, Sandra Umaña López, Virginia Hernández Rivera, Carmen Sánchez Navarro y Luis Ángel Méndez Araya.

Vota la Reg. Supl. Sandra Umaña López, en lugar de la Reg. Eva Isabel Torres Marín.
Vota la Reg. Supl. Virginia Hernández Rivera, en lugar de Reg. Patricia Aguilar Araya.

Votan en contra los regidores: Carlos Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Juan Mauricio Mora Cruz.

RAZONAMIENTO DE VOTO

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Señor presidente, me abstengo de votar pues no estuve presente.

Reg. Carlos Retana López





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Considerando que la aprobación del acta tiende a dar certeza y firmeza a su contenido es necesario que sea votada con total conocimiento de lo sucedido en la sesión. Este conocimiento deriva ante todo de la asistencia de la sesión por tal razón y por regla general, solo miembros de un órgano colegiado que estuvieron presentes en la sesión deben participar de la discusión y aprobación del acta respectiva, por eso al igual que el regidor don Ricardo Villalobos, me abstengo de la votación.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

En la misma línea de los compañeros, yo no estuve presente en esta acta, entonces pues me abstengo de la votación por ese motivo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

En la misma línea, me abstengo también porque no estuve presente en esa sesión.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

En vista de que somos un grupo colegiado y por el respeto de todos los compañeros síndicos y compañeras síndicas, hay una compañera síndica que tiene una duda con respecto a un tema del acta y básicamente ahorita estamos en este tema, nos hubiera explicado un poquito ahí para ver cuál es la consulta que tiene, para ver cómo proceder.

Sind. Katherine Mendoza Montero

Saluda, compañeros lo siguiente, en el acta viene la nómina de la Junta de Educación de Jiménez, lo que pasa es que se hicieron dos votaciones, una quedó con cinco votos y otra con cuatro, no quedó en firme, entonces mi pregunta es ¿cómo se va a hacer? para buscar la nómina completa porque la votación no quedó como debería ser, a lo que tengo entendido.

O sea, entonces ya quedaron los dos compañeros que quedaron con cinco votos, ¿es así?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Correcto, en este momento que se está aprobando el acta pues ya quedan en firme.

Sind. Katherine Mendoza Montero

Okey, es que eso era lo que no sabía, gracias.

UL

ACUERDO N° 828

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°28 Extraordinaria del 30-04-2024, dice;

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

En esta acta se vieron solo dos temas específicos, Declaratoria de Interés Cantonal del Centro Cívico y el reconocimiento de menciones honoríficas a Pocociceños del cantón, son dos cosas ahí que pues no tienen mayor importancia para nosotros a la hora de aprobarla.

Si bien es cierto, pues yo no estuve en esa sesión, los dos puntos que les estoy indicando pues yo no tendría ningún problema en aprobarla.

Reg. Carlos Retana López

Tal vez que se corrija en esta acta que es 30 de abril porque dice que fue el 30 de mayo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Someto a votación el acta N°28 extraordinaria del 30 de abril del 2024, los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra, SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°28 Extraordinaria del 30-04-2024.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Votan a favor los regidores (as): Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Walter Villagra Rodríguez, Carmen Sánchez Navarro, Eva Torres Marín, Jordan Chaves Chaves y Juan Mauricio Mora Cruz.

Votan en contra los regidores (as): Carlos Retana López y Ricardo Villalobos Vargas.

RAZONAMIENTO DE VOTO

Reg. Carlos Retana López

En la misma línea me abstengo, no estoy en contra, salvo el voto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Es un voto en contra, igual.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

En la misma línea, no estoy en contra de lo que existía en el acta, sino porque no estuve entonces por eso no la voto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Perfecto. Adelante regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Para justificar mi voto positivo señor presidente, como en esa acta no hay acuerdos tan relevantes y lo que hay son reconocimientos a personas que realmente era muy merecedor el acto que se realizó, por eso estoy votando positivo.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

En esa misma línea, estoy de acuerdo ya que sí se notó la lectura que usted hizo y se nota cuáles fueron los acuerdos realmente, entonces esto es muy anuente porque si me di cuenta en sí por lo menos el tema que se trató.

Reg. Eva Isabel Torres Marín





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Yo igual era muy consciente que se iba a hacer esa sesión extraordinaria, dando honor a quien honor merece y sí estoy de acuerdo.

Reg. Carlos Retana López

Yo quiero que no se entienda que estoy en contra de lo que se hizo, lo que pasa es que no sé de qué estamos hablando, desconozco absolutamente de que se está hablando porque no está dentro de mi obligación, ni siquiera leer un acta de algo que no sucedió en mi tiempo, entonces quiero que quede claro que no estoy en contra de los honores concedidos, no sé a quién se concedieron, nada más que por un tema normativo y yo me estoy absteniendo, para que quede claro y no se haga esto un show político para luego decir que yo estoy en contra de honores concedidos, que supongo como dicen los compañeros regidores, son más que merecidos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entendible regidor Retana, gracias.

UL

ACUERDO N° 829

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°29 Solemne del 01-05-2024, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°29 Solemne del 01-05-2024.

Votan a favor los regidores (as): Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Walter Villagra Rodríguez, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Jordan Chaves Chaves y Juan Mauricio Mora Cruz.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

ACUERDO N° 830

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°30 Ordinaria del 02-05-2024, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°30 Ordinaria del 02-05-2024.

Votan a favor los regidores (as): Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Walter Villagra Rodríguez, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Jordan Chaves Chaves y Juan Mauricio Mora Cruz.

Vota el Reg. Supl. William Hernández Valverde, en lugar del Reg. Carlos Retana López.

ACUERDO N° 830-1

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°31 Extraordinaria del 08-05-2024, dice;

Reg. Jeffry Rojas Serrano

En esa acta solo quiero hacer una observación, es que los que estuvimos comisionados en asistir a la reunión del Ministerio de Salud, se omitió que el regidor Fabian Sánchez estuvo presente y se presenta en esa acta como injustificado, entonces tal vez hacer la salvedad de eso y que se le otorguen los derechos y todas las justificaciones del caso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo, muchas gracias, ratifico entonces la presencia del señor Fabián Sánchez en la comisión que hubo ese día. Nuevamente someto a votación el acta N°31 Extraordinaria del 08 de mayo del 2024, los que estén a favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°31 Extraordinaria del 08-05-2024. Se ratifica el nombramiento en comisión del Reg. Supl. Fabián Sánchez Loría, que presente su respectivo informe de comisión.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Votan a favor los regidores (as): Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Walter Villagra Rodríguez, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Jordan Chaves Chaves y Juan Mauricio Mora Cruz.



ARTICULO III Correspondencia

ACUERDO N° 831

Se conoce nota suscrita la señora MSc. Yeimy López Gutiérrez, Directora de la Escuela Aguas Frías, correo electrónico: esc.aguasfrias@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro de la Junta de educación de la Escuela Aguas Frías. Sustitución por renuncia.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES
ESCUELA AGUAS FRÍAS-CÓDIGO 3672
ROXANA- POCOCÍ - CIRCUITO 05
E-mail: esc.aguasfrias@mep.go.cr

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de nómina para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

09 de mayo de 2024.

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la **propuesta del postulante por renuncia de un miembro**, para la completar la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Aguas Frías, para su nombramiento y juramentación por parte del Concejo Municipal:

Nota Aclaratoria: La comunidad educativa de la escuela Aguas Frías, está compuesta por tan solo siete familias y lastimosamente son pocas las personas interesadas en colaborar en la conformación de la Junta de Educación. Es por ello que pese a haber realizado la convocatoria en diversas oportunidades, la cantidad de personas dispuestas a formar parte de la junta de educación es de apenas una persona. Además, pese a haber intentado paridad entre hombres y mujeres al momento de la postulación y elección de miembros para el nuevo presidente la junta de educación, esto no fue posible en vista de la asistencia, solo una persona llegó.

Página 1 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°43

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES
ESCUELA AGUAS FRÍAS-CÓDIGO 3672
ROXANA- POCOCI - CIRCUITO 05
E-mail: esc.aguasfrias@mep.go.cr

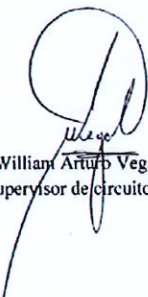
F-PJ-04

A continuación, se ofrece el postulante.

Postulante	
Nombre	Cédula
Giancarlos Mora Picado	702020539

Atentamente,


MSc. Yeimy López Gutiérrez
Directora del Centro-Educativo


MSc. William Arturo Vega Duarte
VB. Supervisor de circuito educativo




Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de la persona propuesta.

Página 2 de 2

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra al señor GianCarlos Mora Picado, cédula 7-0202-0539, como miembro de la Junta de Educación de la escuela Aguas Frías, presentarse ante el Concejo Municipal para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°44

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

ACUERDO N° 832

Se conoce nota suscrita por la señora Jéssica Badilla Rodríguez, Directora de la Escuela San Luis, correo electrónico: esc.sanluis2.guapiles@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro de la Junta de educación de la Escuela San Luis. Sustitución por renuncia.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESCUELA SAN LUIS

SAN LUIS, JIMÉNEZ, POCOCÍ FRENTE IGLESIA CATÓLICA
CORREO: esc.sanluis2.guapiles@mep.go.cr TEL: 27638015

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

San Luis 08 de mayo del 2024.

Señores
Concejo Municipal de POCOCÍ

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación Escuela San Luis, por renuncia del 02 de mayo del 2024, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal que se detalla en la siguiente propuesta:

Postulante	
Nombre	Cédula
Lauren Arlene Monge Valenciano	702250072

Se aclara que la institución San Luis es una Escuela Dirección 1 y esta situada en el pueblo de San Luis con poca población, la consulta fue divulgada ante la comunidad y la única interesada es la persona antes mencionada, cuenta con aprobación del personal docente y administrativo.

Atentamente,

Jéssica Badilla Rodríguez
Directora Escuela San Luis

CENTRO EDUCATIVO SAN LUIS JIMÉNEZ
DIRECCIÓN
CALLE 3166 - POCOCÍ - GUANACASTE

Página 1 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°45

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESCUELA SAN LUIS
SAN LUIS, JIMÉNEZ, POCOCÍ FRENTE IGLESIA CATÓLICA
CORREO: esc.sanluis2.guapiles@mep.go.cr TEL.: 27638015

F-PJ-04

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, para la persona anteriormente mencionada en el ofrecimiento, con el firme propósito de que se tramite ante el Consejo Municipal de Pococí, en mi calidad de Supervisor Educativo del Circuito 05, procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.

M.s.c. Willian Vega Duarte
VB°. Supervisor Circuito Escolar 05, Roxana



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de la persona interesada.

Página 2 de 2

Participa de la palabra:

Reg. Carlos Retana López.

Yo entiendo una comunidad como la anterior, pero que una comunidad como San Luis de Jiménez no pueda conseguir cinco miembros para una junta, es injustificante y es muy usual lo digo como director, yo fui director en Siquirres y la



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

historia era que nadie quería y yo hice la publicación en facebook y aparecieron 16 personas interesadas.

Entonces, yo creo señor presidente importante, llamar aquí a reunión de trabajo a una mesa de trabajo a los supervisores de educación o al director regional para revisar esos temas porque hay comunidades en las que sentiría yo que no se vale decir que no hay gente.

Insisto, se le agradece al ciudadano y se agradece todo el esfuerzo que se hace pero sí es importante cumplir con lo establecido en la norma. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Hacer la aclaración que lo que no presentaron fue una terna para sustituir solo una persona o sea no es que está incumpliendo con todas las ternas, es solo sustituir una persona, nada más obviaron dos personas.

Reg. Carlos Retana López.

Si hay que presentar una terna por cada sustitución, debe haber una sola terna, ¿y está la terna?, no está la terna, si van a sustituir a dos personas deben presentar 6.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Con respecto a la observación que hace el compañero Carlos Retana, que me parece muy acertada, lo único es aclararle al señor Carlos Retana que en la sesión anterior hicimos una propuesta de este servidor avalada por todos los demás regidores presentes para solicitarle al jerarca del Ministerio de educación y a su vez se invite también a los supervisores de los centros educativos y hacerles ver algunas inconsistencias por ejemplo esta que usted menciona es una de esas, más bien deberíamos ir tomando nota señor presidente para cuando se de esa mesa de trabajo explicarle todas las inconsistencias y las dudas que tenemos sobre este tema.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

De hecho ya tenemos respuesta y viene en la correspondencia.

Los que estén de acuerdo en el nombramiento de la señora Lauren Arlene Monge Valenciano, en la Junta de educación de San Luis de Jiménez levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la señora Lauren Arlene Monge Valenciano, cédula 7-0225-0072, como miembro de la junta de Educación de la escuela San Luis, presentarse ante el Concejo Municipal para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Razonamiento de voto positivo por el regidor Carlos Retana López.

A pesar de que no se cumple, yo basado en el principio de buena fe y que hay un director educativo que está dando su firma al igual que el supervisor yo confío y por esto estoy dando mi voto.

-----UL-----

ACUERDO N° 833

Se conoce nota suscrita por la señora Sindy Marchena Sandoval, Directora de la Escuela Bella Vista, La Leona, dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro de la Junta de educación de la Escuela Bella Vista. Sustitución por renuncia.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Participan de la palabra:

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Para referirme al tema señor presidente, el día de hoy llegué temprano porque había quedado de venir a comisión de seguridad y estuvimos viendo dentro de la correspondencia, voy a pedir disculpas tal vez que algunos se sientan aludidos pero sí me recordé que tenemos que ser responsables porque todos los días van a venir ternas, voy a pedir disculpas a la comisión si alguno se siente aludidos de que nosotros los vimos, mi compañero Jordan y mi persona sacamos el ratito para verlas.

Pero hay algo también que hay que aclarar como decía el compañero Retana y es que, aunque haya comunidades tan grandes, sí es sano que venga la dirección regional y que vengan los circuitos porque vean la comunidad de San Rafael siendo un distrito, la cabecera del distrito de la Colonia, todavía no han logrado conseguir toda la gente para que la Junta de Educación de esa escuela pueda ser conformada.

Entonces, puede ser que el director o algunos de nosotros estamos cometiendo errores del por qué la gente no se quiere comprometer a ir a trabajar y tienen toda la razón ustedes que sí hay que mandarlos a llamar y a hacer ver que las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas lo que ven ahí es tema de niñez y adolescencia y tendrá que prevalecer siempre el interés superior de los niños y muchas veces eso lo omitimos. Lo dije en la sesión pasada pero no crean que a mí no me sorprende que en San Rafael no han logrado conseguir la cantidad de gente para las ternas, es preocupante.

El día de hoy estuvimos viendo como hacen las ternas y sí puede ser, si a la comunidad de nosotros nos está costando, qué está pasando en el resto de comunidades que también les está costando entonces, vamos a darle la duda de qué es lo que sucede.

Y lo digo así porque yo era presidenta de esa junta de educación y puedo decir con justa causa que sí hay cosas que están sucediendo y por eso es apto llamar a los representantes porque ahí es tema de niñez y adolescencia.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Igual compañeros quiero manifestarles que considero que esto de nombrar las Juntas de Educación, las suplencias y las juramentaciones no es competencia de los Concejos Municipales, creo que es competencia del MEP, sin embargo creo que ojalá se tomen decisiones en la Asamblea Legislativa para que esto se le delegue a quien corresponda y no a nosotros.

Los que estén de acuerdo en nombrar a Mabel Alvarado Rivera, sírvanse levantar la mano. Para que sea dispesado de todo trámite.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la señora Mabel Alvarado Rivera, cédula 7-0233-0588, como miembro de la junta de Educación de la escuela Bella Vista La Leona, presentarse ante el Concejo Municipal para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 834

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Joseline Andrea Campos Chacón, Directora de la Escuela Barra de Colorado Norte, correo: esc.barradelcoloradonorte@mep.go.cr teléfono: 8888-16-53 dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de educación de la Escuela Barra del Colorado Norte.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°51

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Dirección Regional de Educación

Guápiles

Junta de Educación

Barra del Colorado Norte

Código 3554

esc.barradelcoloradonorte@mep.go.cr

Tel.88881653

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Jueves 9 de mayo del 2024

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de Nómina para la conformación de la Junta Educación Escuela barra del Colorado Norte, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nómina N°1	
Nombre	Cédula
Mayra Adilia Castellón Quím	701370177
Silvia Ivette Cruz Picado	701990364
María Yolanda Rivera Miranda	114660372
María Karla Peña Brown	117150991
Wendy Pamela Guzmán Alejo	402620883

*Es importante recalcar aquí que, luego de realizar las acciones pertinentes para el nombramiento de la nueva Junta, ya que la actual está por vencerse y, al no contar con más postulantes para la conformación de la misma, luego de carta de los actuales miembros solicitando seguir en sus puestos, nos apegamos al artículo 19 del Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas donde reza de la siguiente: "Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno. Por ende, solo se presenta una terna, debido a que en la Comunidad de Colorado la población es pequeña, y en su mayoría son familia o guardan parentesco en primer y segundo grado.

Atentamente,
JOSELINE

ANDREA CAMPOS
CHACON (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSELINE ANDREA CAMPOS
CHACON (FIRMA)
Fecha: 2024.05.09 09:40:55
-06'00'

MSc. Joseline Andrea Campos Chacón
Directora del Centro Educativo

MARIA DEL
MILAGRO CAMPOS
VIQUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA DEL MILAGRO
CAMPOS VIQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.05.09
13:46:07 -06'00'

Dra. María del Milagro Campos Víquez
VB. Supervisor de circuito educativo

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas.

Página 1 de 1

Barra del Colorado Norte, Limón, Pococí, Colorado, Frente a la plaza de deportes. Tel: 8888-1653.

esc.barradelcoloradonorte@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Mayra Adilia Castellón Quinn, cédula 7-0137-0177, Silvia Ivette Cruz Picado, cédula 7-0199-0364, María Yolanda Rivera Miranda, cédula 1-1466-0372, María Karla Peña Brown, cédula 1-1715-0991, Wendy Pamela Cuzmán Alejo, cédula 4-0262-0883, como miembros de la junta de Educación de la escuela Barra del Colorado Norte. Se valorará la posibilidad de Juramentarlos de forma virtual siempre y cuando las condiciones de virtualidad y conectividad lo permitan. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúan haciendo uso de la palabra:

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

En esta solicitud de la escuela Barra del Colorado, la directora solicita la ayuda para realizar alguna comisión o una visita a la comunidad de Puerto Lindo, ya que es el lugar más cercano para que los barreños puedan ir en bote a juramentarse y poder así cooperar con la institución.

O sea, además nos están pidiendo que nos movilicemos a Puerto Lindo para efectos de juramentar la junta que acabamos de nombrar.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°53

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación
Guápiles
Barra del Colorado Norte
Código 3554
esc.barradelcoloradonorte@mep.go.cr



Guápiles, 09 de mayo del 2024.
OFICIO-N° 027-ESC BARRA DEL COLORADO NORTE

Para: Concejo Municipal de Pococi

De: Joseline Andrea Campos Chacón
Directora de Escuela Barra del Colorado

Estimados miembros del Concejo Municipal:

Por medio de la presente MSc. Joseline Andrea Campos Chacón directora de la Escuela Barra del Colorado Norte, localizada en el cantón: Pococi, distrito: Colorado, barrio: Barra del Colorado Norte, deseo extemarles la siguiente situación. Se y entiendo sus deberes y obligaciones como miembros del Concejo, al igual que, tengo claro su trabajo y solidaridad. Por ende, externo la siguiente situación para su ayuda, los integrantes de la Comunidad de Barra del Colorado son personas humildes y de buena voluntad, con gran aporte a la institución Barra del Colorado Norte, nótese al querer trabajar Ad Honorem en la Junta de Educación, estamos en el proceso de renovación de Junta, tal cual, se ha enviado los documentos para su respectivo trámite.

Los lugareños de la comunidad solo tienen un único servicio de bote, este siendo a las 5:00 a.m y 3:00 p.m, dejando totalmente imposibilitados de asistir en horas de la tarde o noche al Concejo Municipal para su debida Juramentación. A esta situación se le suma la situación de transporte terrestre, ya que, al igual solo hay un servicio.

Por ende, sabiendo su buena fe en ayudar a estas personas para así poder ser miembros de la Junta de Educación, le deseo solicitar la ayuda para realizar alguna comisión, o una gira a la Comunidad de puerto Lindo, dicho pueblo es el más cercano para que los barreños puedan ir en el bote a juramentarse y poder así cooperar con la institución.

Sin mas por el momento y deseando éxitos en su día, se despide.

JOSELINE
ANDREA
CAMPOS
CHACON (FIRMA)
Joseline Andrea Campos Chacón
Cédula: 702210400

Firmado digitalmente
por JOSELINE ANDREA
CAMPOS CHACON
(FIRMA)
Fecha: 2024.05.09
14:12:00 -06'00'

Cc: arch.

Barra del Colorado Norte, Limón, Pococi, Colorado, Frente a la plaza de deportes. Tel:
8888-1653. esc.barradelcoloradonorte@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Reg. Carlos Retana López.

Yo creo que es una buena propuesta, también incluso podemos considerar aprovechar las herramientas tecnológicas, muchos colegios profesionales, muchas universidades han implementado juramentaciones virtuales, lo que deben garantizar de acuerdo con los diferentes pronunciamientos que hay es la simultaneidad, ver a las Levantando la mano ahí mientras usted hace el juramento.

Un juramento no es que la persona juramentadora, tiene un alcance de un metro, un metro y medio, no, o sea puede estar hasta ocho kilómetros y se está actuando conforme a la norma.

Entonces me parece que es aprovechar la persona que juramenta con el aprovechamiento del recurso tecnológico y es una posibilidad digna de implementar en este cantón, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias regidor Retana creo que su aporte es muy válido vamos a valorar la posibilidad de juramentar de forma virtual.

-----UL-----

ACUERDO N° 835

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Ivonne Angulo Delgadillo, Directora de la Escuela La Suerte, correo: esc.lasuerte@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de educación de la Escuela La Suerte.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°55

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Circuito 08 Ticabán
Escuela La Suerte Código 3678
esc.lasuerte@mep.go.cr

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

13 Mayo de 2024

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10, 11 del Decreto Ejecutivo 38249-ME "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir las propuestas para conformación de la nueva **Junta de Educación de la Escuela La Suerte**, por vencimiento de la anterior, para su juramentación y nombramiento ante el Concejo Municipal:

Propuestas	
Nombre	Cédula
José Horacio López Vega	7 0135 0120
Yessica Centeno Centeno	7 0206 0245
Sonia Garita Céspedes	1 0878 0490
Concepción Dávila García	155835004525
Elena Zúñiga Guerrero	7 0209 0830
Vanessa Mena Vindas	7 0155 0320

Nota: No se presentan temas sino propuestas debido a la escasa participación de la comunidad en dicho proceso; y amparados en el Artículo 12° del DECRETO N°38249-MEP.

Atentamente,

IVONNE ANGULO
DELGADILLO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por IVONNE ANGULO
DELGADILLO (FIRMA)
Fecha: 2024.05.15
15:14:10 -06'00'

M.Sc. Ivonne Angulo Delgadillo
Directora Institucional
Escuela La Suerte

FLOR MARIA RAMIREZ NUÑEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0094-0873.
Fecha declarada: 15/05/2024 03:44:50 PM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

M.Sc. Flor María Ramírez Núñez
VB. Supervisor de circuito educativo

Página 1 de 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Somete a votación el nombramiento de la Junta aclarando que la recomendación de la comisión es nombrar a los primeros cinco nombres de la propuesta enviada por la directora.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: José Horacio López Vega, cédula 7-0135-0120, Yessica Gabriela Centeno Centeno, cédula 7-0206-0245, Sonia Garita Céspedes, cédula 1-0878-0490, Concepción Dávila García, Cédula: 155835004525, Elena María Zúñiga Guerrero, cédula 7-0209-0830, como miembros de la Junta de Educación Escuela La Suerte. Presentarse ante el Concejo Municipal para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúan haciendo uso de la palabra:

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Señor presidente como ustedes hacen la mención de la comisión. Anteriormente les dije que no todos estuvieron entonces sería como un dictamen de minoría del señor Jordan y mi persona.

-----UL-----

ACUERDO N° 836

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo y Licda. Magally Venegas Vargas, miembros del órgano director del Procedimiento Administrativo, expediente: PACM-02-2023, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°57

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ

EXPEDIENTE: PACM-02-2023

RESOLUCIÓN RECOMENDATIVA

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. Al ser las trece horas cuarenta y seis minutos del quince de mayo de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

I. Por oficio: OFIC-ELS-084-2022, la MSc. Ivonne Angulo Delgadillo, directora del Centro Educativo La Suerte, cuyo asunto titula: "Se solicita remover miembro de la Junta de Educación" manifiesta que adjunta un expediente con una cantidad de ochenta y seis folios, "el mismo correspondiente a la situación de un miembro de la Junta de Educación Escuela La Suerte, por lo que se solicita revisar y analizar a la documentación entregada, tanto como a la petición planteada y nos sea brindada una pronta respuesta."

II. Por oficio: SCEC-08-018-2023, la MSc. Flor María Ramírez Núñez, supervisora de centros educativos Circuito 08, Ticabán, indica:

"En apego a lo que establece el artículo 24 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, las denuncias deben interponerse ante el supervisor del centro educativo, le informo que efectivamente esta supervisión conoce que la señora **Ericka Hidalgo Jiménez** al menos en una ocasión participó en el cierre de la institución La Suerte, provocando altercados y alteración del orden público, cerrando con candados y cadenas los portones, prohibiendo el paso a una institución pública, violentando el derecho a la educación y el

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°58

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



2
desarrollo integral de las personas estudiantes. La señora alegó en su momento que lo hizo para llamar la atención de las autoridades circuital y regional. La situación fue atendida oportunamente y el centro educativo volvió a la normalidad.

También es cierto que al momento de realizar el Plan Anual de Trabajo 2023, el centro educativo no contaba con una Junta nombrada en pleno. A pesar de esto la directora lo elaboró con el personal y fue entregado en tiempo y forma a la supervisión escolar como se solicitó. Este Plan de Trabajo sirve como base para la elaboración del presupuesto ordinario que deben presentar todos los centros educativos. Conoce esta supervisión que cuando se integró la Junta la señora Hidalgo, manifestó su desacuerdo de forma irrespetuosa ejerciendo presión al decir que no va a firmar el presupuesto ordinario. Esto lo mencionó la directora del centro educativo, así como los miembros de la misma junta. El cual han manifestado el tono irrespetuoso en el que doña Ericka habla, especialmente un trato irrespetuoso hacia la directora.

Esta situación ha sido abordada en diferentes momentos en reunión de Junta inclusive en compañía de la señora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública, pero al parecer no ha logrado una comunicación asertiva y respetuosa.

También consta en esta supervisión que la señora Hidalgo Jiménez no toma en cuenta las opiniones de los demás miembros de Junta ni de la Directora, ya que ha tomado atribuciones individuales como cuando envió a la cocinera de Junta un supuesto llamado de atención al WhatsApp de la señora donde nunca se vio en reunión de Junta por lo que nunca fue acordado si no que actúa según ella considere sin tomar en cuenta el órgano colegiado. En este mismo sentido, ha

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°59

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



3

enviado correos al centro educativo, con copia a Supervisión y DREG sin tomar en cuenta a los demás miembros de Junta.

Estas situaciones lejos de promover un clima armonioso para el desarrollo y bienestar de la población de la escuela La Suerte, han promovido, desunión en el grupo de junta."

III. Que debido a varios factores, el procedimiento se vio interrumpido, entre ellos, una incorrecta notificación del traslado de cargos, una suspensión de la comparecencia por imposibilidad del abogado de la señora Ericka Hidalgo Jiménez para asistir, luego, estando por llevarse a cabo la comparecencia, no se hizo de conocimiento interno que el ascensor del edificio municipal no funcionaba (lo cual afecta a la señora Hidalgo Jiménez por su discapacidad), obligando a suspenderla; posteriormente, se solicitó autorización para llevar a cabo la audiencia en la escuela La Suerte por dos días, pero solo hubo referencia a un día, lo que obligó a buscar otra sede, encontrando el Centro Cívico por la Paz en Guápiles, hasta que se pudo llevar a cabo la comparecencia el 24 de abril de 2024.

IV. El 1 de abril de 2024 se notificó el traslado de cargos y convocatoria a comparecencia oral y privada, esta se señaló para las 08:00 horas del 24 de abril de 2024.

V. Como estaba previsto, la comparecencia oral y privada se llevó a cabo el 24 de abril de 2024, donde se evacuó la prueba testimonial y la señora Ericka Hidalgo Jiménez pudo ejercer su derecho de defensa.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°60

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



4

CONSIDERANDO

PRIMERO. Objeto del procedimiento. En caso de tener por demostrados los hechos acusados en el traslado de cargos a la señora Ericka Hidalgo Jiménez, lo procedente era decretar su destitución como miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Suerte, sin embargo, como argumenta el abogado de la señora Hidalgo Jiménez, no sería posible aplicar la sanción, toda vez que ella dejó de ser miembro de dicha Junta desde el 25 de abril de 2024, en ese sentido, aplicar una sanción resulta improcedente al no poder destituirla de un cargo del cual venció su nombramiento, por lo que en este caso, debe darse el archivo del procedimiento.

SEGUNDO. Sin perjuicio de lo expuesto en el CONSIDERANDO anterior, dadas las manifestaciones del personal administrativo, maestros y otros miembros de la Junta de Educación, se recomienda al honorable Concejo Municipal valorar esta situación en caso de que la señora Ericka Elieth Hidalgo Jiménez sea postulada nuevamente como candidata para ser miembro de una nueva Junta.

TERCERO. Dado que no es posible destituir a la señora Ericka Elieth Hidalgo Jiménez por vencerle el nombramiento, resulta innecesario referirse al resto de alegatos presentados en el procedimiento administrativo.

POR TANTO

Este órgano director del procedimiento recomienda al honorable Concejo Municipal decretar el archivo de la presente causa, toda vez que la señora Ericka Elieth Hidalgo Jiménez dejó de formar parte de la Junta de Educación de la Escuela

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



5

La Suerte desde el 25 de abril de 2024, en tal sentido, no podría sancionarse con la destitución del cargo; por otra parte, dadas las manifestaciones del personal administrativo, maestros y otros miembros de la Junta de Educación, visibles en el expediente, se recomienda al honorable Concejo Municipal valorar esta situación en caso de que la señora Ericka Elieth Hidalgo Jiménez sea postulada nuevamente como candidata para ser miembro de una Junta de Educación o Junta Administrativa.

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY
VENEGAS VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2024.05.15
13:47:02 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Órgano director

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
CORDOBA OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2024.05.15
13:51:53 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Órgano director

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones del órgano director, por lo tanto se procede a archivar la presente causa, toda vez que la señora Ericka Elieth Hidalgo Jiménez dejó de formar parte de la Junta de Educación de la Escuela La Suerte desde el 25 de abril de 2024, en tal sentido, no podría sancionarse con la destitución del cargo.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 837

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-105-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
COMERCIAL LLUVIA DE ORO Y PLATA CUATRO H S.A.	GUÁPILES, FRENTE A LA TERMINAL DE BUSES CARIBEÑOS (ANTIGUO SUPER PLAZA)	CATEGORÍA D2 / SUPERMERCADO


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Potentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

-----UL-----

ACUERDO N° 838

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Oficio: PA-105-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
TRIANA GARCÍA SÁNCHEZ	ROXANA, 300 MTS NORTE Y 190 MTS ESTE DE LA ESCUELA DE ROXANA.	CATEGORÍA D1 / MINISUPER





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

-----UL-----

ACUERDO N° 839

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff, auditora interna, correo electrónico: grace.chinchilla@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: AI-156-2024

Asunto: Invitación a Charlas Virtuales.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°66

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N.º AI-156-2024

Guápiles, 16 de mayo del 2024.

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Pte

ASUNTO: Invitación a Charlas Virtuales

Por este medio me permito comunicarles que la Contraloría General de la República, estará impartiendo unas charlas virtuales acerca del sector municipal.

Por lo anterior, adjunto a este oficio detalle de estas capacitaciones, las cuales se harán por medio del canal de You Tube.

Cabe señalar, que esta información fue enviada a sus correos personales, mismos que fueron facilitados por la secretaría municipal.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.05.16
12:53:14 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditoría Interna
CC. Archivo

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Invitación a charlas virtuales acerca del sector municipal

Unidad Centro de Capacitación <ucc@cgrcr.go.cr>

Lun 13/5/2024 07:13



La Contraloría General de la República le invita:

A las **Charlas virtuales acerca del sector municipal**
dirigidas a las nuevas autoridades locales.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Marles 21 de mayo

Horario:
De 8:30am a 10:30am

Desafíos del sector
municipal

Funcionamiento de una
municipalidad

Habilidades de
comunicación

Conflictos de interés y
conductas éticas

Jueves 23 de mayo

Horario:
De 8:30am a 10:30am

Nociones Básicas de la
Contratación Pública

Fundamentos de
presupuesto público -
Enfoque municipal

Marles 28 de mayo

Horario:
De 8:30am a 10:30am

Sistema de control interno
y gestión del riesgo
institucional

Auditorías Internas

Normas contables
NICSP

Índice de Gestión de
Servicios Municipales
(IGSM)

Jueves 30 de mayo

Horario:
De 8:30am a 10:30am

Medidas cautelares

Régimen de
incompatibilidades en la
función pública

Régimen sancionatorio de
la CGR

Confidencialidad de la
identidad de los
denunciantes



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

A través del canal de YouTube CGR

Consideraciones Importantes:

1- Estas charlas virtuales están dirigidas a las **nuevas autoridades municipales:** **alcaldes(as), regidores(as), vicealcaldes(as), intendentes y concejales.** Nos acompañarán también las personas auditoras internas. Sin embargo, **esta invitación se puede hacer extensiva** a las personas funcionarias que considere pertinente.

2- **El mismo día de cada actividad,** estaremos remitiendo el enlace de YouTube donde podrá visualizar las charlas del día respectivo.

3- Cualquier consulta sobre este comunicado, puede realizarla a los teléfonos 2501-8061 y 2501-8273, o bien al correo ucc@cgrcr.go.cr, en un horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 840

Se conoce nota suscrita por la Licda. Katia Cedeño Zúñiga, encargada despacho del alcalde, correo electrónico: vicealcaldia@municipococi.go.cr, katty.cedeno@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DVM-0007-2024

Asunto: 2^{da} Edición del Festival Inclusivo Pococí 2024.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°70

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Despacho de la Vicealcaldesa
yamileth.hidalgo@municipococi.go.cr
vicealcaldia@municipococi.go.cr
Teléfono: 2710 7182



Pococí, 14 de mayo de 2024
DVM - 0007 - 2024

Señores
Concejo Municipal

Reciban un cordial saludo deseando éxitos en sus labores.

Mediante el presente oficio por instrucciones del Despacho del Alcalde hacemos de su conocimiento que este año nos preparamos en la 2ª Edición del Festival Inclusivo Pococí 2024 "Descubriendo Talentos", en seguimiento al proyecto que nació con el fin de realizar un evento inclusivo y el cual fue declarado de interés público y cantonal por el Concejo Municipal.

Por lo anterior, está cordialmente invitada la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMAD) y los miembros del Concejo Municipal que tengan el agrado de acompañarnos, a reunión el viernes 24 de mayo, a partir de las 8 horas hasta el mediodía, en las instalaciones del Centro Cívico por la Paz.

Favor confirmar su asistencia a los correos: vicealcadia@municipococi.go.cr o katty.cedeno@municipococi.go.cr.

Agradeciendo su atención se despide;

KATTYA YESENIA
CEDEÑO ZUÑIGA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
KATTYA YESENIA CEDEÑO
ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2024.05.14 10:59:17
-06'00'

Licda. Katia Cedeño Zúñiga
Encargada Despacho del Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 841

Se conoce nota suscrita por la Licda. Yalena Noguera Chinchilla y demás miembros de la Comisión Municipal del Índice de Transparencia, correo electrónico: yalena.noguera@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: CMIT-001-2024

Asunto: Solicitud Información Índice de Transparencia.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°72

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Comisión Municipal
Índice de Transparencia
Teléfono: 2713-6512
pdi@munipococi.go.cr



Guápiles, 15 de mayo de 2024

CMIT-001-2024

Señores
Concejo Municipal

Asunto: Solicitud Información Índice de Transparencia.

Estimados (as) señores (as):

Por este medio, reciban un atento saludo de parte de la Comisión Municipal del Índice de Transparencia.

Hacemos de su conocimiento que la Municipalidad de Pococí se encuentra inscrita en el Índice de Transparencia del Sector Público (ITSP) aproximadamente desde el año 2016.

La Defensoría de los Habitantes define el ITSP como:

El Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense es un instrumento de evaluación de la Defensoría de los Habitantes de la República, elaborado en coordinación con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica y el Gobierno Digital, desarrollado científicamente y basado en mejores prácticas internacionales para medir el estado de situación, en un momento dado, de la

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°73

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Comisión Municipal
Índice de Transparencia
Teléfono: 2713-6512
pdi@munipococi.go.cr



transparencia que ofrecen los sitios web de las instituciones públicas costarricenses.

Nuestro municipio ha venido trabajando año con año en mejorar la información contenida en el sitio web institucional, logrando como resultado para el estudio del año 2022 ubicarse dentro de los **primeros 10 lugares del ranking del Índice de Transparencia**, siendo séptimos a nivel nacional y primeros a nivel municipal, esto gracias al trabajo de equipo y esfuerzo realizado por parte de la Administración, Concejo Municipal, Comisión Municipal del Índice de Transparencia y cada uno de los colaboradores municipales.

Aunado a lo anterior, en los reportajes realizados por Teletica denominados "Elecciones Municipales 2024" a inicios de este año, con el fin de informar a los ciudadanos la actualidad del cantón de Pococí, uno de los *aspectos que sobresale es la transparencia de la municipalidad con sus ciudadanos, indicando que el cantón tiene buenos mecanismos de rendición de cuentas*, considerando este resultado coyuntura del trabajo realizado para el Índice de Transparencia.

Con el propósito de seguir en los primeros lugares requerimos por parte de los miembros del Concejo Municipal cumplir con los siguientes indicadores:

1.2.1.1	Información de jerarcas	Está disponible la información del perfil profesional o currículum de los jerarcas
---------	-------------------------	--

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°74

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Comisión Municipal
Índice de Transparencia
Teléfono: 2713-6512
pdj@munipococi.go.cr



		institucionales (incluye juntas directivas, concejos municipales, viceministros). 0-5
2.2.2.3	Informe final de gestión	Están disponibles los informes finales de gestión de los jefes y titulares subordinados. Si/No
2.3.2.1	Programa de actividades de jefes	Está disponible la agenda general de actividades que tienen los jefes para los siguientes días (aprox. un mes). 0-5
2.3.2.2	Informes de viajes	Está disponible toda la siguiente información: motivo del viaje, resultados obtenidos, todos los funcionarios que asistieron, y viáticos percibidos de la institución o de otras organizaciones. 0-5

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a cada uno de los integrantes de este Concejo Municipal completar el formato de CV que se adjunta, también requerimos el programa de actividades mensual, los informes de viajes y los informes de gestión (anual) cuando corresponda, esto con el propósito de recabar la información lo más precisa posible e incluirla en el Sitio Web Institucional y así lograr fortalecer el indicador señalado.

En el siguiente enlace pueden revisar todos los indicadores que la Defensoría de los Habitantes tiene establecido para la calificación, <https://www.dhr.go.cr/index.php/transparencia/transparencia-en-el-sector-publico/indice-de-transparencia-en-el-sector-publico>

Se les agradece establecer el plazo de entrega del Currículum para el viernes 31 de mayo de 2024. La información del programa de actividades mensual

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Comisión Municipal
Índice de Transparencia
Teléfono: 2713-6512
pdi@municipococi.go.cr



debe ser entregado la última semana del mes previo a las diligencias, y los informes de viajes los primeros cinco días de cada mes posterior a la realización de los mismos.

Se solicita enviar el currículo en el formato facilitado, y demás información a los correos electrónicos yalena.noguera@municipococi.go.cr y secretariaconcejo@municipococi.go.cr.

Sin más por el momento y agradeciendo el apoyo brindado, se suscriben;

Licda. Yalena Noguera Chinchilla Presupuesto	YALENA NOGUERA CHINCHILLA (FIRMA) Firmado digitalmente por YALENA NOGUERA CHINCHILLA (FIRMA) Fecha: 2024.05.15 15:17:08 -06'00'
Bach. Ana Madrigal Astorga Secretaría Municipal	ANA LUCIA MADRIGAL ASTORGA (FIRMA) Firmado digitalmente por ANA LUCIA MADRIGAL ASTORGA (FIRMA) Fecha: 2024.05.16 08:25:08 -06'00'
Licda. Grace Hernández Miranda Prensa y Comunicación	GRACE MARIA HERNANDEZ MIRANDA (FIRMA) Firmado digitalmente por GRACE MARIA HERNANDEZ MIRANDA (FIRMA) Fecha: 2024.05.15 15:53:46 -06'00'
Lic. Jorge Hodgson Quinn Tecnologías de Información	JORGE HODGSON QUINN (FIRMA) Firmado digitalmente por JORGE HODGSON QUINN (FIRMA) Fecha: 2024.05.15 15:41:49 -06'00'
VB. Lic. Manuel Hernández Rivera Alcalde Municipal	MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Fecha: 2024.05.16 08:36:25 -06'00'
Cc. archivo	

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Algunos de estos requisitos que la compañera está solicitando son de los compañeros del Concejo anterior que ya pues habían salido, ella me hizo referencia a que de nosotros lo que está solicitando prácticamente es el currículum nuestro, entonces lo delego en Magally, para que pues por correo electrónico les haga llegar la solicitud y que podamos enviarlo lo antes posible. La fecha máxima de entrega 31 de mayo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 842

Se conoce nota suscrita por la Licda. Mayra Montes Arce, Dirección Jurídica, correo electrónico: munipococi.juridicos@munipococi.go.cr, teléfono: 2713-65-16, dice:

Oficio: Informe Jurídico IJ-13-5-2024

Asunto: Resolución del Recurso extraordinario de revisión, interpuesto por Grettel Barrantes Ramírez y Jary Alberto Garro López contra el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Líder La Rita (Cod. 3628)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°77

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



INFORME JURÍDICO: IJ-13-5-2024

SOLICITADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI

ASUNTO: **Recurso Extraordinario de Revisión** interpuesto por
Grettel Barrantes Ramírez y Jary Alberto Garro López contra nombramiento de
Junta de Educación de la Escuela Líder La Rita (Cod. 3628).

Guápiles, mayo 15, 2024.

1. GESTIÓN:

Con la instrucción de la Directora Jurídica, se procede a dar respuesta a los **Acuerdos N°769 y N° 769-1**, ambos del Acta N°30, del día 2 de mayo 2024, en el que se conoce el Recurso Extraordinario de Revisión, interpuesto por la señora **Gretel Barrantes Ramírez**, cédula 7-0133-0168, localizable al correo electrónico: greba1779@gmail.com y al tel. 8629-3742; y por el señor **Jary Alberto Garro López**, cédula 5-0274-0258, correo: jarygarro@hotmail.com teléfono: 7230-9143, ambos bajo los mismos argumentos, CONTRA el **acuerdo N°660 del Acta N°25 del 18 de abril 2024**, donde se nombró a los nuevos miembros de la Junta.

Los recurrentes solicitan que se anule el acuerdo aquí impugnado, y que se remita al Supervisor para que éste subsane los errores y presente una nueva solicitud de nombramiento de junta.

No omito indicar que dicho acuerdo fue remitido a Servicio Jurídicos, como asesor del anteriores miembros del concejo, pero redireccionado a esta Dirección Jurídica, el pasado viernes 10 de mayo del año en curso.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°78

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



2

En primera instancia es preciso citar lo que se acordó en el Concejo Municipal por Unanimidad:

Sr. Pdte. a.l. Randall Torres Barrientos.

Voy a someter a votación para que sea un acuerdo Definitivamente Aprobado favor levantar la mano. Dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, con ocho votos queda debidamente dispensado.

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se declara el acuerdo del nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Rita como Dispensado del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota en contra el regidor Alfredo Calderón Alfaro.

Nota de Secretaría: Posterior a las votaciones, esta unidad considera importante aclarar que las personas nombradas por el Concejo Municipal de Pococí como miembros de la Junta Directiva de la Escuela La Rita son las siguientes:

Katila Vanessa Cedeño Guadamuz	cédula 1-1071-0950
Olga Nurla Zúñiga Vásquez	cédula 7-0052-0031
Sara María Ramírez Chavarría	cédula 7-0116-0483
María Cecilia Vargas Bustamante	cédula 9-0084-0094
Zelmira Corella Blanco	cédula 6-0281-0782

El periodo de nombramiento de la Junta es por tres años del 18 de abril de 2024 al 17 de abril de 2027. Pueden pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva Juramentación.

UL

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

BREVE ANTECEDENTE DEL CASO: Como primer punto, recordemos que la Juntas son **organismos auxiliares de la Administración Pública** y les corresponde coordinar, con el respectivo Director del Centro Educativo, el desarrollo de los programas y proyectos, así como la dotación de los bienes y servicios, requeridos para atender las necesidades y prioridades establecidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) del centro educativo.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°79

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



Además, tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, y les corresponde la administración de los recursos públicos transferidos por el MEP para el funcionamiento del centro educativo.

Por su parte, los requisitos para ser parte o miembro de una Junta, tenemos los siguientes de acuerdo con el artículo 11 del **Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas** (Decreto N° 38249-MEP y sus reformas de diciembre 2021), son los siguientes:

- a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Saber leer y escribir.
- d) No contar con antecedentes penales.
- e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.

La propuesta de las ternas que se hace ante el concejo municipal, la realiza la Supervisión de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido en el reglamento citado, y es quien debe verificar que las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, estén debidamente integradas; deberá presentar una terna para los cinco miembros que conformarán la Junta, a saber, presidencia, vicepresidente, secretario o secretaria, vocal 1 y vocal 2, procurando un proceso de consulta transparente, inclusiva y participativa.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°80

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococijuridicos@gmail.com



4

El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor. Posteriormente, el Supervisor presentará la documentación para su trámite ante el Concejo Municipal.

Siguiendo este orden de ideas, nótese las restricciones que existen a la hora de hacer los nombramientos de Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, el reza lo siguiente:

"Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo.

Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar.

Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen".

Ahora bien, el pasado 18 de abril del año en curso, el concejo municipal saliente, conoció una SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE JUNTA del Centro Educativo Líder La Rita. Gestión realizada por el **Supervisor Educativo** del Circuito 02, **MSc. Enrique González Jimenez**, donde aclara que: **"ya que el director del centro educativo ha sido sustituido de su cargo. En ausencia, y al ser un trámite que urge su aprobación, fue supervisado por mi persona"** -la solicitud- (lo resaltado no del original).

Dentro de esta gestión se aportó un formulario con cinco temas propuestas para el nombramiento de los miembros de Juntas de Educación. Sin embargo, debe

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°81

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



5
observarse que, NINGUNA de las ternas se encuentran integradas por tres personas, respecto a la terna 1,2 y 3, contiene únicamente el nombre de DOS personas; mientras que la terna 4 y 5, solo aparece el nombre de UNA persona.

En este mismo orden de ideas, aunque es comprensible la urgencia del nombramiento de la Junta de Educación, ya que la misma esta VENCIDA des el 4 de abril 2024, en primera instancia no se cumple con el contenido de una terna, para mayor ilustración véase la definición de "terna", según el diccionario de la Real Academia Española: "Conjunto de tres personas propuestas para que se designe de entre ellas la que haya de desempeñar un cargo o empleo".

Ahora bien, los recurrentes, tanto la señora Barrantes Ramírez, como el señor Garro López manifiestan, en síntesis, que nunca debió tomarse ese acuerdo N° 660 del Acta N°25 del 18 de abril 2024, ya que, en la Sesión del Concejo Municipal, se presentaron varias irregularidades, tal es el caso de que suspendieron la sesión en vivo, para deliberar entre los regidores y algunos candidatos a miembros de Junta (ver imagen 17, **primer receso** lo da la presidente Yaslyn Morales, hasta las 18:43hrs a las 18:53hrs. En imagen 21 del exp. **segundo receso** lo da el Pte. A.I. Randall Torres, a las 18:59hrs hasta las 19:05hrs. En imagen 28, el **tercer receso** lo da el Pte. A.I. Randall Torres, a las 19:12hrs hasta las 19:21hrs. En imagen 31, el **cuarto receso** lo da el Pte. A.I. Randall Torres, a las 19:26hrs.

Además, el hecho de que la sesión la iniciara la presidente, Yaslyn Morales Grajal, pero por intervalos la presidía el señor Randall Torres Barrientos. Situación que generó, desde su percepción, falta de transparencia.

DEL CASO EN CONCRETO:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°82

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



6

PRIMERO: Se observa en el escrito inicial, visible a imagen 1 y 2 del expediente administrativo, se indica en el oficio de remisión, que "las **TERNAS NO VAN COMPLETAS**, YA QUE ALGUNOS POSTULANTES NO ENTREGARON A TIEMPO SUS HOJAS DE DELINCUENCIAS".

En este sentido al carecer de un requisito formal, no debió entrarse a conocer la solicitud de nombramiento de esta Junta, pues se limitó un aspecto de carácter primordial de esta gestión como es la integración de las ternas, no obstante, el Concejo Municipal decidió darle trámite sin haberse tomado en cuenta los requisitos de admisibilidad.

Sobre el procedimiento para los nombramientos de los miembros de las Juntas, el artículo 15 y 16 del Reglamento de Juntas, establece lo siguiente:

"Artículo 15.

El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al **Concejo Municipal** realizar la **selección y nombramiento** de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior **juramentación**.

Con el propósito de atender a las comunidades educativas más alejadas y evitar la movilización de todos los miembros de la Junta hasta la Municipalidad, la Dirección Regional de Educación podrá solicitar al Concejo Municipal que valore la posibilidad de delegar el acto de juramentación en uno de sus miembros o en el Alcalde Municipal. Lo anterior con el fin de que la persona delegada se desplace a realizar la juramentación en la correspondiente comunidad educativa.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



7

Artículo 16.

Con el propósito de no afectar la continuidad del servicio público de educación, transcurrido un mes calendario contado a partir de la presentación de la propuesta, sin que el Concejo Municipal haya realizado el respectivo nombramiento de la Junta, el Director Regional de Educación procederá a realizar la selección y el nombramiento de los cinco miembros de la Junta, así como realizar la posterior juramentación".

Visto de esta manera el procedimiento y los requisitos exigidos para los miembros en la ley y en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas deben ser respetados y acatados para la buena marcha del proceso. Queda claro que es el concejo municipal, quien debe seleccionar, nombrar y juramentar a los miembros de junta, eligiendo a una de las tres personas propuestas.

SEGUNDO: Que el concejo municipal no debió realizar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Líder La Rita, no solamente por el incumplimiento del requisito de la terna sino además debió contemplar la participación equitativa y paridad de género.

Recordemos que la modificación realizada por la ley N° 8679 al inciso g) del artículo 13 del Código Municipal introdujo un cambio en cuanto a la nueva incorporación del "**criterio de equidad entre géneros**", respondiendo esta obligación a la necesidad estricta de asignar un porcentaje igualitario o equitativo, en comparación con los hombres, a la designación de las mujeres en la conformación de las Juntas Administrativas y de Educación.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°84

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



8

En otros términos, el procedimiento y los requisitos que dispone la ley y el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas para elección de los miembros, deben ser respetados y acatados íntegramente, exigiéndose en la actualidad garantizar que dichas Juntas estén integradas en forma equilibrada por mujeres, en este sentido se hace razonable para este Concejo Municipal, que el criterio de equidad de género en los órganos colegiados se satisface plenamente cuando tanto hombres como mujeres ocupan idéntico número de plazas (50% cada uno), lo cual lógicamente no es posible materializar en aquellos casos que no se encuentren conformadas las ternas exigidas en la normativa que regula este ejercicio.

TERCERA: En cuanto al proceso de juramentación, el cuál también debe cumplir con todas las formalidades que se exigen para este tipo de actos, se puede observar que dicho acto no ha sido concretado aún, por lo que las personas que en apariencia fueron nombradas por el pasado Concejo Municipal, mediante el acuerdo **N°660 del Acta N°25 del 18 de abril 2024**, no se encuentran debidamente instauradas en la Junta. Ya que no se ha dado la debida juramentación a sus miembros, pues la misma debe ser realizado por el Concejo Municipal y solo se puede DELEGAR a solicitud de la Supervisión del Centro Educativo, ante el Concejo, cuya delegación recaería únicamente en uno de sus miembros o en el Alcalde Municipal, no se puede delegar a ningún funcionario municipal, sea Secretaría del Concejo Municipal, Secretaría de Comisiones ni a la Secretaria del Alcalde.

En este mismo sentido y por imperio normativo, las Cámaras se encuentran vedadas para desplegar la conducta objeto de cuestionamiento, el ordinal 90 de la **ley General de la Administración Pública**, dispone en este sentido lo siguiente:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°85

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



9

Artículo 90.-La delegación tendrá siempre los siguientes límites: a) La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la ha conferido; b) No podrán delegarse potestades delegadas; c) No podrá hacerse una delegación total ni tampoco de las competencias esenciales del órgano, que le dan nombre o que justifican su existencia; d) No podrá hacerse delegación sino entre órgano de la misma clase, por razón de la materia, del territorio y de la naturaleza de la función; y e) El órgano colegiado no podrán delegar sus funciones, sino únicamente la instrucción de las mismas, en el Secretario.

Bajo este panorama, la práctica de la delegación de competencias por parte del Concejo Municipal a la Secretaría, debe ser erradicada, ya que es contraria al ordenamiento jurídico y por ende, la imposibilidad de su aplicación constituye un límite infranqueable, siendo que los órganos colegiados, como lo es el concejo municipal, se encuentran previstos y regulados en el Capítulo III, Título I del Libro I de la Ley General de la Administración Pública (LGAP). Normativa que regula, en términos generales, la constitución y funcionamiento de los órganos colegiados en el aparato administrativo costarricense.

Al respecto la **Procuraduría General de la República** ha manifestado sobre la potestad de nombramiento "directo" que ostentan los Concejos Municipales para designar a los integrantes de las Juntas Administrativas y de las Juntas de Educación en el dictamen n.º C-158-2001, del 30 de mayo de 2001 lo siguiente:

"En este pronunciamiento, después de realizarse un detallado análisis de la normativa que, a través del tiempo, ha regulado la integración de las citadas Juntas, se llegó a la conclusión de que la designación de sus

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°86

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococijuridicos@gmail.com



10
miembros es una potestad exclusiva y excluyente de los Concejos Municipales..."

En virtud de lo anterior, la Procuraduría ha interpretado que el inciso g) del artículo 13 del **Código Municipal** derogó de manera tácita la potestad de intervención de órganos diferentes a los Concejos Municipales en el nombramiento de los integrantes de las Juntas de Educación y de las Juntas Administrativas de los centros oficiales de enseñanza. Es decir, el nombramiento directo de los referidos integrantes es una competencia exclusiva y excluyente de los Concejos Municipales.

Ahora bien, en relación propiamente con la **juramentación**, de un breve análisis de su significado y alcances, se tiene que su concepción constituye una exigencia "... para la validez de determinados actos o en las tomas de posesión de ciertos cargos, inclusive la de jefatura del Estado...", de aquí se desprende que la juramentación, constituye un elemento **consustancial del nombramiento**, que influye directamente en su eficacia y sin la cual, este no puede considerarse **válido y eficaz**. Por ende, debe entenderse que la juramentación se constituye en un acto imprescindible para entrar al cargo.

Bajo esta perspectiva la viabilidad de instruir al **secretario** del Concejo Municipal, para que juramente las Juntas dichas, no es jurídicamente viable.

3. CONCLUSIONES:

Es criterio de esta Dirección Jurídica, que existe suficiente sustento legal, así como jurisprudencial para acoger el recurso extraordinario de revisión siendo que:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



11

- Tanto las Juntas de Educación, como las Administrativas, son entes públicos, organismos auxiliares de la Administración Pública, que tienen personalidad jurídica con capacidad de derecho público y les corresponden la administración de los recursos públicos transferidos para el funcionamiento del centro educativo. Su funcionamiento debe estar en estricto apego al bloque de legalidad aplicable y a los lineamientos técnicos complementarios dictados por el MEP.
- Que La facultad de nombrar a los sujetos que conforman las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, recae de forma exclusiva y excluyente, en el Concejo Municipal, *siempre y cuando se cumplan con los requisitos de admisibilidad para darle curso al acto*. Por lo que si las ternas presentadas no cumplían con los requisitos y si NINGUNA de las ternas se encontraban integradas por tres personas, no se debió entrar a deliberar para seleccionar ni a votar y mucho menos nombrar a los miembros de Junta.
- Que el acto de la juramentación de los miembros de Junta, solo se puede delegar a uno de los miembros del concejo o en el Alcalde Municipal, no a ningún otro funcionario municipal, sea Secretaría del Concejo Municipal, Secretaria de Comisiones ni a la Secretaria del Alcalde, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de Juntas.
- Que la juramentación, constituye un elemento consustancial del nombramiento, que influye directamente en su eficacia y sin la cual, este no puede considerarse valido y eficaz. Por ende, la juramentación es imprescindible para entrar a ejercer el cargo. En consecuencia, la Escuela Líder La Rita, en este momento se encuentra sin Junta de Educación

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°88

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



12

RECOMENDACIÓN:

Así las cosas se recomienda aprobar la siguiente propuesta de acuerdo, con el fin de dejar sin efecto el **Acuerdo N°660** del Acta N°25 del 18 de abril 2024.

"Se declara **CON LUGAR** el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la señora Gretel Barrantes Ramírez, cedula 7-0133-0168 y por el señor Jary Alberto Garro López, cédula 5-0274-0258.

En consecuencia, se **ANULA** el acuerdo N°660 del Acta N°25 del 18 de abril 2024. Devuélvase el expediente administrativo a la oficina de origen para lo que corresponda".

Cordialmente:

MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MAYRA GEMALLE MONTES
ARCE (FIRMA)
Fecha: 2024.05.16 11:25:57
-06'00'

Licda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica

Cc/ Archivo interno.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Participan de la palabra:

Reg. Carlos Retana López.

Considerando que de acuerdo con el artículo 31 del código Municipal: Se prohíbe al alcalde y a los regidores intervenir en la discusión y votación en su caso de asuntos en que tengan ellos interés directo.

Siendo yo el supervisor de ese circuito educativo y estamos sin director porque no ha sido nombrado la sustitución, prácticamente que me corresponde la administración del centro educativo entonces, en todos los extremos debo anunciar un conflicto de intereses por lo cuál me abstengo de cualquier votación y discusión sobre el tema.

Reg. Carmen Sánchez Navarro.

Bueno compañeros yo, al igual que nuestro compañero Carlos igual me abstengo ya que yo laboro también en esa institución.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

En cuanto al tema en discusión, siempre debe imperar el derecho superior del niño, en este caso yo estaría votando a favor, estaría aprobando la resolución de recurso amparado al criterio jurídico. Gracias.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Señor presidente igual yo estaría votando este acuerdo basándome en el criterio legal y también privando primeramente el interés del niño como así lo indica la ley fundamental de educación, pero sí, mi criterio personal difiere entonces voy a basarme en el criterio legal que nos está brindando la licenciada.

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Señor presidente, yo tenía otro criterio, según yo ya había sido juramentado un miembro de esa junta, según ese criterio jurídico ahí dice que no es así, pues estaría votando a favor apegado a ese criterio técnico- jurídico, que está





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

recomendando porque yo tenía otra versión que ya había sido juramentado una persona, entonces voy a apegar al criterio jurídico y por eso votaré a favor.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

En la misma línea de mis compañeros, mi voto va a ser positivo basado en el criterio jurídico.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

En la misma línea me baso con el criterio jurídico.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Igual forma mi voto sería positivo, de conformidad con la recomendación que hace el departamento jurídico, le solicito al suplente del regidor Retana tomar la curul y el de la compañera Carmen.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:54 horas se retira de la curul el regidor Carlos Retana López apegado al artículo 31 del Código Municipal, lo sustituye el regidor William Hernández Valverde, en el mismo acto se retira de la curul la regidora Carmen Sánchez Navarro apegada al artículo 31 del Código Municipal y la sustituye el regidor Gerardo Cubillo Gamboa.

Reg. Eva Torres Marín.

Saluda, igual apegada al criterio de la Licenciada Mayra Montes mi voto va a ser positivo.

Reg. William Hernández Valverde.

Saluda, apegado también al criterio jurídico mi voto va a ser positivo.

Reg. Gerardo Cubillo Gamboa.

Señor presidente apegado al criterio técnico de la Licenciada mi voto es a favor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

De conformidad con el Informe Jurídico IJ-13-5-2024 referente al asunto Recurso extraordinario de revisión interpuesto por Gretel Barrantes Ramírez y Jary Alberto Garro López contra el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Líder de la Rita, someto a votación declarar con lugar el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la señora Gretel Barrantes Ramírez, cédula 7-0133-0168 y por el señor Jary Alberto Garro López, cédula 5-0274-0258, En consecuencia, anular el acuerdo N°660 del Acta N°25 del 18 de abril 2024. Que se Devuélvase el expediente administrativo a la oficina de origen para lo que corresponda", favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se declara **CON LUGAR** el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la señora Gretel Barrantes Ramírez, cédula 7-0133-0168 y por el señor Jary Alberto Garro López, cédula 5-0274-0258, En consecuencia, se **ANULA** el acuerdo N°660 del Acta N°25 del 18 de abril 2024. Devuélvase el expediente administrativo a la oficina de origen para lo que corresponda". Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez, Jordan Chaves Chaves, Gerardo Cubillo Gamboa (En sustitución de la regidora Carmen Sánchez Navarro) y William Hernández Valverde (en sustitución del regidor Carlos Retana López).

ACUERDO N° 843

Se conoce nota suscrita por el señor MSc. Armando Cárdenas Villalta, director de la Escuela Tarire, correo electrónico: esc.tarire@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-SCE02-ET-013-2024

Asunto: Solicitud de donación de los siguientes materiales: un aula prefabricada para I y II Ciclos, 50 láminas de zinc largo, 5 cubetas de pintura para techos (látex) y 2 cubetas de pintura para las áreas deportivas, así como 120 m² de cerámica para la instalación de pisos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°92

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles.
Circuito Escolar 02
Escuela Tarire, Código 3535.



Tarire, La Rita, 14 de mayo del 2024.
DREG-SCE02-ET-013-2024.

Para: Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente Municipal

De: Msc. Armando Cárdenas Villalta.
Director Centro Educativo Tarire.

Asunto: Solicitud de donación

Reciba un cordial saludo. En el presente curso lectivo, el Centro Educativo Tarire, adscrito al distrito La Rita, ha enfrentado recortes presupuestarios por parte del MEP, al igual que en años anteriores. Esta situación ha dificultado considerablemente la realización de mantenimiento en la infraestructura actual, lo cual, a corto plazo, podría desencadenar serios problemas de deterioro en todas las instalaciones.

Por ende, es imperativo tomar medidas de manera urgente para abordar los problemas más apremiantes. En particular, es necesario reemplazar parte de los techos en áreas específicas de la escuela, los cuales se encuentran en un estado muy deteriorado. Además, se requiere la pintura de otros sectores de techos y la superficie de la cancha multiuso. Por razones de higiene y adecuación, es indispensable instalar piso cerámico en el comedor escolar, así como en la Dirección Escolar y en el aula de asignaturas complementarias, ambas careciendo actualmente de este tipo de revestimiento.

Apelando al sentido de colaboración y solidaridad que nos caracteriza como costarricenses, y en particular a la Municipalidad de Pococí, nos permitimos solicitar su apoyo mediante la donación de los siguientes materiales: un aula prefabricada para I y II Ciclos, 50 láminas de zinc largo, 5 cubetas de pintura para techos (látex) y 2 cubetas de pintura para las áreas deportivas, así como 120 m² de cerámica para la instalación de pisos.

Agradecemos de antemano su atención y disposición para colaborar en la mejora de las condiciones educativas en nuestro centro. Quedamos a su entera disposición para cualquier consulta o coordinación adicional que pueda requerir este proceso.

Sin otro particular se despide cordialmente:

ARMANDO
CARDENAS
VILLALTA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ARMANDO CARDENAS
VILLALTA (FIRMA)
Fecha: 2024.05.14
15:39:34 -0600

MSc. Armando Cárdenas Villalta
Director - Escuela Tarire

ACV/
C. Sr. Armando Cárdenas Villalta. Director, Escuela Tarire.
Archivo

Tarire, La Rita, Costado sur de la plaza comunal.
Tel.: (506) 2763-2090 –
esc.tarire@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración y que emitan un dictamen al respecto.

Vota a favor los regidores (as): Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 844

Se conoce correo suscrito por Ofinista del Director Regional del MEP, correo electrónico: dre.guapiles@mep.go.cr, dice:

Asunto: En atención al oficio SMP-744-2024, referente a acuerdo de convocar al Director regional de Educación, a los jefes de los diferentes circuitos de educación y al asesor o asesores legales de la Dirección Regional de Educación a una sesión extraordinaria



Dirección Regional Guapiles <DRE.Guapiles@mep.go.cr>



Para: Secretaria Concejo

Mié 15/05/2024 14:50

Un cordial saludo.

Estimada Magaly.

En atención al correo que antecede, se agenda para el día 27 de mayo, 2024 al ser las 08:00 a.m.

Cordialmente,



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Oficinista Director Regional
Dirección Regional de Educación Guapiles

9 (San José, Pococi, Guapiles, San Marcos de los Rios)
2210 2019 / 2210 3634 ext. 203
DRE.guapiles@mep.go.cr
www.mecr.gub.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

En contestación al acuerdo N°776 de la sesión ordinaria N°30, fecha 02-05-2024, voy a leerles el acuerdo: *"Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la propuesta del regidor Luis Ángel Méndez Araya. Se Convoca al Máster Bolívar Villanueva Villalobos, director regional de Educación de Guápiles y a los jefes de los diferentes circuitos de educación y el asesor o asesores legales de la Dirección Regional de Educación para recibirlos en el Concejo Municipal mediante una sesión extraordinaria. Se solicita al Máster Bolívar Villanueva, director regional de Educación, indicar cuál fecha y hora que considera oportuna de acuerdo con su agenda"*, pues aquí nos está dando la fecha y la hora.

En esta fecha y en esta hora sería imposible atenderlo en una sesión porque propone 27 de mayo a las 8:00 a.m., no sé si están de acuerdo en conformar una comisión especial para atender al director, en una mesa de trabajo, aprovechando que por lo menos pues nos dio una fecha, no deberíamos de dejar pasar la oportunidad y creo que formando una comisión especial para que sea atendido en una mesa de trabajo sería lo más conveniente, si están de acuerdo tomamos de una vez la comisión, fecha 27 de mayo a las 8:00 a.m.

Reg. Carlos Retana López

Es importante aclarar que sin haber tenido conocimiento ni haber conversado con el señor director regional, es importante aclarar que el horario de las oficinas centrales, direcciones regionales y supervisiones de educación es de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., no pagan extras en el Ministerio de Educación Pública, entonces nadie va a venir a una sesión, probablemente.

A parte que la naturaleza es de mesa de trabajo, entonces es probable que sea por la hora propuesta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

El acuerdo decía que se le estaba invitando a una sesión extraordinaria del Concejo; sin embargo, reitero, creo que no debemos dejar de pasar la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

oportunidad y oigo propuestas de ustedes, para no decidirlo yo, lunes 27 de mayo, a las 8:00 a.m.

Primero someto a votación la conformación de dicha comisión, los que estén a favor de su conformación, levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la conformación de la Comisión Especial para la atención del Director Regional de Educación, en mesa de trabajo el lunes 27 de mayo, a las 8:00 a.m., según acuerdo N°776 (SMP-744-2024).

Vota a favor los regidores (as): Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ahora sí, tenemos a la compañera Patricia Aguilar para formar parte de la comisión especial, el compañero Luis Méndez, Ricardo Villalobos, creo que con cinco compañeros yo estaría más que bueno, dos más y el compañero Jordan Chaves, listo, está conformada la comisión, por favor agenden lunes 27 de mayo, 8:00 a.m. en la sala de sesiones. Por favor Magally indicarle al Director Regional el acuerdo.

Nota de Secretaría: Queda integrada la comisión de la siguiente manera: Patricia Aguilar Araya, Luis Ángel Méndez Araya, Ricardo Villalobos Vargas, Juan Mauricio Mora Cruz y Jordan Chaves Chaves.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Me parece que, aprovechando porque no todos los días nos podemos reunir con ellos por el tema de agenda, eso es obvio, que podríamos por lo menos la comisión, hacer una listita por ahí, bueno Magally nos puede ayudar inclusive o la secretaria de comisiones, Maribel, para hacer una lista de inconsistencias. Muchas veces cuando ya termina la sesión, cuando termina la mesa de trabajo uff se me fue ese tema y no lo preguntamos, entonces es como para tener anotadito por ahí, compañeros, cuáles son las inquietudes y para recibir las respuestas del señor supervisor.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°33 Ordinaria.

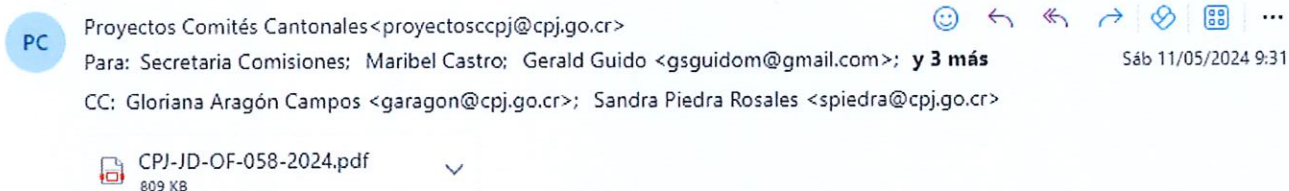
16-05-2024

Más bien agradecerle muchísimo, externarle desde ya el agradecimiento porque es para el buen funcionamiento de las instituciones y del quehacer del Concejo también, gracias señor presidente.

-----UL-----

ACUERDO N° 845

Se conoce correo suscrito por Jean Paul Espinoza Arceyut, Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, correo electrónico: proyectosccpj@cpj.go.cr, dice:



Buenos días estimados (as) señores (as), en espera que esten muy bien, reciban un cordial saludo.

Siguiendo procedimiento establecido se adjunta acuerdo de aprobación de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto del Comité de la Persona Joven.

En el caso de su Municipalidad, ya se habían remitido los documentos donde se solicita la transferencia, por lo que desde la Unidad Administrativa Financiera se iniciará el proceso de revisión y cualquier novedad se les estará contactando.

Cordialmente,

Jean Paul Espinoza Arceyut

Unidad de Promoción de la Participación Juvenil

Proyectos

proyectosccpj@cpj.go.cr

Tel: 2257-1130



MINISTERIO DE
CULTURA Y JUVENTUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DE LA
PERSONA JOVEN

Oficio: CPJ-JD-OF-058-2024

Asunto: Sobre acuerdo de aprobación de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto del Comité de la Persona Joven, denominado "Jóvenes Unidos por Pococi"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



MINISTERIO DE
CULTURA Y JUVENTUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DE LA
PERSONA JOVEN

8 de mayo de 2024
CPJ-JD-OF-058-2024

Alcaldía Municipal
Concejo Municipal
Comité de la Persona Joven
Municipalidad de Pococi

Natalia Camacho Monge
Directora Ejecutiva
Consejo de la Persona Joven

Estimados/as señores/as:

Reciba un cordial saludo.

Por este medio y para lo que corresponda, me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo N°17 tomados en firme durante la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N°378-2024, realizada el día 7 de mayo del presente año, que literalmente expresa:

ACUERDO N°17: Se aprueba la transferencia de los recursos para el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de Pococi, proyecto denominado: **Jóvenes Unidos por Pococi** a ser financiado con los recursos asignados por el Consejo de la Persona Joven por un monto de **₡ 7.191.746,00** (Siete millones ciento noventa y un mil setecientos cuarenta y seis colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para el Comité de la Persona Joven por un monto de **₡3.964.897,17** (Tres millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete colones con 17/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité de la Persona Joven de Pococi, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de Pococi. 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. **ACUERDO EN FIRME.**

Cordialmente,

CARLA GABRIELA SALGUERO MOYA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
CARLA GABRIELA
SALGUERO MOYA (FIRMA)
Fecha: 2024.05.10
10:34:17 -05'00'

Karla Salguero Moya
Secretaria a.i.
Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven

www.cpj.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores (as): Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 846

Se conoce nota suscrita por la Unidad de Capacitación y Formación del IFAM, correo electrónico: capacitacion@ifam.go.cr, dice:

Asunto: Convocatoria curso: Aplicación de la medida afirmativa de reserva de plazas para ser ocupadas por personas con discapacidad

Les agradecemos recordar la invitación a las autoridades municipales, personal municipal a cargo de la gestión del Talento Humano, personal técnico encargado de programas de gestión municipal de poblaciones vulnerables como personas con discapacidad de su gobierno local:

08 de mayo de 2024
San José, Moravia

Señores y señoras
Autoridades Municipales,
Personal municipal a cargo de la gestión del Talento Humano
Personal técnico encargado de programas de gestión municipal de poblaciones vulnerables como personas con discapacidad

MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO

Estimados señores y estimadas señoras:

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en conjunto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), se complacen en invitarles a la capacitación virtual "**Aplicación de la medida afirmativa de reserva de plazas para ser ocupadas por personas con discapacidad**", cuyo objetivo es aplicar eficazmente la medida afirmativa de reserva de plazas para personas con discapacidad en cada gobierno local con el fin de propiciar la contratación de personas con discapacidad en el sector público territorialmente descentralizado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Esta actividad está dirigida al **personal municipal a cargo de procedimientos administrativos, gestión del talento humano y personal técnico encargado de programas de gestión municipal de poblaciones vulnerables como personas con discapacidad**, la cual se llevará a cabo el **jueves 23 de mayo de 2024, de forma virtual, de 10:00 a.m. a 12:00 m.d.**, por medio de la plataforma zoom; para la cual su gobierno local cuenta con **cuatro espacios**.

A continuación, se detalla la agenda del evento:

HORA	ACTIVIDAD
10:00	Bienvenida y apertura
10:10	Tema 1. ABC de la Inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector público
11:00	Receso
11:10	Tema 2. : Modelo de Política Institucional para la inclusión y protección laboral de personas con discapacidad en el sector público
12:00	Cierre

Le invitamos a formalizar su inscripción a la actividad, completando el siguiente formulario: **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DAR CLIC AQUÍ**

La fecha de **cierre de inscripciones** es el **martes 21 de mayo de 2024**.

Cualquier información adicional que requiera, favor contactar a la Unidad de Capacitación y Formación del IFAM al correo electrónico capacitacion@ifam.go.cr

¡Les esperamos!



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°100

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



APLICACIÓN DE LA MEDIDA AFIRMATIVA DE RESERVA DE PLAZAS PARA SER OCUPADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fecha:
23/05/2024

Modalidad:
Virtual-ZOOM

Hora:
10 am a 12:00 md

Dirigida:
Funcionarios atinentes
al tema de los Gobiernos
Locales.

Más información:
capacitacion@lfam.go.cr

Inscripción

CLICK AQUÍ



ORGANIZA:



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORIA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

ALIADA:



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores (as): Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 847

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área Planificación y Desarrollo Urbano, Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del Proceso Obra Pública e Ing. David Quirós Aguilar, coordinador de Proceso Topografía, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Oficio: PA-APDU-01-2024

Asunto: Procedimiento Administrativo, Solicitudes de Declaratorias de Calle Pública presentadas al Concejo Municipal.



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



PA-APDU-01-2024
25 abril, 2024

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Solicitudes de Declaratorias de Calle Pública presentadas al Concejo Municipal

En atención al Oficio DAM-0535-2023 de fecha 25 de julio del año 2023, mismo que hace referencia a la nota informe N° 2-2023 por parte de la Auditoría Interna, de fecha 20 de julio del 2023, se solicita formular las políticas y procedimientos de las acciones competentes a las instancias municipales para proceder con la recepción, análisis y valoración de las solicitudes de declaratoria de calle pública remitidas al Concejo Municipal y sus competencias para aprobar, amparados en las atribuciones otorgadas por el Código Municipal.

Por lo tanto, se presenta la siguiente propuesta de procedimiento para dar trámite a las solicitudes de declaratoria de calle pública interpuestas ante el Concejo Municipal, con el objetivo de brindar un debido proceso y generar un proceso orientado y transparente para la comunidad solicitante.

PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS

1. Solicitud de los(as) Interesados(as)

- 1.1. Las personas interesadas de la solicitud de declaratoria de calle pública deberán generar una nota descriptiva, misma que debe ser remitida a la ventanilla de la Secretaría del Concejo Municipal, la cual debe incluir la siguiente información:
 - 1.1.1. Nombre completo de los solicitantes.
 - 1.1.2. Cédula de identidad de los solicitantes.
 - 1.1.3. Número de finca y plano catastrado de la(s) propiedad(es) sobre la(s) cual(es) se plantea la propuesta.
 - 1.1.4. Justificación y finalidad de la solicitud.

Página 1 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°102

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



- 1.1.5. Ancho y longitud del acceso solicitado.
- 1.1.6. Indicar los servicios básicos disponibles así como el ente proveedor de estos.
- 1.1.7. En caso de considerar la construcción de obras de infraestructura por parte de los interesados (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, superficie de rodamiento, entre otros), indicarlo en la nota de solicitud.
- 1.1.8. En caso de ser contemplada la donación de un terreno como área de uso público (área comunal, parque o juegos infantiles), especificar su área, derrotero y ubicación.
- 1.1.9. Croquis a escala incluyendo la totalidad del acceso propuesto y los terrenos colindantes al mismo.

2. Concejo Municipal

- 2.1. La solicitud debe ser presentada por los interesados en la ventanilla de la Secretaría del Concejo Municipal, o ser remitido vía correo electrónico a la dirección secretariaconcejo@municipococi.go.cr, para que posteriormente sea del conocimiento del Concejo Municipal.
- 2.2. Una vez conocida la solicitud por parte del Concejo Municipal, el mismo deberá solicitar un informe técnico elaborado de manera colegiada por parte del coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano y el coordinador del Proceso de Obra Pública. Este informe contará con el criterio técnico previo del Proceso de Topografía. Para ello deberán solicitar, vía acuerdo municipal, el respectivo informe. (Según Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020)

3. Informe técnico

- 3.1. El Proceso de Topografía deberá realizar un informe técnico, mismo que será remitido posteriormente al coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano y al coordinador del Proceso de Obra Pública. Dicho informe debe contemplar los siguientes elementos:
 - 3.1.1. Ubicación exacta del acceso.
 - 3.1.2. Descripción general del acceso que incluya:

Página 2 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°103

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.modrigal@municipococi.go.cr



- Coordinadas de inicio y final del acceso.
- Ancho y longitud del acceso. En caso de que el ancho sea variable, se deben indicar los diferentes acotes donde corresponda.
- Delimitación del derecho de vía.
- Descripción de obras de infraestructura (aceras, calzada y sistema de evacuación de aguas pluviales).
- Cantidad de predios existentes que habilita.
- Cantidad de viviendas existentes.
- Quebradas y/o ríos cuyas áreas de protección traslapen con el área del acceso.
- Servicios básicos detectables en campo.
- Fotografías.

3.1.3. Estudio de la información catastral-registral de cada predio colindante con el acceso que incluya:

- Nombre, número de cédula del o los propietarios registrales. Consultar en el Registro Civil para determinar si está fallecido (a).
- Número de finca, número de plano catastrado, gravámenes, afectaciones o anotaciones que impliquen alguna limitación al derecho pleno de propiedad.

3.1.4. Croquis y mapas.

3.1.5. Observaciones y recomendaciones.

3.2. Una vez elaborado y remitido el informe técnico realizado por el Proceso de Topografía, el coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, en conjunto con el coordinador del Proceso de Obra Pública, deberán generar un informe técnico, para lo cual deben contemplar los aportes generados por el informe técnico supra citado. Este informe técnico deberá contemplar lo siguiente:

- 3.2.1. Oficio del Concejo Municipal de solicitud de informe técnico.
- 3.2.2. Descripción breve del caso en cuestión.
- 3.2.3. Legislación aplicable.
- 3.2.4. Análisis técnico de la solicitud:

Página 3 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°104

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.modrigal@municipococi.go.cr



- Condiciones físicas del acceso
- Situación catastral y registral de los terrenos afectados
- Análisis del informe técnico del Proceso de Topografía
- Croquis de la propuesta
- Análisis de la justificación y finalidad de la propuesta
- Fotografías del acceso

3.2.5. Conclusiones.

3.2.6. Recomendaciones.

3.3. En caso de considerarse necesario, el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, el Proceso de Obra Pública y el Proceso de Topografía solicitarán el acompañamiento de la Dirección Jurídica, mismos que deberán generar un informe jurídico mediante el cual se atiendan las consultas planteadas.

3.4. En caso de considerarse necesario, el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, el Proceso de Obra Pública y el Proceso de Topografía solicitarán el acompañamiento del Proceso de Control Ambiental, mismos que deberán generar un informe técnico mediante el cual se atiendan las consultas planteadas.

3.5. En caso de considerarse necesario, el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, el Proceso de Obra Pública y el Proceso de Topografía solicitarán el acompañamiento de alguna institución pública competente en la materia en cuestión, mismos que generarán un informe técnico mediante el cual se atiendan las consultas específicas planteadas.

4. Concejo Municipal

4.1. Una vez emitido el informe técnico por parte del Proceso de Topografía, así como el informe final por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano en conjunto con el Proceso de Obra Pública, así como los informes de acompañamiento solicitados (en caso de requerirse), serán remitidos a la Secretaría del Concejo Municipal para su posterior análisis en la respectiva Sesión de Concejo Municipal que así consideren.

Página 4 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



- 4.2. El informe de recomendación emitido por el Área de Planificación y Desarrollo Urbano en conjunto con el Proceso de Obra Pública deberá ser analizado y utilizado por el Concejo Municipal para determinar la viabilidad de la declaratoria de calle pública propuesta, y de esta manera emitir un criterio final, vía Acuerdo Municipal. (Artículo 13, inciso p, Código Municipal).
- 4.3. En caso de emitir una resolución final mediante la cual se apruebe la solicitud planteada, el Concejo Municipal deberá realizar la respectiva publicación del Acuerdo Municipal respectivo en La Gaceta. Además, se deben contemplar los siguientes aspectos que deberán ser solventados por los solicitantes:
- 4.3.1. Elaboración del plano catastrado de la calle pública.
 - 4.3.2. Visado del plano catastrado de la calle pública por parte del Proceso de Topografía.
 - 4.3.3. Solicitud de recepción de la franja de terreno que comprende la calle pública. Esta solicitud deben realizarla los interesados ante el Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
 - 4.3.4. Realizar la inscripción a favor del Municipio, de la franja de terreno correspondiente a la calle pública.
 - 4.3.5. En caso de contemplar la donación de la correspondiente área pública a favor del Municipio, deberán realizar el plano catastrado, solicitar el visado municipal del Proceso de Topografía, realizar la solicitud de donación al Área de Planificación y Desarrollo Urbano y finalmente realizar la inscripción del terreno a favor de la Municipalidad.
 - 4.3.6. En caso de contemplar la construcción de obras de infraestructura, la donación de la franja de terreno será realizada una vez que las mismas sean construidas y aprobadas por parte del coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano en conjunto con el coordinador del Proceso de Obra Pública.

Es importante mencionar que la totalidad de los requisitos solicitados mediante el procedimiento antes descrito, se respaldan en la legislación urbanística aplicable, así como en lo indicado en el Oficio APDU-102-2023 y el informe jurídico IJ-23-MAY-2020, y el criterio de las instituciones públicas competentes.

Página 5 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°106

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.modrigal@municipococi.go.cr



Lo anterior se genera en atención a lo solicitado mediante Oficio DAM-0535-2023 de la Alcaldía Municipal, de fecha 25 de julio del año 2023, mismo que hace referencia a la nota informe N° 2-2023 por parte de la Auditoría Interna, de fecha 20 de julio del 2023.

Sin más por el momento, se despiden,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
HENRY BRYAN MADRIGAL
CALVO (FIRMA)
Fecha: 2024.04.25 09:33:38
-05'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planif. y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
OLGER IVAN GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2024.04.25 11:26:46
-06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Proceso Obra Pública

DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
2024.04.25 10:34:14 -06'00'

Ing. David Quirós Aguilar
Coord. Proceso Topografía

Página 6 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Participan de la palabra:

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Gracias, señor presidente, me llama aquí la atención de que los funcionarios son los que mandan entonces, mandan la información para que el Concejo nada más apruebe.

Primero tenemos que analizar bien eso, porque es un tema que se las trae desde hace años, aún no existen reglamento del recibimiento de calles públicas en este cantón y me imagino que la parte técnica está marcando la cancha, aquí quien tiene que direccionar las políticas de desarrollo del cantón se llama Concejo Municipal. Totalmente de acuerdo de que se inviten a los departamentos y que ellos den sus propios criterios también, pero nosotros también tenemos nuestros propios criterios, obviamente amparados a la ley y aquí lo que vamos a buscar es ayudarlo a las comunidades, ayudarlo a las organizaciones o familias que solicitan que se declaren calle pública, cosa que se ha rechazado la mayoría de las veces que se presentan por parte de los departamentos técnicos.

No sé si en este periodo de los últimos cuatro años entraron unas treinta solicitudes y creo que el 95% se dijo no, lamentablemente pues los compañeros se respaldaban con el criterio técnico de los técnicos, pero yo siempre he dicho algo, uno respeta los criterios técnicos, más algunos no los comparto y no los voy a compartir, ya sean de ingeniería, sean de abogados, sea de quien sea, nosotros tenemos también nuestro propio criterio y nosotros solicitamos información a especialista, muchas de las municipalidades de este país, los Concejos tienen reglamentado el tema del recibimiento de declaratoria de calles públicas y esto es un tema que se las trae y en buena hora que llegue, porque ya los compañeros saben que es uno de los dolores de cabeza que se dan, para mi yo siempre he dicho que no tengo problema de aprobarla, inclusive aunque estén en tierra los caminos.

Los argumentos que dan los técnicos en estos días que nos reunimos con unos abogados y alcaldes de otros cantones, viera que delicioso es escuchar lo que ellos opinan al respecto, tenemos que activar la economía, tenemos que apoyar a mucha gente que necesita que se declare calles públicas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

No quiero entrar en materia de otro asunto porque a veces, también en parte que Henry que es el que más ha debatido esto, en parte Henry tiene razón, pero no todo lo comparte, cuando dice que muchas veces hay gente que se aprovecha, se declaran calles públicas y hay que arreglarles las calles, asfaltarlas y después están vendiendo lotes, vea usted, en parte tiene razón él, pero no todo lo que él dice es cierto, la política de desarrollo de cualquier cantón en Costa Rica las va direccionando el Concejo Municipal, obviamente de la mano, también sentándonos con la parte técnica para que nos pongamos de acuerdo que es lo mejor que ocupa este cantón y nuestros ciudadanos, que son a los que ellos nos interesa.

Nosotros representamos el interés del pueblo, por eso estamos aquí sentados, por eso fue que recibimos el apoyo el 04 de febrero. Yo esperaré, señor presidente, analizar bien esto, entrar con la Comisión de Jurídicos también o el que usted tenga a bien, pero sí llamarlos, conversar y nosotros dar nuestro propio criterio. Si no, diay pues prácticamente nos van a marcar la cancha y luego acatar lo que ellos digan nada más.

Yo pienso que hay una anuencia muy grande de poder colaborar, de poder apoyar, creo que próximamente vienen algunas solicitudes de declaración de caminos públicos. Hoy me comentó un compañero síndico que pronto viene, uno que fuimos a ver hace como tres meses, qué me parece genial, claro que hay que apoyarlos, pero tenemos que sentarnos y analizar bien en conjunto con otros que creo que, tiene las mismas características y creo que podemos aprovechar para, si lo tienen a bien los compañeros y compañeras, apoyar y declarar esas calles públicas en su momento, muchísimas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Incluso pues creí en algún momento que esto era un reglamento, pero no, es un procedimiento administrativo para efectos de cuando se presenten solicitudes de declaraciones de caminos públicos.

Efectivamente, se traslada a la Comisión de Jurídicos para que emitan un dictamen al respecto. Les pido a los miembros de dicha comisión cursar invitación a los regidores que deseen estar el día que sesionen, para que también puedan acotar al respecto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°109

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Jurídicos para estudio.

Vota a favor los regidores (as): Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 848

Se conoce nota suscrita por el Lic. Wilberth Picado Portugués, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Expo Pococí, correo electrónico: permianandre14@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de ratificación de la fecha del 01 de junio para concierto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI EXPO-POCOCI

Teléfonos: (506) 2710-50-55 (506) 2710-28-01 (506) 2710-28-03
FAX: (506) 2710-60-45 Apdo: (523) 7210 Guápiles, Pococi
E-mail: info@expo-pococi.com

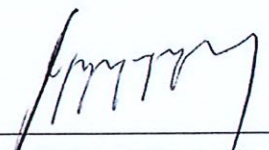
MUNICIPALIDAD DE POCOCI CONCEJO MUNICIPAL Alcaldía Municipal

La Asociación De Exposiciones Agropecuarias de Pococi, con cédula Jurídica Número: 3-002-066488, Pococi- Limón, por medio de su representante Legal, el sr. Lic Wilberth Picado Portugués, cédula de identidad número: 2 033 0248, SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE FECHAS (01 de junio del 2024), PARA EL CONCIERTO Y LA LICENCIA DE LICOR B1, DOCUMENTACIÓN QUE SERA ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PATENTES, para la actividad que desarrollaremos el 01 de junio del 2024 junto con el sr MARVIN URIEL ROJAS ALEMAN, EN SU CONDICIÓN DE PRODUCTOR Y CORDINADOR DEL Concierto denominado GONDEFEST POCOCI 2024, con un espectáculo en el género roots, que iniciara a las 11:30 a.m finalizando a las 23:00 horas, con ventas de comidas y bebidas, en el sector del parqueo sur al costado de patines.

Esta actividad donara un porcentaje económico considerable a la Junta Administrativa del CTP y algunos puestos de ventas para que obtengan beneficio. Esperando siempre fortalecer los lazos comerciales y comunales que siempre hemos tenido me despido esperando una pronta respuesta.

Por favor notificar respuesta a los siguientes correos: info@expo-pococi.com, permianandre14@hotmail.com, encargada de la tramitología de los permisos.

Cordialmente:


Lic. Wilberth Picado Portugués.
PRESIDENTE

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se ratifica la fecha del 01 de junio del 2024 y las licencias, para la realización de un concierto, a solicitud de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi (EXPO POCOCÍ), siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley.

Vota a favor los regidores (as): Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 849

Se conoce nota suscrita por el señor Paulino Herrera Montano, presidente de la Asociación de Desarrollo de la Esperanza, teléfono: 7013-9056, dice:

Asunto: Invitación a participar de reunión el 24 de mayo a las 10: 00 a.m. en el salón comunal La Esperanza. Externar invitación al INDER y Ministerio de Salud.

La Esperanza, Cariari de Pococi, 13 de mayo de 2024

Estimado: Consejo de la Municipalidad de Pococi

Reciban un cordial saludo, a través de la presente, la Asociación de Desarrollo Integral de La Esperanza, desea solicitar su ayuda para extender una invitación al Ministerio de Salud, así como al Instituto de Desarrollo Rural (INDER) a participar en una reunión de trabajo comunal que se llevará a cabo el día viernes 24 de mayo del presente año a las 10:00 a.m., en el salón comunal de La Esperanza.

Dicha mesa de trabajo contará con la participación del diputado Yonder Salas Durán, y se tocarán temas de suma importancia para el desarrollo de la comunidad, por lo cual es esencial la participación de dichas entidades ya mencionadas.

De ante mano agradecemos su colaboración.

Atentamente: Asociación de desarrollo Integral La Esperanza.



*Paulino Herrera Montano 70139056
Tema de dengue
Por Faltas de sonjos
Es peonía del
Pueblo*





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al INDER y al Ministerio de Salud, para que si tienen a bien, asistan a la invitación realizada por la Asociación de Desarrollo Integral La Esperanza.

Vota a favor los regidores (as): Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 850

Se conoce nota suscrita por el señor Benigni Amador Ramírez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral El Prado y Eduardo Bonilla Chinchilla, secretario, correo electrónico: asociacionintegralprado@gmail.com, dice:

Asunto: Plan de Trabajo de la Asociación de Desarrollo Integral El Prado, 2024-2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°113

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL PRADO

Cedula Jurídica 3002600091

Email: asociacionintegralprado@gmail.com

Fundada el 16 de enero del 2010

POCOCI, LIMÓN

Municipalidad de Pococi

Alcalde municipal

Sr. Manuel Hernández Rivera

08 de mayo del 2024

*Para Srs.
Consejo Municipal.*

↓ Le cv.

Reciba de parte de la Asociación de Desarrollo Integral El Prado un cordial saludo deseando los mayores éxitos en su función y vida personal, hacemos de su conocimiento el plan de trabajo para el periodo 2024-2026 aprobado en asamblea de asociados realizada el 18/02/2024 en acta # 17, las siguientes son las acciones a realizar:

- 1) Construcción del parque recreativo: a pesar de tener el visto bueno y compromiso de ayudarnos por parte del municipio con el presupuesto aproximadamente de ₡30 000 000 (treinta millones) aun no nos han resuelto.
- 2) Construcción de cancha sintética: esta fue analizado con una comisión que nos visitó, el señor Rosbill Arguello Badilla y la Sra. Sandra Umaña López sindica de La Colonia, donde también se le expusieron entre otras situaciones, se adjunta copia de dicha reunión.
- 3) Construcción de un Playground para niños de la comunidad, así como un planche multiusos en el cual se pueda jugar futbol cinco y basket ball.
- 4) Asfaltado de calles de la comunidad: se necesita el asfaltado de calle Villas del Río entrada al puente y salida, dando vuelta a la plaza de futbol, entrando calle principal sin salida, aceras y cunetas. Asfaltado calle la Liliam, aceras y cunetas reparación de puente entrando por la vía principal y el puente con salida a cascadas el cual desde hace años se encuentra en mal estado poniendo en peligro el tránsito de las personas y vehículos. Asfaltado de calle frente a la Escuela El Prado de la entrada al final calle sin salida aproximadamente 300 mts de construcción.

Cc: consejo municipal
Cc: archivo

Municipalidad de Pococi
RECIBIDO
Recibido por: *Manuel*
El día: *13/05/2024*
Hora: *17:07 PM*



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°114

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL PRADO

Cedula Jurídica 3002600091

Email: asociacionintegralprado@gmail.com

Fundada el 16 de enero del 2010

POCOCI, LIMÓN

- 5) Construcción de aceras: alrededor de 300 mts de acera en el sector de Incopesca al sector de Corbana.
- 6) Solicitud de materiales: el pasado 2 de marzo del 2023 se realizó solicitud de materiales para Calle Castrillo, sector de Corbana, y aun no nos han resuelto sobre la presente. Adjuntamos notas enviadas y recibidas y la contestación por parte del consejo municipal en su oportunidad.

Sin más por el momento nos despedimos y agradeciéndole de ante mano su colaboración.

Saludos cordiales

Benigno Amador Ramírez
Presidente

A.D.I. PRADO LA COLONIA

FUNDADO 16 DE ENERO 2010

CEDULA JURÍDICA: 3002600091

CÓDIGO 3052

POCOCI - LIMÓN

Eduardo Bonilla Chinchilla
Secretario

Cc: consejo municipal
Cc: archivo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°115

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE
LA COMUNIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Dirección Legal y de Registro

Teléfono 2528 4000

CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

Que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva esta Dirección Legal y de Registro, bajo el Tomo: 66, Folio: 348, Asiento: 23977 se encuentra inscrita y vigente la organización denominada: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL PRADO LA COLONIA, POCOCI, LIMON, código de registro número: 3052 del Cantón LIMON-POCOCI, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Constituida el día: 16/1/2010.

Que la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado general corresponden a su Presidente(a): BENIGNO AMADOR RAMIREZ, cédula número 700460346, registrado bajo el Tomo: 153, Folio: 268, Asiento: 67370.

También se encuentran inscritos los siguientes miembros:

Vicepresidente	FRANCISCO CHAVES AGUILAR	701010146
Tesorero	GABRIEL ANTONIO RAMIREZ ARAYA	104150050
Secretario	EDUARDO BONILLA CHINCHILLA	111240928
Vocal1	CECILIA MARGARITA LOPEZ MIRANDA	700440302
Vocal2	JUAN DIEGO MONGE BONILLA	115390722
Vocal3	BLANCA NIEVES QUEDO ESCAMILLA	700680881
Fiscal1	MANUEL BRENES SALAS	701080889
Fiscal2	BEVERLYN CAROLINA VALVERDE CORDERO	701640883

Conforme al artículo 62 del Reglamento a la Ley No. 3859, en ausencia del Presidente o del Tesorero, se podrá registrar la firma del Vicepresidente para Trámites bancarios.

Que la personería jurídica se encuentra vigente hasta el día 3/3/2026

Dada en San José, a las 11:16 horas del día 20/3/2024.

Dinadeco y el movimiento comunal fortaleciendo la democracia y el desarrollo de Costa Rica.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°116

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE
LA COMUNIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Dirección Legal y de Registro

Teléfono 2528 4000

CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

Exenta de timbres, según artículo 37 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de

*Las certificaciones que se emitan, constituyen documento público conforme lo establecen los artículos 369 del Código Procesal Civil, 5 inciso d) de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N.8454, y el Decreto Ejecutivo N. 35488-J, publicado en La Gaceta N. 196, del 8 de octubre de 2009.

De conformidad con el marco legal citado en el punto anterior, se insta a recibir este documento por parte de los entes públicos y privados, así como a los particulares.

En caso de que a algún ciudadano se lo presenten problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, debe comunicarlo al centro de asistencia al usuario, teléfono. 2528-4000 extensiones: 021-022-023-024.

Asimismo, esta información podrá ser verificada en el sitio www.dlnadeco.go.cr. Si la certificación contiene alguna inconsistencia en la información, debe de contactarse a registro@dlnadeco.go.cr, para determinar el origen de la inconsistencia."

Dlnadeco y el movimiento comunal fortaleciendo la democracia y el desarrollo de Costa Rica.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°117

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL PRADO
Cedula Jurídica 3002600091
Email: asociacionintegralprado@gmail.com
Fundada el 16 de enero del 2010
POCOCI, LIMÓN

22 de marzo del 2023

Señores:

Consejo Municipal

Por este medio de la presente quien suscribe, Benigno Amador Ramírez cedula 700460346 Presidente y Erica Brenes Reyes cedula 701900417 Secretaria, de la Asociación de Desarrollo Integral del Prado, presente en la Sede de Guápiles, Pococi, Limón, les saludamos.

Estamos solicitando su colaboración y nos consigan los siguientes materiales:

260 sacos de cemento

36 de cuartilla

24 de arena fina

96 m3 de relleno

12 perlin de 2 x 61

1 Rollo de alambre negro

Esto con el fin de construir 300mtrs de acera x 1.20mtrs de ancho x 12cm de alto. Esto es en el sector de la entrada de INCOPESCA hacia CORBANA. Con el fin de darle un paso seguro a los niños y demás peatones y por el peligro por el paso de una cantidad considerable de vehículos pesados y livianos. Algunos de ellos a gran velocidad. Solicitamos el presupuesto disponible para la compra de los materiales. Nuestra comunidad y la ADI de Prado colaboraremos con la mano de obra.

Sin más por el momento nos despedimos y agradeciéndole de ante mano su colaboración y nos pueden contactar por medio del correo electrónico o bien a los números telefónicos 8543 2881 Benigno Amador y 87204556 Erica Brenes.

Agradeciendo su fina atención.

Benigno Amador Ramírez

Presidente

Cca.

A.D.I. PRADO LA COLONIA
FUNDADO 16 DE ENERO 2010
CEDULA JURÍDICA: 3002600091
CÓDIGO 3032
POCOCI - LIMÓN

Erica Brenes Reyes
Secretaria

Municipalidad de Pococi
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Recibido por: [Firma]
El día: [Firma]



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°118

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



SMP-1384-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr



Guápiles, 11 de agosto de 2023
SMP-1384-2023

Señores (as):

Rosbill Argüello Badilla
Regidor Suplente

Sandra Umaña López
Síndica de La Colonia

Comisión de Hacendarios

Benigno Amador Ramírez
Presidente de la ADI El Prado, La Colonia

Estimados (as) señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 48 Ordinaria del 20-07-2023, dice:

Acta N° 48

Artículo VI

Acuerdo N° 1308

Se conoce nota suscrita por el regidor suplente Rosbill Argüello Badilla y la síndica de La Colonia Sandra Umaña López, dice:

Asunto: Informe de comisión de regidor suplente Rosbill Argüello Badilla y la síndica de La Colonia Sandra Umaña López.

Página 117



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°119

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1384-2023

Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr			
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada			
N° Acta:	45	N° Acuerdo:	-
		Hora:	5:00 p.m.
Nombre de comisión a la que asistirá:		Asociación de Desarrollo de El Prado	
Lugar de la reunión:		Salón Comunal de El Prado	
		Fecha de la reunión:	19 de julio 2023
Nombre completo de asistentes a la reunión			
1.	Benigno Anador Ramírez Nombre completo	85432831 Teléfono	ADI-EL PRADO Cargo
2.	Eduardo Bonilla Chinchilla Nombre completo	84376409 Teléfono	ADI-EL PRADO Cargo
3.	Francisco Chávez Aguilar Nombre completo	89386206 Teléfono	ADI-EL PRADO Cargo
4.	Erica Brenes Reyes Nombre completo	87204556 Teléfono	ADI-EL PRADO Cargo
5.	Maribel Piedra Anyell Nombre completo	71051612 Teléfono	COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO LILIAN Cargo
6.	Apa Graciela Bonilla Pérez Nombre completo	85207225 Teléfono	COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO LILIAN Cargo
7.	Fabiana Lobo Rodríguez Nombre completo	84776656 Teléfono	COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO LILIAN Cargo
8.	John Diego Monge Bonilla Nombre completo	85643017 Teléfono	COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO LILIAN Cargo
9.	Karla Castro Salazar Nombre completo	61858428 Teléfono	COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO LILIAN Cargo
10.	Michael Rivas Aguilar Nombre completo	70125544 Teléfono	COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO LILIAN Cargo
11.	Gabriel Antonio Ramírez Araya Nombre completo	67276164 Teléfono	ADI-EL PRADO Cargo
12.	Cecilia López Miranda Nombre completo	83739040 Teléfono	ADI-EL PRADO Cargo
13.	Hanuel Brenes Salas Nombre completo	58021397 Teléfono	ADI-EL PRADO Cargo
14.	Sandra Umaña López Nombre completo	87066423 Teléfono	SINDICA DISTRITO LA COLOMIA Cargo
15.	Rosbill Arguello Bayilla Nombre completo	85224040 Teléfono	REGIDOR MUNICIPAL Cargo

Página 2 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°120

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@municipococi.go.cr



SMP-1384-2023

Prado, indica que la reunión es para dar a conocer las necesidades que se presentan a nivel de comunidad. También intervienen miembros del Comité Pro-Mejoras Barrio Lilliam, quienes también exponen las necesidades y problemática que enfrentan en este sector. A continuación se detallan las solicitudes realizadas: 1. Problemática de disponibilidad de agua en Barrio Calle Lilliam 2. Inspección de Calle Lilliam, va que presenta problemas de inundación. 3. Asfaltado de caminos en la comunidad de El Prado (Villas del Río y Urbanización Calle Lilliam) 4. Inspección a cauce del Río Guápiles, sector El Prado, debido a que en época lluviosa por obstrucción del cauce debido a acumulación de material se desborda, lo que se convierte en problemática que podría afectar la integridad física y bienes materiales de las personas expuestas a esta situación. 5. Construcción de aceras en sector que se ubica de la entrada de INCOPESCA hasta CORBANA, un tracto de 400 metros, se convierte en necesidad ya que es una zona transitada por escolares y personas adultas mayores. 6. Inspección de Puente en Calle Lilliam hacia Cascadas 5, va que es una estructura antigua y falseada, que no reúne las condiciones de seguridad para el desplazamiento de personas y vehículos, actualmente representa un peligro constante para sus usuarios. 7. Inspección de sector en Barrio Lilliam, terreno que se inunda y las aguas ingresan a las casas de habitación y se desbordan hacia la carretera. 8. Coordinar reunión con el señor alcalde Manuel Hernández Rivera. 9. Entrega de correspondencia dirigida al Concejo Municipal de Pococi.		
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):		
1. Dar a conocer al Concejo Municipal, de manera expositiva y a través de informe de comisión la problemática y necesidades expuestas por los miembros de la ADI El Prado, así como también por los miembros del Comité Pro-Mejoras Barrio Lilliam.		
2. Entrega de correspondencia dirigida al Concejo Municipal con solicitudes de la ADI El Prado..		
3. Se recomienda a los vecinos reportar la situación de inundación al 911 y crear un expediente de los reportes y dar seguimiento a través de la Comisión de Emergencia Municipal..		
Sandra Umaña López		19/Julio/2023
Nombre completo (regidor / síndico)	Firma	Fecha de entrega
Rosbill Arguello Badilla		19/Julio/2023
Nombre completo (regidor / síndico)	Firma	Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte Institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____		
BPOCOCI@municipococi.go.cr Facebook: @MunicipalidadDePococi		

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario debe ser presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Página 3 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°121

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

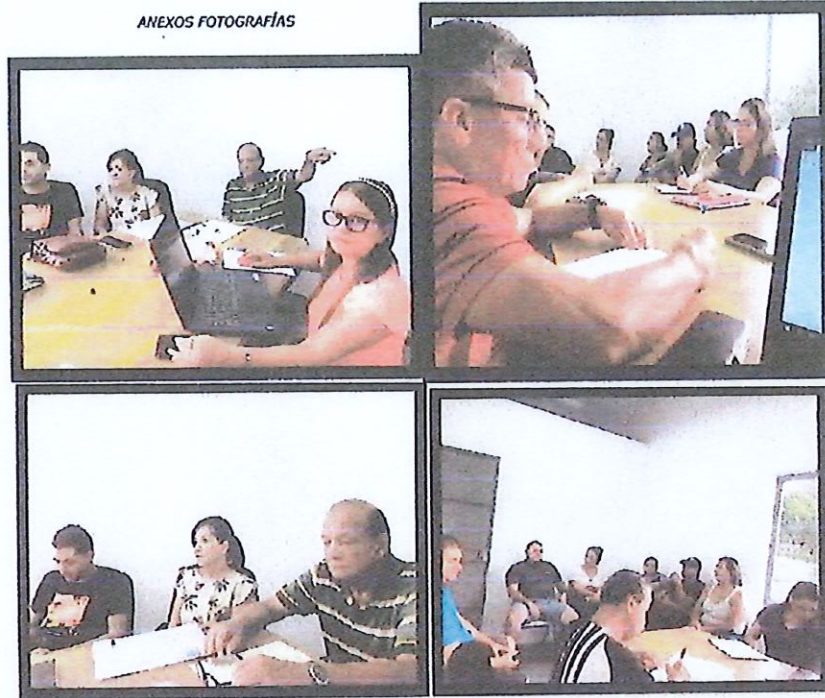


Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1384-2023

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



Participa de la palabra:

Reg. Supl. Rosblli Argüello Badilla

Gracias, señora presidente, la compañera Sandra me dio el visto bueno para solicitar la palabra.

Muy breve, aún continúan las personas a lo largo y ancho del cantón de Pococí, considero que en el país también, que no saben que hay que llamar al 911 cuando hay una emergencia cuando se sale el río, cuando pasa el agua por media casa y todo. Es increíble que con todos los intentos que hacemos de informar al pueblo, a los vecinos, no debemos de cruzar los brazos, es un proceso, es algo legal, no es porque el río se salió hay que

Página 4 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@municipococi.go.cr



SMP-1384-2023

meter dragas y eso, hay una legalidad en este país, hay que llamar al 911 para que den el número de incidencia, reporte o como se quiera llamar.

Yo aprovecho señora presidenta para agradecerle a mi compañera Sandra que pudimos llegar a la reunión ayer, a los vecinos del Prado y lugares aledaños, a la Asociación de Desarrollo Integral felicitarlo por ese hermoso salón que tienen y como al inicio agradecerle a Dios y recordarle a todos los vecinos que lo primero que hay que hacer cuando hay una emergencia es llamar al 911 y pedir el número de reporte o incidencia, gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Por respecto, viene dos cartas y voy a hacer un resumen por respeto a la comunidad.

Nota de Secretaría: Procede a dar lectura de las notas suscritas por el señor Benigno Amador Ramírez, presidente de la ADI El Prado, La Colonia, teléfonos 8543-2881 / 8720-4556, correo electrónico: asociacionintegralprado@gmail.com, dice;

Asunto: Solicitud de presupuesto para proyecto de asfaltado de las Calles de Villas del Río y Calle La Lilliam.

Página 5 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°123

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1384-2023



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL PRADO
Cedula Jurídica 3002600091
Email: asociacionintegralprado@gmail.com
Fundada el 16 de enero del 2010
POCOCI, LIMÓN

17 de julio del 2023

Para:
CONSEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE POCOCI

Quien suscribe, Benigno Amador Ramírez cedula 700460346 Presidente y Erica Brenes Reyes cedula 701900417 Secretaria, representantes de la Asociación de Desarrollo Integral del Prado, presente en la Distrito la Colonia, el Prado de Guápiles, Pococi, Limón.

Nosotros la Junta Directiva de la ADI de El Prado, solicitamos a este honorable consejo, nos incluyan en el próximo presupuesto el asfaltado de las calles de Villas del Río la que conecta con Cascadas a salir al Colegio de San Rafael, así como, la que entra en la urbanización.

También calle la Lillian. Ambas calles suman aproximadamente 2 km de longitud y por su importancia, son calles con salida a Cascadas y por ende conectan con carretera a San Rafael.

No estaría demás, acotar de que estas calles son muy transitadas, en tiempo de invierno se deterioran demasiado y en verano es demasiado el polvazal.

Solicitamos de su colaboración, esto ya lo hemos solicitado en varias ocasiones.

Les quedaremos profundamente agradecidos, en caso de alguna respuesta o consulta nos pueden contactar al teléfono celular: 8543-2881 ó al 8720-4556 y al correo electrónico: asociacionintegralprado@gmail.com.

Saludos cordiales

Benigno Amador Ramirez
Presidente.

A.D.I. PRADO LA COLONIA
FUNDADO 16 DE ENERO 2010
CEDULA JURÍDICA: 3002600091
CÓDIGO 3052
POCOCI - LIMÓN

Erica Brenes Reyes
Secretaria

Página 6 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°124

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-1384-2023

Por Unanimidad de 8 votos presentes SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración.

Atentamente: **MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)**
Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.08.15 10:45:40 -06'00'

Llcda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

Página 7/7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°125

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono: 2713-6560, Ext. 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 9 de junio de 2023

SCC-92-2023

Señor:

Benigno Amador Ramírez,
Presidente de la Asociación de Desarrollo El Prado.

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo, remito para su conocimiento acuerdo tomado por la Comisión de Hacendarios, en la reunión pasada del 02 de marzo del 2023.

Por Unanimidad de 5 votos SE ACUERDA: Queda en una lista de prioridades para analizar si se puede incluir dentro del contenido presupuestario para el próximo año

La minuta de la comisión de la Comisión de Hacendarios fue aprobada por el Concejo Municipal de Pococi, en la Sesión N° 28 Extraordinaria del 25-04-2023, mediante el Acuerdo N° 743.

Se adjunta el oficio CD-100-2023, para conocimiento de solicitado en la minuta.

Sin más por el momento, se suscribe;

MARIBEL	Firmado
OLIVAS	digitalmente por
AMAYA	MARIBEL OLIVAS
(FIRMA)	AMAYA (FIRMA)
	Fecha: 2023.06.09
	11:42:12 -06'00'

Maribel Olivas Amaya

Secretaría de Comisiones de Concejo Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores (as): Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°126

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



ACUERDO N° 851

Se conoce nota suscrita por el señor Erick Tenorio Ramírez, gestor comercial región Comercial Huetar, ICE, correo: etenorio@ice.go.cr, teléfono: 8706-49-82, dice:

Asunto: Solicitud de permiso para estacionar Unidad Móvil con animación y colocación de un toldo 4x4 en el Boulevard, frente a pollos Kliver, espacio entre la vía principal y el Boulevard, los días 31 de mayo y 01 de junio de 8:00 am- a 4:00 pm.



08 de mayo de 2024.

Señores,

Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimados señores,

Asunto: Permiso Municipal

Reciban un cordial saludo de parte de la representación del Instituto Costarricense de Electricidad, Región Comercial Huetar.

Sirva el presente documento para solicitar los permisos correspondientes para realizar una activación de marca ICE-Kolbi en sitios públicos del cantón.

Dicha actividad comprende el estacionamiento de nuestra unidad móvil y colocación de un toldo 4x4 con animación, con la intención de atender a las personas que transitan por el lugar, sin interferir con los espacios designados para el tránsito de vehículos y peatones.

La ubicación y fechas para las cuales se solicita el permiso se detalla a continuación:

Localidad	Ubicación	Mes	Fecha y horario
Guápiles	Boulevard, frente a Pollos Kliver, espacio entre la vía principal y el Boulevard.	Mayo-junio 2024	31 de mayo y 01 de junio de 08:00 am – 04:00 pm.

Se agradece de antemano la atención brindada al respecto y se queda a la espera de que se brinden los detalles concernientes a este tema.

Para comunicaciones sírvanse contactar al Erick Tenorio Ramírez al correo electrónico etenorio@ice.go.cr, celular 87064982.

Cordialmente,


Erick Tenorio Ramírez
Gestor Comercial Región Comercial Huetar
Instituto Costarricense de Electricidad



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el permiso al señor Erick Tenorio Ramírez, gestor comercial región Comercial Huetar del ICE para estacionar Unidad Móvil con animación y colocación de un toldo 4x4 en el Boulevard, frente a pollos Kliver, espacio entre la vía principal y el Boulevard, los días 31 de mayo y 01 de junio de 8:00 am- a 4:00 pm. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 852

Se conoce nota suscrita por la señora Doris Aguilar Mejía, Presidenta ADI San Rafael La Colonia, teléfono: 8443-26-33, dice, dice:

Asunto: Solicitud de donación de chatarra que se encuentra en el Plantel Municipal a la ADI San Rafael La Colonia.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°128

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



San Rafael, La Colonia, 15 de mayo 2024

Señores (as):
Consejo Municipal de Pococi
Presente

Me complace mucho poder saludarles y desearles, muchos éxitos en sus gestiones que recién iniciaron.

La Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, La Colonia, con todo respeto y agradecimiento les solicita, la donación de la chatarra que se encuentra en el plantel municipal, con el objetivo de contar con algún recurso económico para seguir trabajando en pro del desarrollo de nuestra comunidad.

Su ayuda será bienvenida y nos será de gran utilidad.

Agradezco de antemano su atención y consideración, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Doris Aguilar Mejía

Doris Aguilar Mejía
Presidenta Asociación Desarrollo Integral
San Rafael, La Colonia.
Teléfono 8443 2633



Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Ata N° 33
16-05-2024



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde gestionar la donación de la Chatarra que se encuentra en el plantel municipal, a la Asociación de Desarrollo Integral San Rafael La Colonia. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO IV Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 853

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0042-2024

Asunto: Autorización de acuerdo de pago para Licitación por excepción 2024PX-000002-0032000702, Compra repuestos vehículos pesados, MACK y CATERPILLAR, según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°130

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 16 de mayo de 2024
DAMCM-0042-2024

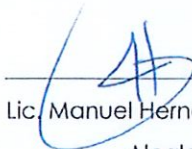
Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de acuerdo de pago para la **Licitación por excepción 2024PX-000002-0032000702, Compra repuestos vehículos pesados, MACK y CATERPILLAR**, según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas.

Sin otro particular,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Recibido por: 2711-1208
El día: 16-05-2024
Hora: 12:00hs

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°131

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



Guápiles, 15 de mayo de 2024
CMSG-0121-2024

Ronald Quirós Brenes
Compra Publicas

Saludes Cordiales,

Asunto: Licitación por excepción 2024PX-000002-0032000702, Compra repuestos vehículos pesados, MACK y CATERPILLAR

Estimado señor:

Recomendación de adjudicación para la Licitación por excepción 2024PX-000002-0032000702, Compra repuestos vehículos pesados, MACK y CATERPILLAR

Se reciben ofertas por parte del siguiente proveedor:

1. MATRA MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA, Cédula de persona jurídica numero 3-102-0004255, presentó una oferta, por un precio total de ₡ 14,963,090.65

Análisis de las Ofertas

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad presentados por cada oferente, según la enumeración mostrada el cartel de licitación:

<u>Requisitos de admisibilidad:</u>	
Debera mediante oficio presentar la documentación pertinente que demuestre que son los autorizados a nivel nacional para la venta los repuestos originales de las marcas MACK, CATERPILLAR.	Cumple
Stock de repuestos -El oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual garantizara el suministro ininterrumpido de repuestos disponibles de alta rotación los cuales mantiene en existencia de su inventario y que son de uso de la marca y modelo de los equipos que posee la municipalidad	Cumple



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°132

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
[maquinaria@municipococi.go.cr/](mailto:maquinaria@municipococi.go.cr)



A black and white copy of this document is not official.

State of Florida
Department of State
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Maria C. Giraldo**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Twenty-Ninth day of January, A.D., 2024**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2024-17323**

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°133

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



Miami, 16 de enero de 2024

A QUIEN CORRESPONDA

MACK TRUCKS, Inc., con domicilio en National Service Road, 7900, Greensboro NC, USA, INFORMA medio de la presente, que la empresa Maquinaria y Tractores Limitada (MATRA), con domicilio en Radial Coyol, Condominio Centro Logístico RC # 5, Alajuela, Costa Rica, es actualmente el único distribuidor autorizado de camiones, repuestos y servicio de taller de la marca MACK para el mercado de Costa Rica, y tiene autorización y respaldo para presentar a los diversos clientes en el país cotizaciones de los productos MACK, que está autorizado a distribuir y comercializar, así como suministrar y prestar los servicios técnicos de garantía, mantenimiento y suministros de repuestos a esos productos. Y cuenta con taller, herramientas, maquinaria, personal que ha sido capacitado y entrenado para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo ofertado, así como para atender cualquier reclamo por garantía de funcionamiento.

Además Maquinaria y Tractores Ltda, se compromete a suministrar repuestos originales, servicio y asesoría técnica para los vehículos marca MACK ofrecidos por un periodo de 1(un)O año.

La presente declaración tiene validez y está vinculada al Contrato de Importación y/o Distribución, firmado en 01 de enero de 1995.

Atentamente,



Miguel Rivera
Business and Retail Development Director
Mack Trucks, Inc.
Export

State of Florida
County of Miami Dade
Sworn to (or affirmed) and subscribed before me by
means of physical presence OR ☐ online notarization
this 16th day of JANUARY, 2024
by Miguel Rivera
Miguel Rivera
Signature of Notary Public
Miguel C. Giraldo
Notary Public
Personally known ☐ OR production of identification ☐
Type of Identification Produced



Mack Trucks Export
5431 Blue Lagoon Dr. Suite 451

MackTrucks.com



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°134

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



CATERPILLAR®

4 de enero de 2024

Maquinaria y Tractores Ltda

RE: Certificado de Fábrica

A Quien Corresponda:

Por medio de esta carta se certifica que Caterpillar Americas C.V., una filial de Caterpillar Inc. ("Caterpillar"), distribuye productos Cat® a través de una red de distribuidores independientes. Como uno de esos distribuidores, Maquinaria y Tractores Ltda (en adelante denominada "Matra") suscribió un Acuerdo de Comercialización y Prestación de Servicios y un Acuerdo de Distribución de Motores, Partes y Prestación de Servicios ("Acuerdos de Distribuidor") relacionados a la venta y la prestación de servicios de productos marca Cat® y Olympian ("Productos"), en el territorio de servicio de Costa Rica ("Territorio de Servicio"). Al igual que los otros distribuidores autorizados por Caterpillar, Matra puede participar en licitaciones, así como realizar ventas y ofrecer servicios de los Productos, fuera de su respectivo Territorio de Servicio, sujeto a los Acuerdos de Distribuidor.

Como empresa independiente, Matra se encuentra libre de presentar ofertas y participar en licitaciones a los fines del suministro y servicio de todos los Productos a su propio nombre y por su propia cuenta. Confirmamos que Matra tiene taller, laboratorio para análisis de aceites, herramientas, maquinaria y personal capacitado y entrenado para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los Productos, está autorizado y es responsable de proveer todo el apoyo post-venta (garantía de Caterpillar además de partes y servicio de Caterpillar) para los Productos en el Territorio de Servicio, lo cual ha hecho desde 1951.

Caterpillar suministrará los productos a Matra para la reventa a sus clientes y honrará la garantía de esos Productos, en cada caso sujeto a las leyes aplicables y a las políticas y procedimientos de Caterpillar.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°135

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



MANUELA TANCHELLA CHACON
1 1 0 6 5 0 9 8 6



MANUELA TANCHELLA CHACON, NOTARIA PUBLICA CON OFICINA EN SAN JOSÉ, MATA REDONDA, BOULEVARD ROHRMOSER Y CALLE SESENTA Y OCHO, DIAGONAL AL ESTADIO NACIONAL, SABANA BUSINESS CENTER, PISO ONCE, FACIO & CASAS, CERTIFICA: Que las presentes dos fotocopias debidamente enumeradas por la suscrita notaria, las cuales llevan mi sello y firma para su debida identificación, son copia fiel y exacta de su original la cual he tenido a la vista y que corresponden folio uno: documento de Apostilla, con fecha del veintinueve de enero del dos mil veinticuatro, folio dos: Carta de Certificado de Fabrica a Maquinaria y Tractores, Limitada, como único Distribuidor Autorizado de camiones, repuestos y servicios de taller de la marca MACK en Costa Rica, emitida el dieciséis de enero del dos mil veinticuatro por Miguel Rivera, Director de Desarrollo de Negocios de Mack Trucks, Inc. La suscrita notaria hace constar que la firma estampada en cada pliego de la copia debidamente identificada fue consignada de mi puño y letra y que el sello blanco que aparece en la misma es mi sello registrado ante el Registro Nacional de Notariado. Espido la presente certificación a solicitud de Maquinaria y Tractores Limitada, de conformidad con lo establecido por el Código Notarial y los Lineamientos Generales para la Prestación y Control del Ejercicio y Servicio Notarial emitidos por la Dirección Nacional de Notariado. Agrego y cancelo las especies fiscales de Ley. Firmo en San José, a las once horas cuarenta y cinco minutos del cinco de febrero del año dos mil veinticuatro. -

Banco de Costa Rica
Oficina: 931 REGISTRO NACIONAL
Fecha: 06/12/2023 Hora: 09:12:22
Detalle de Tasación
Tasación: 51128863 Entero: 533796989

Pagado	
TIMBRE FISCAL	20.00
TIMBRE ARCHIVO NACIONAL	5.00
TIMBRE COLEGIO DE ABOGADO	275.00

Morada de Trinitaria, 1111
Sub Tot. Timbres: 300.00
Descuento: 18.00
Total Timbres: 282.00
CARLOS MORA LEON

MANUELA TANCHELLA CHACON



15573-59204775



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°136

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



MATRA

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **FEDERICO RAMIREZ ARAYA**, mayor, soltero, Ingeniero mecánico, vecino de San José, Curridabat, Pinares, cien metros al norte de la Iglesia, portador de la cédula de identidad número uno- mil veintitrés- cero trescientos dieciocho, en mi condición de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA**, razón social y personería inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, que al Tomo: Dos mil nueve, Asiento: Doscientos ochenta y tres mil seiscientos uno, Consecutivo uno guión uno de la empresa **MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA**, cédula jurídica número tres- ciento dos- cero cero cuatro mil doscientos cincuenta y cinco- treinta y seis, declaro bajo la Fe de Juramento lo siguiente:

1. Declaramos bajo juramento que la información contenida en la declaración jurada, según los Artículos 28 y 29 de LGCP consignada en el formulario del Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas, se mantiene invariable.
2. Declaramos bajo juramento que la información correspondiente a los beneficiarios finales de Maquinaria y Tractores Ltda., consignada en el formulario del Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas se mantiene invariable.
3. Declaramos bajo juramento que el suministro ininterrumpido de repuestos disponibles de alta rotación los cuales mantiene en existencia de su inventario y que son de uso de la marca y modelo de los equipos que posee la municipalidad.

Cordialmente,

FEDERICO RAMIREZ ARAYA
(FIRMA)

Nombre y firma: Federico Ramirez Araya:

Cargo en la empresa: Gerente de Post Venta y Apoderado Generalísimo

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
serviciocliente@matra.co.cr
www.matra.co.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°137

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
[maquinaria@municipococi.go.cr/](mailto:maquinaria@municipococi.go.cr)



Razonamiento De Análisis:

1. **MATRA MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA, Cédula de persona jurídica numero 3-102-0004255.** Según estudio cumple con los todos los requisitos de Admisibilidad.

Después de realizar la validación de la firma digital, como resultado indica que Garantía de validez en el tiempo: (El documento contiene todos los elementos que aseguran la validez de las firmas a través del tiempo), son válidas. Adjunto respaldo.

Nombre del documento: Declaraciones Inf. Sicoj se mantiene invariable_F.pdf

Formato: Pdf

Tamaño: 174 KB

Resumen:

- ☒ Garantía de integridad y autenticidad
- ☒ Garantía de validez en el tiempo

Firmantes:

Firmante	Fecha oficial de la firma	Garantía de integridad y autenticidad	Garantía de validez en el tiempo
PRODRICO RAMIREZ ARAYA Cedula: 3-1023-0219	16/05/2024 07:24:43 B.M.	☒	☒

Detalle de la Firma Digital:

Firma Digital 1

☒ La firma es válida por 16/05/2024 07:24:43 B.M.

Autenticación de la firma

Nombre: PRODRICO RAMIREZ ARAYA
Cedula: 3-1023-0219

Resumen:

- ☒ Garantía de integridad y autenticidad
- ☒ Garantía de validez en el tiempo

Detalle:

- ☒ **Garantía de integridad:** El documento fue firmado con un certificado digital. Contiene la información necesaria para verificar la integridad del documento.
- ☒ **Integridad:** El contenido del documento no ha sido modificado desde que se firmó.
- ☒ **Vigencia:** El certificado digital utilizado para firmar la firma es válido.
- ☒ **Tip de certificado:** El tipo de certificado utilizado para firmar la firma es válido.
- ☒ **Revocación:** El certificado no está revocado.

Fecha oficial de la firma: El documento fue firmado con una fecha oficial de tiempo. El tiempo es el momento en que se firmó el documento.

• Fecha de la estampa de tiempo: 16/05/2024 07:24:43 B.M.

Definiciones:

- **Garantía de integridad y autenticidad:** El documento fue firmado con un certificado digital. Contiene la información necesaria para verificar la integridad del documento.
- **Garantía de validez en el tiempo:** El documento fue firmado con una fecha oficial de tiempo. El tiempo es el momento en que se firmó el documento.
- **Propósito:** El propósito de la firma es asegurar la integridad y autenticidad del documento.
- **Fecha oficial de la firma:** La fecha es el momento en que se firmó el documento.

Firma Legal



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°138

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr



VERIFICACION LEGAL DE EMPRESA	
100,00%	
Elementos de Aprobación	Verificación
AL DÍA CCSS	Cumple
AL DÍA FODESAF	Cumple
AL DÍA TRIBUTACIÓN DIRECTA "HACIENDA"	Cumple
PRESONERÍA JURIDICA	Cumple
PATENTE	Cumple
PÓLIZAS	Cumple
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	Cumple
DECLARACIÓN JURADA	Cumple
MATRA MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	
EMPRESA	

Evaluación

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de la oferta:

Descripción	Oferta Económica	Precio 100%	Puntaje Total
<u>MATRA MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA, Cédula de persona jurídica numero 3-102-0004255,</u>	₡ 14.963,090.65	100%	100%

De acuerdo con la evaluación, se recomienda adjudicar la presente compra a la empresa: MATRA MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA, Cédula de persona jurídica numero 3-102-0004255, por un monto total de ₡15.000.000,00 (quince millones de colones exactos 00/100), consumo contra demanda, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°139

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/

Atentamente;

Mario
Bolaños
Martínez

Firmado digitalmente
por Mario Bolaños
Martínez
Fecha: 2024.05.15
13:44:45 -06'00'

Lic. Mario Bolaños Martínez
Coordinador Control Maquinaria y Servicios Generales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°140

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



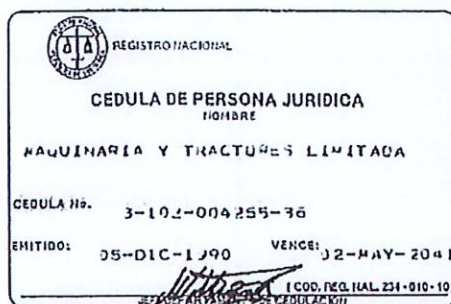
Guápiles, 16 de mayo 2024.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2024PX-000002-0032000702

Maquinaria y Tractores Limitada

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
1	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta



ESTE DOCUMENTO OTORGA A LA PERSONA JURIDICA A QUE SE REFIERE SU NUMERO DE IDENTIFICACION, Y NO DEMUESTRA LA VIGENCIA DE SU PERSONERIA NI SU INSCRIPCION.

Página 1 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°141

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



MATRA

DECLARACIÓN JURADA

Yo, FEDERICO RAMIREZ ARAYA, mayor, soltero, Ingeniero mecánico, vecino de San José, Curidabal, Pinares, cien metros al norte de la Iglesia, portador de la cédula de identidad número uno- mil veintitrés- cero trescientos dieciocho, en mi condición de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA, razón social y personería inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, que al Tomo: Dos mil nueve, Asiento: Doscientos ochenta y tres mil seiscientos uno, Consecutivo uno guión uno de la empresa MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA, cédula jurídica número tres- ciento dos- cero cero cuatro mil doscientos cincuenta y cinco- treinta y seis, declaro bajo la Fe de Juramento lo siguiente:

1. Declaramos bajo juramento que la información contenida en la declaración jurada, según los Artículos 28 y 29 de LGCP consignada en el formulario del Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas, se mantiene invariable.
2. Declaramos bajo juramento que la información correspondiente a los beneficiarios finales de Maquinaria y Tractores Ltda., consignada en el formulario del Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas se mantiene invariable.
3. Declaramos bajo juramento que el suministro ininterrumpido de repuestos disponibles de alta rotación los cuales mantiene en existencia de su inventario y que son de uso de la marca y modelo de los equipos que posee la municipalidad.

Cordialmente,

FEDERICO
RAMIREZ
ARAYA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
FEDERICO RAMIREZ
ARAYA
Fecha: 2024.05.13
19:24:46 -06:00

Nombre y firma: Federico Ramirez Araya:

Cargo en la empresa: Gerente de Post Venta y Apoderado Generalísimo

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1099
serviciocliente@matra.co.cr

www.matra.co.cr

Página 2 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°142

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.gov.co





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°143

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL
MINISTERIO DE SALUD
N° HC-ARSP-0187-2023

REGION REGISTRO DE SALUD: HUETAR CARIBE
AREA REGISTRO DE SALUD: POCOCI
N°: HC-ARSP-0187-2023

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud N° 5519 y el Reglamento General para autorizaciones y Permisos sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE 10472-5), así como demás normas vigentes, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA.
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
MAQUINARIA TRACTORES LTDA

RAZON SOCIAL: MAQUINARIA TRACTORES LTDA
REFERENTE LEGAL: ALONZO BOCANTES ZAMORA
CECULA JURIDICA: 3-112041253 CECULA DE IDENTIDAD: 10189018
TIPO DE ACTIVIDAD: VENTA DE RUEPUESTOS, MAQUINARIA Y TALLER DE SERVICIOS (Otras: N/A)
DIRECCION: LAMON POCOCI QUAPILES
PROVINCIA: CANTON: DISTRITO:

OTRAS SEÑAS: 200M. OESTE DEL INSTAURANTE CONALITOS EN QUAPILES

CODIGO CII: 5020 TIPO DE RIESGO: B
DADO EN LA CI: POCOCI A LOS 23 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este o del establecimiento, o las infracciones que conllevan a la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

TEME VALIDEZ DE: 05 AÑOS
DEBE SER RENOVADO 26 DE AGOSTO DEL 2026

Los alcances y condiciones bajo los cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. MS-BRRSHC-ARSP-1146-2023

DRA. KAREN MAYORGA QUIROS
NOMBRE
Directora de Área Registro de Salud Pococi
o del funcionario designado

Director de Área Registro de Salud Pococi
o del funcionario designado

Colocación: Intermedio

Colocación del ARS

COLOQUESE EN LUGAR VISIBLE

Página 4 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°144

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.gov.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO CONSTANCIA DE PÓLIZA CONSECUTIVO 15365276-31261704-1057

A solicitud del interesado se emite el día 01/04/2024 a las 5:16 PM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 0073638 vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	N° identificación:	3102004255
Lugar de los trabajos:	TUO EL PAIS	Provincia:	SAN JOSE
Cantón:	SAN JOSE	Distrito:	URUCA
Labores Amparadas:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES		

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Trimestral	Tipo de póliza:	RT-General
Fecha emisión:	30/09/1978	Monto Asegurado:	€0.00
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/10/2023 Hasta: 30/09/2024	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Desde: 01/04/2024 Hasta: 30/06/2024
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	1.65%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Prima del recibo
		€

Nota: este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		€

Comentarios de Póliza:

MBA. Luis Fernando Monge Salas



Página 1 de 2

Página 5 | 8



Sitio Web: municipococi.gov.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°145

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

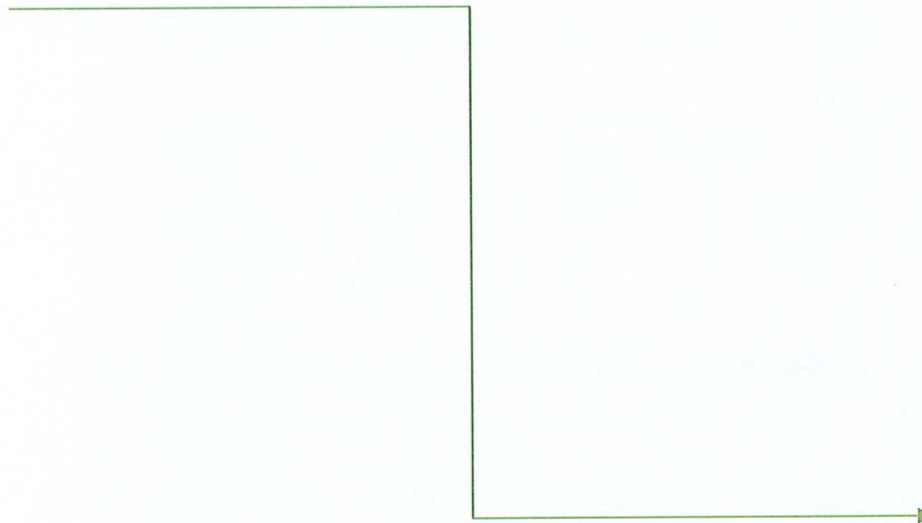
Hecho por: VARGAS GRANADOS LILIANA Fecha de Creación: 31/04/2024 Sucursal: Uniserv Correduría de Seguros S.A.

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y cada herramienta otorgada la muestra de forma distinta, o bien utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directa perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede conocer en el siguiente enlace:

<https://www.bccr.or.cr/validador/validador.html>

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento lo invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:
<https://www.bccr.or.cr/validador/validador.html>



Página 2 de 2

Página 6 | 8



Sitio Web: municipipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°146

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.g



Fecha y hora de consulta : 13/05/2024 9:41:41

Información			
Identificación:	31200425500	Estado Tributario:	Imcero
Nombre y/o Razón Social:	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	MATRA	Es Moroso:	NO
Administración:	Grandes Contribuyentes	Es Omita:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	27/04/1951
Tiene información IPJ:	SI	Fecha de Desinscripción:	
		Fecha de Actualización:	06/11/2023

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL	712201	A	27/04/1951	
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA USO AGRICOLA	712101	A	27/04/1951	
COBERTURA DE LLANTAS (NEUMATICAS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	503005	A	06/11/2023	
LAVADO, ENGERADO Y PULIDO DE AUTOMOVILES (LAVA CAR)	503001	A	06/11/2023	
SERVICIO DE REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	200301	A	27/04/1951	
1				
SERVICIO DE REPARACION DE BOMBA DE VEHICULOS Y SUS PARTES	502003	A	06/11/2023	
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POR VIA TERRESTRE	602001	A	27/04/1951	
SERVICIOS DE ALINEAMIENTO Y REPARACION DE LLANTAS	502002	A	06/11/2023	
VENTA POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	515003	A	05/07/2022	
VENTA POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL DE CONSTRUCCION INGENIERIA CIVIL Y OTROS, ASI COMO SUS ACCESORIOS	515001	A	05/07/2022	
2				
VENTA POR MAYOR DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	515002	A	05/07/2022	
VENTA POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS NUEVOS Y/O USADOS (PARTIDAS ARANCELARIAS 8703 Y 8711)	501001	A	11/03/2023	
VENTA POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TODO TIPO Y ARTICULOS CONEXOS	523003	A	27/04/1951	
VENTA POR MENOR Y MAYOR DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS	523012	A	22/02/2021	
VENTA DE LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA AUTOMOVILES	505002	A	01/02/2022	
3				
VENTA DE PRODUCTOS DE ARTESANIA Y SOUVENIR	523009	A	27/04/1951	
VENTA DE REPUESTOS NUEVOS PARA AUTOMOVILES	502001	A	06/11/2023	
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL	712201	A	27/04/1951	
VENTA POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, DE CONSTRUCCION INGENIERIA CIVIL Y OTROS, ASI COMO SUS ACCESORIOS	515001	A	27/04/1951	26/07/2019
4				

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de información
MICHEL GOMEZ CESAR	80800815		Dirección General de Tributación

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Régimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	27/04/1951		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
103	Retenciones en la Fuente	27/04/1951		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	27/04/1951		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
121	Declaración Jurada de Impuesto de Transferencia de Vehículos, Embarcación o Aeronave y Retenciones de Ganancias de Capital	14/11/2007		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
159	Declaración Jurada de Autorización del Impuesto de Retenidas de Capital Mobiliario	27/04/1951		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
1						

Página 7 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°147

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



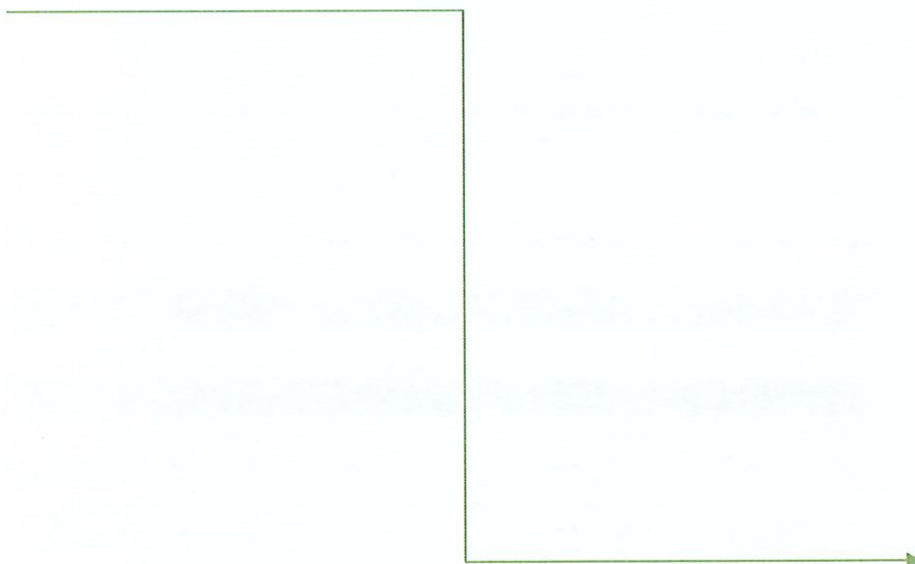
La empresa **Maquinaria y Tractores Limitada**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2024.05.16 09:05:38
-06'00"

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.



Página 8 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°148

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



La empresa: **Maquinaria y Tractores Limitada**

- **Cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación, además aporta toda la documentación legal de respaldo.

Sistema de evaluación

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la única oferta recibida, la evaluación se realiza con el parámetro 100% precio. Así establecido en el pliego de condiciones.

Empresa	Oferta Económica	Parámetro 100%	Total
Maquinaria y Tractores Limitada	₡ 14.963.090,65	100	100

Una vez aplicado el factor de evaluación, el Lic. Mario Bolaños Martínez, recomienda contratar a la empresa: **Maquinaria y Tractores Limitada** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones, siendo la única empresa que vende los repuestos originales necesarios para la maquinaria municipal.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor alcalde a pagar a favor de la empresa:

Maquinaria y Tractores Limitada por un monto de ₡ 15.000.000,00 (quince millones de colones exactos 00/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado.

Página 2 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°149

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 16 de mayo del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Respetables señores:

La unidad de control de Maquinaria y Servicios Generales, Coordinada por el Lic. Mario Bolaños Martínez, gestiona en la plataforma SICOP, la **Compra repuestos originales Marca, Mack y Caterpillar.**

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió oferta por parte de la empresa:

Maquinaria y Tractores Limitada

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado Estado de la oferta	Conversión de precio [USD] Documento adjunto
1	1	2024PX-000002-0032090 702-Partida 1-Oferta 1 MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	Individual	Base	100	14,963,090,65 [CRC] Continúa para estudio de oferta	29,073,739 [USD] 16 1 resultados

Análisis de oferta recibida

El Lic. Mario Bolaños Martínez, Coordinador Control Maquinaria y Servicios Generales realiza un análisis de la oferta recibida determinando lo siguiente:

Página 1 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°150

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



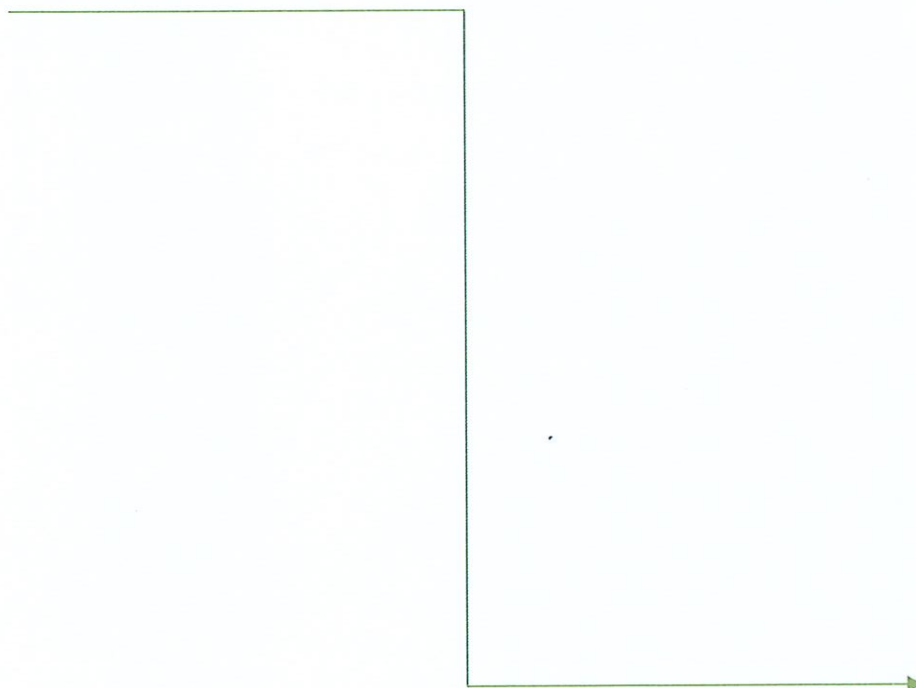
Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.05.16 09:34:36 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes

Compras Públicas

Municipal de Pococi.



Página 3 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°151

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: Maquinaria y Tractores Limitada por un monto de ₡ 15.000.000,00 (quince millones de colones exactos 00/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado, para la Licitación por excepción 2024PX-000002-0032000702, Compra repuestos vehículos pesados, MACK y CATERPILLAR. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 854

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0043-2024

Asunto: Autorización de acuerdo de pago para Licitación por excepción 2024PX-000003-0032000702, Compra repuestos vehículos pesados, SCANIA según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°152

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 16 de mayo de 2024
DAMCM-0043-2024

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de acuerdo de pago para la *Licitación por excepción 2024PX-000003-0032000702, Compra repuestos vehículos pesados, SCANIA*, según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



El día: 16-05-2024
Hora: 11:00 AM

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°153

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



Guápiles, 15 de mayo de 2024
CMSG-0122-2024

Ronald Quirós Brenes
Compra Publicas

Saludes Cordiales,

Asunto: Licitación por excepción 2024PX-000003-0032000702, Compra repuestos vehículos pesados, SCANIA

Estimado señor:

Recomendación de adjudicación para la Licitación por excepción 2024PX-000003-0032000702, Compra repuestos vehículos pesados, SCANIA

Se reciben ofertas por parte del siguiente proveedor:

1. EUROBUS S.A., Cédula de persona jurídica numero 3-101-116084, presentó una oferta, por un precio total de ₡ 15,000,000.00

Análisis de las Ofertas

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad presentados por cada oferente, según la enumeración mostrada el cartel de licitación:

Requisitos de admisibilidad:	
Ya que se requieren repuestos originales marca SCANIA el oferente debe presentar CERTIFICADO donde indique que son distribuidores exclusivos en el país de la marca SCANIA	Cumple
Stock de repuestos -El oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual garantizara el suministro ininterrumpido de repuestos disponibles de alta rotación los cuales mantiene en existencia de su inventario y que son de uso de la marca y modelo de los equipos que posee la municipalidad	Cumple



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°154

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@munipococi.go.cr/



SCANIA



CERTIFICADO

Nosotros, **SCANIA LATIN AMERICA LTDA.**, sociedad de nacionalidad brasileña debidamente constituida e inscrita en el CNPJ con el número 59.104.901/0001-76, con domicilio legal en la Avenida José Odorizzi, No. 151, São Bernardo do Campo, São Paulo, Brasil, subsidiaria integral de **SCANIA CV AB** con sede en Suecia, representado en este acto por Paulo Silva Moraes y Ana Paula de Toledo Verlangieri, por la presente, certificamos, en nuestra calidad de fabricante, que **EUROBUS S.A.**, establecida en San José, Costa Rica, La Uruca 300 mts oeste de Aviación Civil. Es el distribuidor autorizado exclusivo de los productos camiones, chasis de autobuses y repuestos para camiones y autobuses Scania, así como prestación de soporte técnico y servicios de postventa, mantenimiento y reparaciones para camiones y autobuses Scania en Costa Rica, de acuerdo con el contrato de distribución.

Esta declaración tiene validez de un año a partir de su firma o hasta la fecha de término del contrato de distribución, en caso de la misma darse por terminado durante este plazo.

São Bernardo do Campo, 12 de Diciembre del 2022.

SCANIA LATIN AMERICA LTDA

Paulo Silva Moraes
Vice-President Sales & Marketing Latin America
Scania Latin America Ltda

Ana Paula de Toledo Verlangieri
Legal Affairs Director
Scania Latin America Ltda



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°156

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinario Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



Eurobus S.A.
Cédula Jurídica 3-101-116084
San José-Costa Rica
licitaciones@eurobuscr.com

Señores
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

DECLARACIÓN JURADA

El suscrito, **JUAN CARLOS SOTO VINDAS**, mayor, casado dos veces, vecino de Río Oro de San Ana, cédula de identidad 1-0417-1237, con facultades suficientes para este acto y en representación de **EUROBUS S.A.**, cédula Jurídica 3-101-116084, domiciliada en San José, Uruca, De las Oficinas de Migración 250 metros este y 100 metros norte, detrás de los talleres de Ticabus; por medio de la presente y advertido de las penas con la ley castiga el delito de falso testimonio, declaro bajo la fe de juramento lo siguiente:

- Que nos encontramos al día en el pago de los impuestos nacionales y municipales.
- Que nos encontramos al día en el pago del impuesto a personas jurídicas, de conformidad con lo regulado en la Ley N°8024, "Ley de Impuesto a las personas Jurídicas", y sus reformas.
- Que no nos encontramos inhabilitado para participar en procedimientos de contratación administrativa según la Ley General de Contratación Pública (Ley N°9986) y su reglamento (Decreto n°43808-H).
- Que no estamos afectados por ninguna de las causales de prohibiciones establecidas en la normativa según la Ley General de Contratación Pública (Ley N°9986) y su reglamento (Decreto N°43808-H) y de manera particular las contempladas en los artículos 28 de la LGCP y 32 RLGCP.
- Que estamos al día con las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y con el Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares (FODESAF). De conformidad con el artículo 14 inciso f) de la LGCP y artículo 74 de la CCSS.
- Que mi representada, la información correspondiente a los beneficiarios finales, el capital social, la naturaleza de sus acciones, y a quién pertenecen, se encuentra invariable en el formulario electrónico de registro de proveedores y subcontratistas de SICOP.
- Que la declaración jurada incorporada en SICOP se encuentra actualizada e invariable de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contratación Pública y 33 del Reglamento.
- Que mi representada cumple estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salarios Mínimos.

Eurobus S.A.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°157

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



Eurobus S.A.
Cédula Jurídica 3-101-116084
San José-Costa Rica
licitaciones@eurobuscr.com

- Que mi representada se compromete en su actuar ético y un compromiso anticorrupción, según lo establece en el artículo 24 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.
- Que mi representada garantiza el suministro ininterrumpido de repuestos disponibles de alta rotación los cuales mantiene en existencia de su inventario y que son de uso de la marca y modelo de los equipos que posee la municipalidad.

En fe de lo anterior firmo en San José, el 14 de mayo del 2024.

Intervenido
JUAN CARLOS SOTO VINDAS
(FIRMA)

Por Eurobus, S.A.
Juan Carlos Soto Vindas
Presidente

Eurobus S.A.

Razonamiento De Análisis:

1. EUROBUS S.A., Cédula de persona jurídica numero 3-101-116084, Según estudio cumple con los todos los requisitos de Admisibilidad.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°158

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr



Después de realizar la validación de la firma digital, como resultado indica que Garantía de validez en el tiempo: (El documento contiene todos los elementos que aseguran la validez de las firmas a través del tiempo), son válidas. Adjunto respaldo.

Firma Digital

Reglamento

Nombre del documento: MUNICIPALIDAD DE POCOCII - 2024PX-000003-0032000702 - Oferta economica (2).pdf

Formato: Pdf

Tamaño: 1.10 MB

Resumen:

Garantía de integridad y autenticidad

Garantía de validez en el tiempo

Firmantes:

Firmante	Fecha oficial de la firma	Garantía de integridad y autenticidad	Garantía de validez en el tiempo
JUAN CARLOS BOTO VINCIAS Cedula: 01-0417-1217	14-05-2024 04:17:53 p.m.		

Detalle de la Firma Digital:

Firma Digital 1

☒ La firma es válida hoy 14-05-2024 04:17:53 p.m.

Autor o representante garantizado

Nombre: JUAN CARLOS BOTO VINCIAS
Cedula: 01-0417-1217

Resumen:

☒ Garantía de integridad y autenticidad
☒ Garantía de validez en el tiempo

Detalle:

- ☒ **Verificación de certificaciones:** El documento fue firmado con un certificado oficial. Contraste de la cadena de certificaciones en la cadena de confianza.
- ☒ **Integridad:** El contenido del documento no ha sido modificado después de haberse firmado.
- ☒ **Validez:** El certificado digital estaba vigente al momento de la firma.
- ☒ **Fecha de certificación:** El tiempo de certificación coincide con el tiempo de la firma.
- ☒ **Revisión:** El certificado no estaba revocado al momento de la firma. El documento de respaldo está contenido en el documento.
- ☒ **Fecha oficial de la firma:** El documento cuenta con una estampilla de tiempo en el momento de la firma.

• Fecha de la estampilla de tiempo: 14-05-2024 04:17:53 p.m.

Definiciones:

- **Garantía de integridad y autenticidad:** El documento no ha sido modificado después de haberse firmado. Las firmas fueron realizadas con certificados vigentes de la cadena de confianza.
- **Garantía de validez en el tiempo:** El documento contiene todos los elementos que aseguran la validez de las firmas a través del tiempo.
- **Firmante:** Persona física o jurídica que realizó la firma digital.
- **Fecha oficial de la firma:** Fecha en que una autoridad responsable creó la firma en el tiempo.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°159

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



VERIFICACION LEGAL DE EMPRESA	
100,00%	
Elementos de Aprobación	Verificación
AL DÍA CCSS	Cumple
AL DÍA FODESAF	Cumple
AL DÍA TRIBUTACIÓN DIRECTA "HACIENDA"	Cumple
PERSONERÍA JURIDICA	Cumple
PATENTE	Cumple
PÓLIZAS	Cumple
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	Cumple
DECLARACIÓN JURADA	Cumple
EUROBUS S.A., Cédula de persona jurídica numero 3-101-116084	
EMPRESA	

Evaluación

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de la oferta:

Descripción	Oferta Económica	Precio 100%	Puntaje Total
EUROBUS S.A., Cédula de persona jurídica numero 3-101-116084	¢ 15.000.000.00	100%	100%

De acuerdo con la evaluación, se recomienda adjudicar la presente compra a la empresa: **EUROBUS S.A., Cédula de persona jurídica numero 3-101-116084**, por un monto total de ¢15.000.000,00 (quince millones de colones exactos 00/100), consumo contra demanda, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°160

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



Atentamente;

Mario
Bolaños
Martínez

Firmado
digitalmente por
Mario Bolaños
Martínez
Fecha: 2024.05.15
14:16:23 -06'00'

Lic. Mario Bolaños Martínez
Coordinador Control Maquinaria y Servicios Generales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°161

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 16 de mayo 2024.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2024PX-000003-0032000702

EUROBUS S.A

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
1	EUROBUS SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta

No. 015703

Certificado de Patente Comercial

LOCALIZACIÓN: 070070 0000 C-00041042-07

SECCION DE PERMISOS Y PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARI JOSÉ EMITE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A LA

LICENCIA COMERCIAL

PERTENECIENTE A: EUROBUS S.A. IDENTIFICACION: J020110004

AUTORIZADA EN EL NEGOCIO DENOMINADO: LADM

SITUADA EN CALLES: NO AVENIDAS: NO N-0002 P- 0011

OTRA DIRECCION: 200 PUENTE 100 PUENTE DE MIGRACION AREA 10000.00

PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE: 100 AGENCIA DE AUTOS 145 VTA REP EN GENERAL DEL TALLER EN GENERAL

ESTA LICENCIA ESTA AUTORIZADA A FUNCIONAR UNICAMENTE EN EL LOCAL INDICADO, PARA LA ACTIVIDAD CITADA. EN CASO DE MODIFICACIONES DEBERAN HACERSE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY 5694 Y SU REGLAMENTO, ASI COMO EL CODIGO MUNICIPAL. EN CASO DE EJERCERSE ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AUTORIZADA, SE PROCEDERA CONFORME A LA LEY, E INCLUSO CON LA CLAUSURA DEL LOCAL. SI SE LLEGA A SUSPENDER LA ACTIVIDAD, SEA TEMPORAL O PERMANENTEMENTE DEBERA INFORMARSE A LA MUNICIPALIDAD, DE LO CONTRARIO SE CONTINUARA GENERANDO EL COBRO DEL IMPUESTO.

La vigencia de este Certificado esta condicionada a la vigencia del Permiso Sanitario de Funcionamiento

Emisor: EQUIPO AUXILIO MEDIO Y CARGA: RADO

Emisor: Rodrigo Solis

DADO EN LA CIUDAD DE S. JOSE 20 DE JULIO DEL 2014

JEFE SECCION PERMISOS Y PATENTES

COLOQUESE EN UN LUGAR VISIBLE





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°162

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL
MINISTERIO DE SALUD
No. CS-ARS-CMU-245-2021

REGION RECTORA DE SALUD: CENTRAL SUR
AREA RECTORA DE SALUD: CARMEN-MERCEZ-URUCA

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N°5395) y el Reglamento general para autorizaciones y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE.39472-S), así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

EUROBUS OFICINA
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL: EUROBUS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS SOTO VINDAS
CEDULA JURIDICA: 3101116081 CEDULA DE IDENTIDAD: 104171237
TIPO DE ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES (VENTA DE CHASIS)

DIRECCION: SAN JOSE CENTRAL URUCA
PROVINCIA CANTON DISTRITO

OTRAS SEÑAS: DE MIGRACION 300 M OESTE Y 100 M NORTE.

CODIGOS CIRJ: 7010 TIPO DE RIESGO: C

DADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2021

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar en los que se indica, salvo que las condiciones de dicho funcionamiento, o las intervenciones que conlleven a la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

TIENE VALEZ DE: 5 AÑO(S).

DEBE SER RENOVADO EL 15 DE MARZO DEL 2026

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 245-21

MELBA PAMELA RUIZ GUEVARA
NOMBRE
DIRECTOR(A) AREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

FIRMA
DIRECTOR (A) AREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

ORIGINAL: Interesado Cc: Expediente del ARS

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°163

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD No. CS-ARS-CMU-384-2021	
REGION RECTORA DE SALUD: <u>CENTRAL SUR</u> AREA RECTORA DE SALUD: <u>CARMEN-MERCEDE-URUCA</u>	
En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N°5395) y el Reglamento general para autorizaciones y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE 35472-5), así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:	
EUROBUS NUMERO DEL ESTABLECIMIENTO	
RAZON SOCIAL: EUROBUS S.A. REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS SOTO VINDAS C.C. 00000000000000000000 C.C. 00000000000000000000 TIPO DE ACTIVIDAD: TALLER DE SERVICIO Y VENTA DE REPUESTOS DIRECCION: <u>SAN JOSE</u> <u>CENTRAL</u> <u>URUCA</u> PROVINCIA CANTON DISTRITO OTRAS SEÑAS: DE MIGRACION 300 METROS OESTE Y 100 METROS NORTE	
CODIGOS CIU:	4520
TIPO DE RIESGO:	B
DADO EN LA CIUDAD DE <u>SAN JOSE</u> A LOS <u>15</u> DIAS DEL MES DE <u>07</u> DE <u>2021</u>	
El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar donde intercede por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este no se vean comprometidas, y los infractores serán sometidos a la inspección, sanción o cancelación, institución del silencio o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.	
TIENE VALIDEZ DE: <u>5</u> AÑO(S).	
DEBE SER RENOVADO EL <u>15</u> DE <u>7</u> DEL <u>2026</u>	
Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. <u>384</u>	
<u>DRA. PAMELA RUIZ GUEVARA</u> NOMBRE DIRECTOR(A) AREA RECTORA DE SALUD o del funcionario designado	<u>[Firma]</u> FIRMA DIRECTOR (A) AREA RECTORA DE SALUD o del funcionario designado
ORIGINAL: Interesado	Cc: Expediente del ARS

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

La empresa EUROBUS S.A. cumple con todos los requisitos legales.

Página 3 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°164

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO CONSTANCIA DE PÓLIZA CONSECUTIVO 15375445-31297401-1057

A solicitud del interesado se emite el día 03/04/2024 a las 9:26 AM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 8902487 Vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	EUROBUS SOCIEDAD ANONIMA	N° Identificación:	3101116084
Lugar de los trabajos:	200 OESTE 100 NORTE MIGRACION LA URUCA	Provincia:	SAN JOSE
Cantón:	SAN JOSE	Distrito:	CARMEN
Labores Amparadas:	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES		

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Trimestral	Tipo de póliza:	RT-General
Fecha emisión:	23/01/1992	Monto Asegurado:	€470 902 324
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/04/2024 Hasta: 31/03/2025	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Desde: 01/04/2024 Hasta: 30/06/2024
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	2,55%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha deca del recibo	Prima del recibo
		€

Nota: este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		€

Comentarios de Pólizas

MDA. Lela Fernando Mosgo Robles



Página 1 de 2

Página 4 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1992-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: AGUSTO SANCHEZ FACIA MARCELA Fecha de Creación: 01/04/2024 Sucursal: Comercial de Seguros Corredores de Seguros S.A.

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y cada herramienta primaria la muestra de forma directa, o bien utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio del Central Directo perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede conocer en el siguiente enlace:

<https://www.banccr.com/cr/validador-de-firmas-digital>

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8434. La impresión de este documento lo invalida de forma automática.

En el mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:
<https://www.gub.cr/validador-de-documentos-firmados-digitalmente>



Página 2 de 2

Página 5 | 8



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°166

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COSTA RICA REGISTRO NACIONAL CERTIFICACIÓN LITERAL DE PERSONAS JURÍDICAS NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-RNPDIGITAL-582205-2024-* PERSONA JURÍDICA: 3-101-116084

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: EUROBUS SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 0654 FOLIO: 108 ASIENTO: 00163
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 363 ASIENTO: 5805 FECHA INSCRIPCIÓN/ TRASLADO: 15-05-2008
DOMICILIO: PROVINCIA 01 SAN JOSE CANTÓN 01 SAN JOSE 1. RIVERO, PUEBLO DE LAS FLORES DE LA VENTURA SAN JOSE 1000
NOMBRE NORTE: DETALLES DE TALLERES TICA BUS
OBJETOS FINES (SÍNTESIS): COMERCIO, IMPORTACIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS Y REPARACIONES, REPRESENTACIÓN
DE CARAS EXTRANJERAS, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, OTORGAR FIANZAS Y GARANTÍAS DE TODA CLASE
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 05-02-1991 VENCIMIENTO: 05-02-2091
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 401009092023
FECHA LEGALIZACIÓN: 05-02-2023

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02-05-2015 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCIÓN O TÍTULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TÍTULOS: 450 MONTO: 1,000,000.00 TOTAL: 450,000,000.00

NO EXISTEN MÁS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORÍA Y/O ADMINISTRACIÓN: LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SE RENUEVA EN SU TOTALIDAD Y/O PARCIALMENTE, Y ASIENTE
RESOLUTIVO

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

LEGIJIMOS AL PRESIDENTE, ADMINISTRADOR Y AL TESOERO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA
CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALES EN LÍMITE DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO MIL DOSCIENTOS
OCHOENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR DE FORMA CONJUNTA O SEPARADA, PODRÁN ADEMÁS OTORGAR TODA
CLASE DE PODERES, SUSTITUIR SU PODER EN TODO O EN PARTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTROS DE NUEVO,
RESERVÁNDOSE O NO SU DERECHO EN EL EJERCICIO DE SU MANDATO PARA QUE LOS TERCEROS PUEDAN INTERVENIR EN EL
COMERCIO, PODRÁN PERMANECER EN EL EJERCICIO DE SU MANDATO PARA QUE LOS TERCEROS PUEDAN INTERVENIR EN EL
COMERCIO PARA HIPOTECAR, VENDER, GRAVAR, ENAJENAR O EN CUALQUIER FORMA DISPONER DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA
SOCIEDAD, REQUIERAN DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15-05-2008 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: JUAN CARLOS SOTO VINDAS CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-0417-1237
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 05-02-1991 VENCIMIENTO: 05-02-2091

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15-05-2008 CARGO: ADMINISTRADOR
OCUPADO POR: LAURA SOTO PEREZ CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-1095-0377
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 05-02-1991 VENCIMIENTO: 05-02-2091

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25-04-2011 CARGO: TESOERO
OCUPADO POR: VERA MARIA SOLIS RODRIGUEZ CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-0445-0052
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 05-02-2007 VENCIMIENTO: 05-02-2091

NO EXISTEN MÁS NOMBRAMIENTOS EN LA JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05-05-2009 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: JANINA MARIA RAMOS VARGAS CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-0037-0358

Página 6 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°167

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Página 2 de 2

REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: PERIÓDICA ANUAL Y TRIMESTRAL: 16/05/2024

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/05/2024 CARGO: ASIENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: LUIS ADRIAN QUIROS CAMEROA CÉDULA DE IDENTIDAD: 2 0319 0051
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/05/2024 VENCIMIENTO: 02/06/2024
DIRECCIÓN: SAN JOSÉ, AVENIDA DELTA, CALLES CENTRAL Y PRIMAVERA

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE PODERES O LIQUIDADORES NOMBRADOS POR LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454 Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 34444, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2008. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE EFECTIVAMENTE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2002 0888

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL, NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR

ENTONCES A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 44 MINUTOS Y 45 SEGUNDOS, DEL 15 DE MAYO DE 2024, PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.registro.go.cr DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A usuarios@registro.go.cr PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ORGÁNOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, INCLUSIVE, SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERÍODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS, LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 3695 Y N° 9658

Página 7 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°168

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Fecha y hora de consulta: 16/05/2024 9:32:19

Información			
Identificación:	310111505422	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	EURBUS SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	San José Oeste	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/12/1991
Tiene información IPU:	SI	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	16/05/2024

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ALQUILER DE EDIFICIOS Y PROPIEDADES DIFERENTES A CASAS DE HABITACION	701004	A	01/05/2019	
SERVICIO DE REPARACION DE TODA CLASE DE VEHICULOS Y SUS PARTES	802003	A	25/03/2009	
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, DE CONSTRUCCION, INGENIERIA CIVIL Y OTROS, ASICOMO SUS ACCESORIOS	515001	A	01/01/2022	
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS NUEVOS Y/O USADOS, EXCEPTO PARTIDAS ARANCELARIAS 8702 Y 8704	501002	A	01/06/2019	
VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TODO TIPO Y ARTICULOS CONEXOS	533003	A	01/01/2022	

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de información
JUAN CARLOS SOTO VINDAS	104171237	SI	Dirección General de Tributación
XENIA MARIA SOLIS RODRIGUEZ	104050592	SI	Registro Público Nacional
LAURA SOTO PEREZ	110905577		Registro Público Nacional

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Régimen
101	Impuesto sobre la Renta Impuesto sobre las Utilidades	01/12/1991		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
103	Retenciones en la Fuente	01/03/1997		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/12/1991		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
125	Declaración Jurada de Rentas de Capital Inmobiliario	01/07/2019		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
180	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/08/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Tiene

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firma digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.05.16 09:49:09 -05'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador Compras Públicas.
Municipalidad de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°169

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 16 de mayo del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Respetables señores:

El Control de Maquinaria y Servicios Generales, por medio del Lic. Mario Bolaños Martínez, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: **Compra de repuestos y accesorios originales, Marca SCANIA.**

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió oferta por parte de la empresa:

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor				Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2024PX-000003-003 2000702-Partida 1-Oferta 1 EUROBUS SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	15.000.000 [CRC] 14/05/2024 16:30	29.165,857 5	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Página 1 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°170

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr



Análisis de ofertas recibas

El Lic. Mario Bolaños Martínez, Coordinador Control Maquinaria y Servicios Generales realiza un análisis de la oferta recibida determinando lo siguiente:

<u>Requisitos de admisibilidad:</u>	
Ya que se requieren repuestos originales marca SCANIA el oferente debe presentar CERTIFICADO donde indique que son distribuidores exclusivos en el país de la marca SCANIA	Cumple
Stock de repuestos -El oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual garantizara el suministro ininterrumpido de repuestos disponibles de alta rotación los cuales mantiene en existencia de su inventario y que son de uso de la marca y modelo de los equipos que posee la municipalidad	Cumple

- La empresa **EUROBUS S.A.** cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de la única oferta recibida, la evaluación se realiza con el parámetro 100% precio. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Descripción	Oferta Económica	Precio 100%	Puntaje Total
EUROBUS S.A., Cédula de persona jurídica numero 3-101-116084	₡ 15.000.000.00	100%	100%

Página 2 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°171

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Una vez aplicado los factores de evaluación, el Lic. Mario Bolaños Martínez, recomienda contratar a la empresa: EUROBUS S.A., por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

EUROBUS S.A por un monto de **¢ 15.000.000,00** (quince millones de colones exactos 00/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.05.16 09:51:45 -05'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°172

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: EUROBUS S.A por un monto de ₡ 15.000.000,00 (quince millones de colones exactos 00/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado, para la Licitación por excepción 2024PX-000003-0032000702, Compra repuestos vehículos pesados, SCANIA. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 855

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0044-2024

Asunto: Autorización de acuerdo de pago para Licitación por excepción 2024PX-000004-0032000702, Compra repuestos vehículos pesados JOHN DEERE, BOMAG, según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°173

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 16 de mayo de 2024

DAMCM-0044-2024

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de acuerdo de pago para la *Licitación por excepción 2024PX-000004-0032000702, Compra repuestos vehículos pesados, JOHN DEERE, BOMAG*, según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°174

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



Guápiles, 16 de mayo de 2024
CMSG-0124-2024

Ronald Quirós Brenes
Compra Publicas

Saludes Cordiales,

Asunto: Licitación por excepción 2024PX-000004-0032000702, Compra repuestos vehículos pesados, JOHN DEERE, BOMAG

Estimado señor:

Recomendación de adjudicación para la Licitación por excepción 2024PX-000004-0032000702, Compra repuestos vehículos pesados, JOHN DEERE, BOMAG

Se reciben ofertas por parte del siguiente proveedor:

1. Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. Cédula de persona jurídica numero 3-101-155082, presentó una oferta, por un precio total de ₡ 15,000,000.00

Análisis de las Ofertas

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad presentados por cada oferente, según la enumeración mostrada el cartel de licitación:

Requisitos de admisibilidad:	
Ya que se requieren repuestos originales marca JOHN DEERE Y BOMAG el oferente debe presentar CERTIFICADO donde indique que son distribuidores exclusivos en el país de la marca JOHN Y BOMAG	Cumple
Stock de repuestos -El oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual garantizara el suministro ininterrumpido de repuestos disponibles de alta rotación los cuales mantiene en existencia de su inventario y que son de uso de la marca y modelo de los equipos que posee la municipalidad	Cumple



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°175

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



John Deere Construction & Forestry Division
Rodovia Engº Ermirio de O. Fereado Km 57.5 -
Predio 2 / ASA B
Indaiatuba - SP - Brasil - CEP: 13347-600
+ 55 19 59355-1933
Email: CardosoThales@JohnDeere.com

Thales de Souza Cardoso
Territory Sales Manager - LATAM

CERTIFICACIÓN

26 de enero del 2024

Referencia: Distribuidor Autorizado John Deere

A quien pueda interesar:

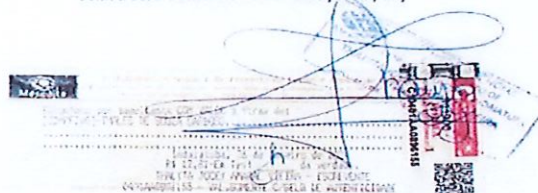
COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANÓNIMA (MPC) es el distribuidor autorizado y exclusivo de John Deere Construction & Forestry en Costa Rica. Ya que **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANÓNIMA (MPC)** es un distribuidor de equipo para construcción, el mismo está autorizado para vender equipos y repuestos, y reparar el equipo para construcción John Deere. Sin embargo, **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANÓNIMA (MPC)**, no está autorizado para firmar acuerdos en nombre de John Deere Construction & Forestry Company y/o de Deere & Company.

Hago de su conocimiento que hemos proporcionado entrenamiento técnico al personal de **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANÓNIMA (MPC)** y los hemos asesorado en el acondicionamiento y equipamiento para soportar los equipos que venden.

Constancia que se emite a petición de la parte interesada.

Sinceramente,


Thales de Souza Cardoso
Territory Sales Manager - LATAM
John Deere Construction & Forestry Company



Publico



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°176

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



22 de Febrero de 2024

Señores:
A QUIEN CORRESPONDA
Costa Rica

Asunto:
Certificación distribución autorizada Bomag

Por medio de la presente certificamos que:

BOMAG ha nombrado distribuidor autorizado en Costa Rica a Comercial de Potencia y Maquinaria Sociedad Anónima (MPC) con número de sala judicial: 3-101-155082 desde el año 2000. MPC esta autorizado para venta, reparación y atención de garantías del siguiente portafolio de equipos:

- Rodillos tandem de asfalto
- Rodillos combinados
- Compactadores neumáticos
- Pavimentadoras
- Fresadoras o perfiladoras
- Rodillos de compactación para suelos
- Compactadores de rellenos sanitarios

1. MPC cuenta con taller de servicio autorizado por el fabricante, departamento de repuestos con inventario de partes originales para los equipos que ofrece, cuenta con técnicos de servicio certificados y capacitados por fábrica para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y todo lo necesario para dar soporte técnico, herramientas especiales, manuales de reparación y de pruebas.
2. MPC está autorizado para ampliar la cobertura de garantías mediante la adquisición de programas de garantía extendida. Las garantías anteriormente mencionadas serán suministradas y otorgadas por MPC, y no cubren daños ocasionados por indebida operación, aplicación o mantenimiento inadecuado.

Cordialmente,

Diego Torres
Area Manager
Central America, Caribbean, Mexico, Colombia & Venezuela
Dept. Sales



BOMAG GmbH
Hellerwald, 56154 Boppard, Germany
Para validar el presente certificado sírvase contactar nuestras oficinas +496742100900 o al correo info@bomag.com



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°177

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



Razonamiento De Análisis:

1. Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. Cédula de persona jurídica numero 3-101-155082. Según estudio cumple con los todos los requisitos de Admisibilidad.

Después de realizar la validación de la firma digital, como resultado indica que Garantía de validez en el tiempo: (El documento contiene todos los elementos que aseguran la validez de las firmas a través del tiempo), son válidas. Adjunto respaldo.

Nombre del documento: OFERTA REPUESTOS.pdf

Formato: Pdf

Tamaño: 1.33 MB

Resumen:

- ☒ Garantía de integridad y autenticidad
- ☒ Garantía de validez en el tiempo

Firmantes:

Firma	Fecha oficial de la firma	Garantía de integridad y autenticidad	Garantía de validez en el tiempo
JAVIER ENRIQUE MORA UMARA Cedula: 01-0722-0812	16-05-2024 10:48:08 a.m.	☒	☒
JAVIER ENRIQUE MORA UMARA Cedula: 01-0722-0812	16-05-2024 10:48:10 a.m.	☒	☒
JAVIER ENRIQUE MORA UMARA Cedula: 01-0722-0812	16-05-2024 10:48:47 a.m.	☒	☒
JAVIER ENRIQUE MORA UMARA Cedula: 01-0722-0812	16-05-2024 10:48:14 a.m.	☒	☒

Detalle de la Firma Digital:

☒ La firma es válida hoy 16-05-2024 01:17:48 p.m.

Autor o Emisor de la Firma:
Nombre: JAVIER ENRIQUE MORA UMARA
Cedula: 01-0722-0812

Resumen:

- ☒ Garantía de integridad y autenticidad
- ☒ Garantía de validez en el tiempo

Detalle:

- ☒ **Verificación de contenidos:** El documento fue firmado por un certificado oficial. Garantiza la integridad, confidencialidad y el origen del documento.
- ☒ **Integridad:** El contenido del documento no ha sido modificado desde el momento de la firma.
- ☒ **Vigencia:** El certificado digital estaba vigente al momento de la firma.
- ☒ **Tipo de certificado:** El tipo de certificado utilizado es válido para firma.
- ☒ **Revocación:** El certificado no estuvo revocado en el momento de la firma. La información de revocación está contenida en el documento.
- ☒ **Fecha oficial de la firma:** El documento cuenta con una estampilla de tiempo en el momento de la firma. Para los detalles de información de la hora y la fecha de la firma consulte el detalle de la hora y la fecha de la firma.

• Fecha de la estampilla de tiempo: 16-05-2024 10:48:14 a.m.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°178

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinario@municipococi.go.cr/

VERIFICACION LEGAL DE EMPRESA	
100,00%	
Elementos de Aprobación	Verificación
AL DÍA CCSS	Cumple
AL DÍA FODESAF	Cumple
AL DÍA TRIBUTACIÓN DIRECTA "HACIENDA"	Cumple
PERSONERÍA JURIDICA	Cumple
PATENTE	Cumple
PÓLIZAS	Cumple
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	Cumple
DECLARACIÓN JURADA	Cumple
Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. Cédula de persona jurídica numero 3-101-155082	
EMPRESA	

Evaluación

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de la oferta:

Descripción	Oferta Económica	Precio 100%	Puntaje Total
<u>Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. Cédula de persona jurídica numero 3-101-155082</u>	¢ 15.000.000,00	100%	100%

De acuerdo con la evaluación, se recomienda adjudicar la presente compra a la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. Cédula de persona jurídica numero 3-101-155082, por un monto total de ¢15.000.000,00 (quince millones de colones exactos 00/100), consumo contra demanda, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°179

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



Atentamente;

Mario
Bolaños
Martínez

Z

Firmado
digitalmente
por Mario
Bolaños
Martínez
Fecha:
2024.05.16
13:28:34 -06'00'

Lic. Mario Bolaños Martínez
Coordinador Control Maquinaria y Servicios Generales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°181

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go

Fecha y hora de consulta: 15/05/2024 11:22:18

Información			
Identificación:	310115505207	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Grandes Contribuyentes	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	30/05/1996
Tiene información IPU:	SI	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	21/02/2024

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCION O DEMOLICION CON OPERADORES	455001	A	01/07/2019	
SERVICIO DE REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	290001	A	01/07/2019	
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL DE CONSTRUCCION INGENIERIA CIVIL Y OTROS, ASI COMO SUS ACCESORIOS	515001	A	30/05/1996	
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS NUEVOS VIO USADOS (PARTIDAS ARANCELARIAS 8703 Y 8711)	501001	A	01/07/2019	
VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS NUEVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO Y OTROS	523607	A	01/07/2019	

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de Información
DIANA MARIA PIA CHAVARRIA KOPFER	203740434	No	Registro Público Nacional
ARNOLDO VICTOR COSME DAMIAN CHAVARRIA KOPFER	203740435	SI	Dirección General de Tributación
VICTOR MANUEL MARTIN CHAVARRIA KOPFER	203740436	No	Dirección General de Tributación
ALVARO FEDERICO DE JESUS CHAVARRIA KOPFER	203740437	No	Dirección General de Tributación

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Régimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	30/05/1996		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
103	Retenciones en la Fuente	30/05/1996		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	30/05/1996		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
121	Declaración Jurada de Impuesto de Transferencia de Vehículos, Embarcación o Aeronave y Retenciones de Ganancias de Capital	30/05/1996		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General

Página 2 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°182

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL
MINISTERIO DE SALUD
No. CS-ARS-CMU-958-2021
REGION RECTORA DE SALUD: CENTRAL SUR
AREA RECTORA DE SALUD: CARMEN-MERCED-URUCA

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N°5395) y el Reglamento general para autorizaciones y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE.39472-S), así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

LUBRICANTES NEXT GEN LNG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: LUBRICANTES NEXT GEN LNG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM PARKER ABRAHAM
CEDULA JURIDICA: 3-102-620027 CEDULA DE IDENTIDAD: 184000259106
TIPO DE ACTIVIDAD: RECUPERACIÓN DE MATERIALES (CENTRO DE ACOPIO DE MATERIAL VALORIZABLE Y COMERCIO DE LUBRICANTES NUEVOS) EXPORTACIÓN DE RESIDUOS DE ACEITE LUBRICANTE
DIRECCION: SAN JOSE CENTRAL URUCA
PROVINCIA CANTÓN DISTRITO
OTRAS SEÑAS: 300 M ESTE DE MIGRACIÓN Y 100 M NORTE, COMPLEJO DE BODEGAS ALELI CINCO MIL, LNG BODEGA #1

CODIGOS CIU: 3830 TIPO DE RIESGO: A

DADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE A LOS 01 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

TIENE VALIDEZ DE: 5 AÑO(S).

DEBE SER RENOVADO EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2026

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 958-21

MELBA PAMELA RUIZ GUEVARA
NOMBRE
DIRECTOR(A) AREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

[Firma]
FIRMA
DIRECTOR (A) AREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

ORIGINAL: Interesado CC: Expediente del ARS

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

Página 3 | 16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°183

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO CONSTANCIA DE PÓLIZA CONSECUTIVO 14937853-29726721-1057

A solicitud del interesado se emite el día 11/01/2024 a las 10:02 AM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 0201848 acorde con las siguientes características:

Datos del Asegurado

Nombre del asegurado:	COMERCIAL DE FORTALEZA Y MAQUINARIA SOCIEDAD A	N° Identificación:	3101155062
Lugar de los trabajos:	TODO EL PAIS.	Provincia:	SAN JOSE
Cantón:	SAN JOSE	Distrito:	URUCA
Labores Amparadas:	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA		

Datos generales de la póliza

Forma de Pago:	Anual	Tipo de póliza:	RT General
Fecha emisión:	17/01/1995	Monto Asegurado:	\$805 €12 920
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/01/2024 Hasta: 31/12/2024	Vigencia del último Recibo Pagado:	Desde: 01/01/2024 Hasta: 31/12/2024
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	1,13%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago

Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Prima del recibo
		€

Nota: este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados

Número de caso	Estado	Prima del recibo
		€

Comentarios de Póliza:

Página 1 de 2

Página 4 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°185

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go



CONDICIONES PARTICULARES SEGURO DE INCENDIO MULTIRRIESGOS ADHESIÓN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: SAN JOSE, 18 05 2023

No. PÓLIZA: 01 09 MRM 0000031 02.

VIGENCIA CONTRATO: 30 de mayo de 2023 al 30 de mayo de 2024

FORMA DE PAGO: ANUAL

Tomador del Seguro: CHAKO HERMANOS TRES SIETE CUATRO S.A.	N. de Identificación: 3101174155
Dirección exacta del domicilio: 100 SUR Y 100 ESTE DE KIA LA URUGA, CONTIGUO LAICA.	
Teléfonos: 22204060 / 2220-3462	Correo electrónico: fechako@mpc.co.cr

Asegurado: CHAKO HERMANOS TRES SIETE CUATRO S.A.	N. de Identificación: 3101174155
Dirección exacta del domicilio: 100 SUR Y 100 ESTE DE KIA LA URUGA, CONTIGUO LAICA.	
Teléfonos: 22204060 / 2220-3462	Correo electrónico: fechako@mpc.co.cr

INTERMEDIARIO: 6600900 COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES

Addendum 001-2023

Instituto Nacional de Seguros • Dirección Oficinas Centrales: Calles 9 y 9 B5, avenida 7 San José
Central telefónica 2287-6000 • Apdo. Postal 10061-1000 • Consultas: contactenos@ins-cr.com
Centraloría: cservicios@grupoins.com / teléfono 2287-6161 / B00INS Centraloría

www.ins-cr.com

Página 6 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°186

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go

En adición a lo estipulado en las Condiciones Generales de este contrato, la presente póliza se rige por las siguientes condiciones:

Línea del Seguro: Incendio Multirisgos
Póliza: 0109 MIM 0000031
Póliza hija: 01 09 IMR 0000094
Vigencia: 30 de mayo de 2023 al 30 de mayo de 2024
Moneda: Colones
Forma de pago: Anual
Actividad del Riesgo: Edificio de Oficinas, comercialización, venta de partes y taller para mantenimiento y garantías
Ubicación: 100 sur y 100 este de KIA, contiguo a bodegas LAICA, Uruca.
Base de Valoración: Valor de Reposición según se detalla en condiciones generales del producto y Cláusula XXXIX. BASE DE VALORACIÓN DE LA PÉRDIDA, incluida en esta oferta.

Coberturas Básicas:

"C": Inundación, deslizamiento y vientos
"D": Convulsiones de la Naturaleza
"T": Todo Riesgo No Catastrófico

Desglose de Montos Asegurados y Primas (1 zona de riesgo):

Edificio: €1.255.077.797,00
Equipo: € 100.000.000,00
Maquinaria: € 66.740.000,00
Total: €1.421.817.797,00

Total Prima anual: €2.417.090,00 más impuesto al valor agregado.

Deducibles:

"C": Inundación, deslizamiento y vientos: 5% de la pérdida con un mínimo de €1.000.000,00 por evento.

"D": Convulsiones de la Naturaleza: 5% de la pérdida con un mínimo de €1.000.000,00 por evento.

"T": Todo Riesgo No Catastrófico: €1.000.000,00 fijos por evento.

2

Instituto Nacional de Seguros • Dirección Oficinas Centrales: Calles 9 y 7 B, avenida 7 San José
Control telefónico 2287-6000 • Apdo. Postal 10061-1000 • Consultas: contactenos@ins-cr.com
Controlaría: cservicios@grupoins.com / teléfono 2287-6161 / 800INS Centraloría

www.ins-cr.com

Página 7 | 16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°187

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go



CONDICIONES PARTICULARES SEGURO DE INCENDIO MULTIRRIESGOS ADHESIÓN

Deducibles aplicables a los sublímites, gastos adicionales y a las cláusulas y condiciones adicionales

- Sublímite de robo o tentativa de robo: 15% de la pérdida con un mínimo de \$250.000,00 por evento.
- Sublímite de propiedades menores en construcción y/o montaje: 20% de la pérdida con un mínimo de \$250.000,00 por evento.
- Sublímite de gastos para agilizar la recuperación o de apresuramiento (no aplicable a las coberturas consecuenciales): 20% de la pérdida con un mínimo de \$250.000,00 por evento.
- Sublímite de reconstrucción de registros magnéticos: 15% de la pérdida con un mínimo de \$250.000,00 por evento.
- Sublímite de reposición de libros y sistemas informáticos de contabilidad: 20% de la pérdida con un mínimo de \$250.000,00 por evento.
- Sublímite de Daños a la Propiedad de Empleados: 15% sobre el valor de la pérdida con un mínimo de \$250.000,00 por evento.
- Sublímite de Materiales Peligrosos: 15% sobre el valor de la pérdida con un mínimo de \$250.000,00 por evento.
- Sublímite de Descontaminación: 15% sobre el valor de la pérdida con un mínimo de \$250.000,00 por evento.
- Sublímite de rotura de maquinaria: 20% de la pérdida con un mínimo de \$250.000,00 por evento.
- Gastos para honorarios a técnicos y profesionales: 10% de la pérdida con un mínimo de \$250.000,00 por evento.
- Gastos de extinción de incendio: 10% de la pérdida con un mínimo de \$250.000,00 por evento.
- Gastos para remoción de escombros: 10% de la pérdida con un mínimo de \$250.000,00 por evento.
- Gastos de demolición e incremento en el costo de construcción: 20% de la pérdida con un mínimo de \$250.000,00 por evento.
- Gastos de limpieza y remoción de líquidos: 10% de la pérdida con un mínimo de \$250.000,00 por evento.
- Gastos por Alquiler: 10% sobre el valor de la pérdida con un mínimo de \$250.000,00 por evento.

3

Instituto Nacional de Seguros • Dirección Oficinas Centrales: Calles 9 y 7 Bis, avenida 7 San José
Central telefónica 2287-6000 • Apdo. Postal 10061-1000 • Consultas: contactenos@ins.cr
Centraloría: cservicios@grupoins.com / Teléfono 2287-6161 / 800NS-Centraloría

www.ins-cr.com

Página 8 | 16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°188

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go

- Rotura de Cristales: Fijo de \$125.000,00 por evento

Los sublímites, gastos adicionales, cláusulas y condiciones adicionales, que no tengan un deducible específico operarán de la siguiente manera: los que estén ligados a una partida específica correrán la misma suerte que la partida afectada. Al resto se le aplicará el deducible de la causa próxima que originó el evento.

Todos los sublímites, gastos adicionales, cláusulas y condiciones adicionales operarán como un límite agregado anual, en ninguna circunstancia operan en exceso del monto asegurado, además para los mismos no opera la reinstalación automática del monto asegurado.

La máxima responsabilidad del Instituto será el monto menor entre la suma o porcentaje establecido como máximo en los sublímites, gastos adicionales, cláusulas y condiciones adicionales; o el monto máximo asegurado del rubro o partida relacionada; o el monto máximo asegurado de la zona afectada.

Para los sublímites, gastos adicionales, cláusulas y condiciones adicionales, el asegurado deberá tener suscrito el rubro o la partida para que estos operen.

Sublímites.

- Sublímite de robo o tentativa de robo: Hasta un 10% del monto asegurado de la zona afectada, de las partidas de mercadería, equipo, maquinaria, con un máximo de \$25.000.000,00.
- Sublímite de rotura de maquinaria, incluye pérdida de beneficios: 10% del monto asegurado de la zona afectada, de la partida de maquinaria, con un máximo de \$6.650.000,00.
- Sublímite de propiedades menores en construcción y/o montaje: 10% del monto asegurado de la zona afectada, del rubro de Edificio con un máximo de \$100.000.000,00.
- Sublímite de gastos para agilizar la recuperación, o de apresuramiento (no aplicable a las coberturas consecuenciales): 10% del monto asegurado de la zona afectada, con un máximo de \$100.000.000,00.
- Sublímite de reconstrucción de registros magnéticos: 10% del monto asegurado de la zona afectada, con un máximo de \$10.000.000,00.
- Sublímite de reposición de libros y sistemas informáticos de contabilidad: 10% del monto asegurado de la zona afectada, con un máximo de \$10.000.000,00.
- Sublímite de daños a la propiedad de empleados: 10% del monto asegurado de la zona afectada, con un máximo de \$100.000.000,00, contra listado.

Sublímite de Materiales Peligrosos: Hasta un 5% de la suma total asegurada de la zona afectada con un máximo de \$10.000.000,00. El asegurado, debe notificar al Instituto, el tipo de materiales peligrosos, en un plazo

de 30 días a partir de la fecha de renovación.

Sublímite de Descontaminación: Hasta un 5% de la suma total asegurada de la zona afectada con un máximo de \$10.000.000,00.

4

Instituto Nacional de Seguros • Dirección Oficinas Centrales: Coles 9 y 9 Bis, avenida 7 San José
Central telefónica 2287-6000 • Apdo. Postal 10061-1000 • Consultas: con/actenos@ins-cr.com
Centraloría: c/servicios@grupoins.com / teléfono 2287-6161 / 800INS-Contraloría

www.ins-cr.com

Página 9 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°189

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipal.pococi.go



CONDICIONES PARTICULARES SEGURO DE INCENDIO MULTIRRIESGOS ADHESIÓN

Gastos adicionales:

- Gastos para honorarios a técnicos y profesionales: 10% del monto asegurado de la zona afectada, del rubro de edificio, con un máximo de \$100.000.000,00.
- Gastos por alquiler: periodo máximo 6 meses, 10% del monto asegurado de la zona afectada, del rubro de edificio, con un máximo de \$100.000.000,00, según condiciones generales del producto que se adjuntan.
- Gastos de extinción de incendio: 10% del monto asegurado de la zona afectada, con un máximo de \$100.000.000,00.
- Gastos para remoción de escombros: 10% del monto asegurado de la zona afectada, con un máximo de \$100.000.000,00.
- Gastos de limpieza y remoción de líquidos: 10% del monto asegurado de la zona afectada, con un máximo de \$100.000.000,00.

Gastos de demolición e incremento en el costo de construcción: Hasta un 5% del monto asegurado en el rubro de edificio de la zona afectada con un máximo de \$50.000.000,00.

Cláusulas y Condiciones Adicionales aplican según se establece en las condiciones generales del Producto, adjuntas:

- Destrucción preventiva.
- Valor de Reposición
- Cláusula Integración de Reclamaciones por Evento: (72 horas)
- Reducción y Reinstalación del monto asegurado por siniestro.
- Errores y Omisiones
- Muestras, manuscritos, croquis, dibujos, patrones, moldes, modelos, planos y diseños
- Equipo electrónico, según condiciones generales del producto
- Inclusión de nuevos bienes y amparo automático: Hasta \$5.000.000,00 para el rubro de equipo, con un plazo de 30 días naturales para su reporte.

Cláusula XXXIX. BASE DE VALORACIÓN DE LA PÉRDIDA

Se incluye la base de valoración de la pérdida para las partidas de Maquinaria, Mobiliario y Equipo.

5

Instituto Nacional de Seguros • Dirección Oficinas Centrales: Calles 9 y 9 Bis, avenida 7 San José
Central telefónica 2287-6000 • Apdo. Postal 10061-1000 • Consultas: contactenos@ins-cr.com
Controlaría: cservicios@grupoins.com / Teléfono 2287-6161 / 800INS-Controlaría

www.ins-cr.com

Página 10 | 16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°190

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go

Las indemnizaciones sobre Maquinaria, según se define en esta póliza, serán calculadas con base en el Valor de Reposición del bien, siempre y cuando su antigüedad sea de hasta diez años. Por encima de este límite las indemnizaciones se calcularán con base en el Valor Real Efectivo del artículo.

Las indemnizaciones sobre Mobiliario, según se define en esta póliza, serán calculadas con base en el Valor de Reposición del bien, siempre y cuando su antigüedad sea de hasta veinte años. Por encima de este límite las indemnizaciones se calcularán con base en el Valor Real Efectivo del artículo.

Las indemnizaciones sobre Equipo Electrónico, según se define en esta póliza, serán calculadas con base en el Valor de Reposición del bien, siempre y cuando su antigüedad sea de hasta tres años. Por encima de este límite las indemnizaciones se calcularán con base en el Valor Real Efectivo del artículo.

Si al momento de la atención de un siniestro el asegurado no logra aportar documentación que acredite la edad, y exista una duda razonable de dicha condición, el Instituto calculará la indemnización con base en el valor real efectivo considerando la edad que se determine con la pericia técnica.

Finalmente, importante aclarar que la carga probatoria sobre la preexistencia de los bienes asegurados corresponderá al Asegurado. El hecho de que el bien figure como asegurado en la póliza, solamente representará una presunción a favor, cuando no se puedan presentar pruebas concretas.

Textos aplicables:

Condiciones Generales del Seguro Incendio Multirisgos inserto ante la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), G05-69-A01-795 V4 del 16 de enero del 2021:

Exclusiones adicionales:

Las propias de las condiciones generales.

Debe contar con mantenimiento preventivo, clase de construcción A, sistema eléctrico adecuado al Código Eléctrico Nacional.

Acreeedor:

	EDIFICIO
EDIFICIO	€1.294.515.828,00
CASETA DE GUARDA	€1.515.235,00
ACCESOS INTERVOS ESTACIONAMIENTO	€9.246.134,00
TOTALES	€1.255.077.297,00

Nombre: BANCO BAC SAN JOSE 3101023101

Grado: Primero Monto de Acreencia: c1.255.077.297,00

Rubro: Edificio

Observación: AL ACREEADOR SE LE GILARA EL 100% DE LAS INDEMNIZACIONES

Se debe contar con el detalle pormenorizado del rubro de maquinaria y equipo, de ser necesario, a efecto de evitar situaciones al momento de un evento y a nivel de reclamaciones, y el Asegurado deberá mantener actualizados los valores de aseguramiento a valor de reposición en cada

Instituto Nacional de Seguros • Dirección Oficinas Centrales: Calles 9 y 9 Bis, avenida 7 San José
Central telefónica 2287-6000 • Apdo. Postal 10061-1600 • Consultas: contactos@ins-cr.com
Central: cservicios@grupoina.com / teléfono 2287-6161 / 80085-Contraloría

www.ins-cr.com





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°191

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go



CONDICIONES PARTICULARES SEGURO DE INCENDIO MULTIRRIESGOS ADHESIÓN

renovación. El plazo para la presentación del listado es de **30 días hábiles** a partir de la fecha de renovación.

Endosos

Endoso 001-2023

Se renueva el presente contrato de acuerdo con los términos y condiciones que se detallan en estas condiciones particulares.

MEDIOS Y FORMALIDADES DE COMUNICACIÓN

En caso de requerirlo, puede comunicarse con el Instituto Nacional de Seguros por alguno de los siguientes medios:

Dirección electrónica: www.ins-cr.com / Consultas: contactenos@ins-cr.com / Contraloría: cservicios@grupoins.com / Teléfono: 2287-6161 / 800INS Contraloría.

DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL ENTREGADA O FORMA DE ACCEDERLA

He recibido la información previa al perfeccionamiento y las Condiciones Generales de este seguro, las cuales me fueron explicadas por el intermediario de seguros, abajo firmante; manifiesto haberlas entendido, las acepto libremente y entiendo que al suscribir esta solicitud el seguro podrá ser emitido en esas condiciones.

Además se me ha informado que tengo derecho a solicitar en cualquier momento copia de las Condiciones Generales de este seguro, sus modificaciones y adiciones y que además puedo consultarlas a través de la dirección electrónica: www.ins-cr.com o consultar telefónicamente al número 800-835-3457 TeletINS. Declaro que la información anterior es verídica, completa y forma la base sobre la cual se fundamenta el Instituto para emitir la póliza que solicito.

REGISTRO ANTE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo el registro número G06-69-A01-795 V4 del 16 de enero del 2021.

Todos los demás términos y condiciones permanecen sin cambio alguno ni alteración.

Firmado digitalmente por:
Néstor Pina Espín
Hecho: Firma Digital #2
Autorizado: Firma Digital #3
Área Corporativa, Sede San José
Instituto Nacional de Seguros
Válido siempre la firma digital en Central Director
<https://www.comprobamos.firmas.gub.cr> / Válido Documento Público / Válido Documento Público

Instituto Nacional de Seguros • Dirección Oficinas Centrales: Cofes 9 y 9 Bis, avenida 7 San José
Central telefónica 2287-6000 • Apdo. Postal 10051-1000 • Consultas: contactenos@ins-cr.com
Contraloría: cservicios@grupoins.com / Teléfono 2287-6161 / 800INS Contraloría

www.ins-cr.com

Página 12 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°192

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
CONSECUTIVO 13410996-25612643-1124
CERTIFICA QUE:

Revisados los índices que lleva el Instituto Nacional de Seguros se encuentra sujeta a nombre de **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINA**, número de identificación **3101155002**, la póliza de Responsabilidad Civil F.C. Talares **N° 010908000577006**. Se encuentra vigente del **30/05/2021** al **30/05/2023**, pagada hasta el **30/05/2024**, con bono de pago **ANUAL**.

Coberturas activadas:

- i) Responsabilidad Civil, por un monto asegurado de **€ 30.000.000**.
- ii) Responsabilidad Civil Cobertura de Vuelto de Vehículos, por un monto asegurado de **€ 10.000.000**.
- iii) Responsabilidad Civil Robo de Vehículos, por un monto asegurado de **€ 50.000.000**.
- iv) Responsabilidad Civil Fricción de vehículos para Talares, por un monto asegurado de **€ 50.000.000**.

Se otorga la presente certificación a solicitud del interesado el día **30/05/2023** a las **11:35 AM**.

MRA, Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Cédula Jurídica 400050-1902-2022

Pueda por: TACÓN ALBERTO CALLESINI SOTO - IS Fecha de Creación: 30/05/2023 Sede: Sede Ejecutiva

Tel. 504 2287-6000 • Aodo Postal: 10051-1000 San José, Costa Rica • www.grupoins.com



Página 1 de 1

Página 13 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°193

ACTA N°33 Ordinaria.

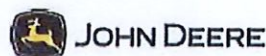
16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go



DECLARACION JURADA

Señores:
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Presente

El suscrito JAVIER MORA UMAÑA, mayor, casado una vez, gerente de operaciones, cédula de identidad número 107330632, vecino de San José, La Uruca, en mi condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de tal y como lo establece el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, de la sociedad **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de persona jurídica número 3101155082, parsonaria inscrita en el Registro Público, Sección Mecanizada bajo el tomo ochocientos veinticinco, folio ciento noventa y siete, asiento doscientos ochenta y cuatro, con domicilio en San José, La Uruca de los semáforos de circunvalación doscientos metros sur y cincuenta metros oeste, declaro bajo la fe del juramento y apercibido con las penas que la Ley castiga el falso testimonio lo siguiente: 1) Que mi representación en relación con el Decreto Ejecutivo número 43433-H del 03 de marzo del 2022, artículo 65 inciso e) del Reglamento a la Ley Contencioso Administrativa, declaro lo siguiente: **CAPITAL SOCIAL DE COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA**: Que con vista en el Libro Registro de Accionistas tomo dos, número de legalización del Registro Público 4061009192791, el capital social de la sociedad **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA**, asciende a la suma de MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHENTA COLONES, representado por MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHENTA acciones comunes y nominativas de un colón cada una, íntegramente suscritas y pagadas, el cual pertenece en su totalidad según el asiento número tres- dos del Libro Registro de Accionistas, a las siguientes personas: a) ALBERTO JOSE CHAVARRIA PESCOD, mayor, soltero, gerente de ventas, cédula de identidad número uno mil doscientos setenta y dos cero novecientos cuarenta y tres, vecino de San José, ciento noventa millones setecientos setenta y cinco mil setecientos sesenta acciones comunes y nominativas de un colón cada una, las cuales están afectadas a un usufructo de acciones de por vida a favor de FEDERICO CHAVARRIA KOPPER, mayor, casado una vez, master en administración de empresas, cédula de identidad número dos cero trescientos setenta y cuatro cero cuatrocientos treinta y siete, vecino de San José, quien es el beneficiario final, b) ANDRÉS ARTURO CHAVARRIA PESCOD, mayor, soltero, ingeniero, cédula de identidad número uno mil cuatrocientos veintitrés cero ciento cincuenta y tres, vecino de San José, ciento noventa millones setecientos setenta y cinco mil setecientos sesenta acciones comunes y nominativas de un colón cada una, las cuales están afectadas a un usufructo de acciones de por vida a favor de FEDERICO CHAVARRIA KOPPER, mayor, casado una vez, master en administración de empresas, cédula de identidad número dos cero trescientos setenta y cuatro cero cuatrocientos treinta y siete, vecino de San José, quien es el beneficiario final, c) VÍCTOR MANUEL CHAVARRIA MORENO, mayor, soltero, empresario, cédula de identidad número uno mil cuatrocientos ochenta cero novecientos ochenta y uno, vecino de Alajuela, San Carlos, ciento noventa millones setecientos setenta y cinco mil setecientos sesenta acciones comunes y nominativas de un colón cada una, las cuales están afectadas a un usufructo de acciones de por vida a favor de VÍCTOR MANUEL CHAVARRIA KOPPER, mayor, casado una vez, ingeniero agrónomo, cédula de identidad número dos cero trescientos setenta y cuatro cero cuatrocientos treinta y seis, vecino de Alajuela, San Carlos, quien es el beneficiario final, d) ALEJANDRA CHAVARRIA MORENO, mayor, casada una vez, abogada, cédula de identidad número uno mil trescientos cuarenta y ocho cero setecientos cuarenta y cinco, vecina de San José, ciento noventa millones setecientos setenta y cinco mil setecientos sesenta acciones comunes y nominativas de un colón cada una, las cuales están afectadas a un usufructo de acciones de por vida a favor de VÍCTOR MANUEL CHAVARRIA KOPPER, mayor,

San José, Costa Rica • P.O.Box 842-1150 • Tel:Phone (506) 2220-4060 • Fax (506) 2220-3320

JOHN DEERE Construction Equipment

Página 14 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°194

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipal.pococi.go



casado una vez, ingeniero agrónomo, cédula de identidad número dos cero trescientos setenta y cuatro
cero cuatrocientos treinta y seis, vecino de Alajuela, San Carlos, quien es el beneficiario final, e) **DIANA CHAVARRIA KOPPER**, mayor, casada dos veces, abogada, cédula de identidad número dos
cero trescientos setenta y cuatro cero cuatrocientos treinta y cuatro, vecina de San José, trescientos
ochenta y un millones quinientos cincuenta y un mil quinientos veinte acciones comunes y
nominativas de un colón cada una, quien es el beneficiario final, f) **ARNOLDO CHAVARRIA
KOPPER**, mayor, casado una vez, ingeniero mecánico, cédula de identidad número dos cero trescientos
setenta y cuatro cero cuatrocientos treinta y cinco, vecino de Alajuela, San Carlos, ciento veintisiete
millones ciento ochenta y tres mil ochocientos cuarenta acciones comunes y nominativas de un colón
cada una, quien es el beneficiario final, g) **ANA EUGENIA GORDIENKO MATEO**, mayor, casada una
vez, arquitecto, cédula de identidad número uno cero cuatrocientos ochenta y nueve cero ochocientos
noventa y nueve, vecina de San José, sesenta y tres millones quinientos noventa y un mil novecientos
veinte acciones comunes y nominativas de un colón cada una, las cuales están afectadas a un usufructo de
acciones de por vida a favor de **ARNOLDO CHAVARRIA KOPPER**, mayor, casado una vez, ingeniero
mecánico, cédula de identidad número dos cero trescientos setenta y cuatro cero cuatrocientos treinta
y cinco, vecino de Alajuela, San Carlos, quien es el beneficiario final, h) **ELENA CHAVARRIA
GORDIENKO**, mayor, soltera, comerciante, cédula de identidad número uno mil doscientos noventa y
siete cero cuatrocientos dos, vecina de San José, sesenta y tres millones quinientos noventa y un mil
novecientos veinte acciones comunes y nominativas de un colón cada una, están afectadas a un usufructo
de acciones de por vida a favor de **ARNOLDO CHAVARRIA KOPPER**, mayor, casado una vez,
ingeniero mecánico, cédula de identidad número dos cero trescientos setenta y cuatro cero
cuatrocientos treinta y cinco, vecino de Alajuela, San Carlos quien es el beneficiario final, i) **JUAN
IGNACIO CHAVARRIA GORDIENKO**, mayor, soltero, estudiante, cédula de identidad número uno
mil cuatrocientos diecinueve cero quinientos cincuenta, vecino de San José, sesenta y tres millones
quinientos noventa y un mil novecientos veinte acciones comunes y nominativas de un colón cada una,
están afectadas a un usufructo de acciones de por vida a favor de **ARNOLDO CHAVARRIA KOPPER**,
mayor, casado una vez, ingeniero mecánico, cédula de identidad número dos cero trescientos setenta y
cuatro cero cuatrocientos treinta y cinco, vecino de Alajuela, San Carlos, quien es el beneficiario final,
j) **ALVARO EUGENIO CHAVARRIA GORDIENKO**, mayor, soltero, ingeniero, cédula de identidad
número uno mil doscientos veinticuatro cero novecientos treinta y dos, vecino de San José, sesenta y
tres millones quinientos noventa y un mil novecientos veinte acciones comunes y nominativas de un
colón cada una, están afectadas a un usufructo de acciones de por vida a favor de **ARNOLDO
CHAVARRIA KOPPER**, mayor, casado una vez, ingeniero mecánico, cédula de identidad número dos
cero trescientos setenta y cuatro cero cuatrocientos treinta y cinco, vecino de Alajuela, San Carlos
quien es el beneficiario final., Es todo. San José, 15 de mayo del 2024.

JAVIER
ENRIQUE
E MORA
UMAÑA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JAVIER ENRIQUE
MORA UMAÑA
(FIRMA)
Fecha:
2024-05-15
07:22:05 -06:00

JAVIER MORA UMAÑA
COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.

JOHN DEERE
Construction Equipment

2

Página 15 | 16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°195

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go

La empresa **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.** cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2024.05.16 14:12:29
-06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°196

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 16 de mayo del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2024PX-000004-0032000702, (Proyecto: **Compra de Repuestos JHON DEERE, BOMAG, ORIGINALES**).

Respetables señores:

El Control de Maquinaria y Servicios Generales, por medio del Lic. Mario Bolaños Martínez, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: **Compra de Repuestos JHON DEERE, BOMAG, ORIGINALES**.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió oferta por parte de la empresa:

Posición de oferta	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Estado de la oferta
					Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	
1	2024PX-000004-003 2000702-Partida 1- Oferta 1	Individual	Base	100	15.000.000 [CRC]	28.165,657	Continúa para estudio de oferta
	COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA				14/05/2024 16:04	9	

1 resultados

Página 1 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°197

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go.cr

Análisis de la oferta reciba

El Lic. Mario Bolaños Martínez, Coordinador Control Maquinaria y Servicios Generales realiza un análisis de la oferta recibida determinando lo siguiente:

Requisitos de admisibilidad:	
Ya que se requieren repuestos originales marca JOHN DEERE Y BOMAG el oferente debe presentar CERTIFICADO donde indique que son distribuidores exclusivos en el país de la marca JOHN Y BOMAG	Cumple
Stock de repuestos -El oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual garantizara el suministro ininterrumpido de repuestos disponibles de alta rotación los cuales mantiene en existencia de su inventario y que son de uso de la marca y modelo de los equipos que posee la municipalidad	Cumple

Compra de Repuestos JHON DEERE, BOMAG, ORIGINALES.

- La empresa **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A:** cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de la única oferta recibida, la evaluación se realiza con el parámetro 100% precio. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Página 2 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°198

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go.cr

Descripción	Oferta Económica	Precio 100%	Puntaje Total
Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. Cédula de persona jurídica numero 3-101-155082	¢ 15.000.000,00	100%	100%

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Lic. Mario Bolaños Martínez, recomienda contratar a la empresa: **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A por un monto de ¢ \$15.000.000,00 (quince millones de colones exactos 00/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.05.16 14:17:06 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°199

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Participan de la palabra:

Reg. Jordan Chaves Chaves.

¿Ese último presupuesto también es para compra de repuestos?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Las cuatro licitaciones que presenta el señor Alcalde es para compras de repuestos. Esto sería para maquinaria JOHN DEERE

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Tal vez que el señor alcalde nos comente un poquito este último.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Es que de acuerdo con la maquinaria que posee la Municipalidad hay diferentes marcas de fábrica y en unas, unas vagonetas se adjudican a un proveedor que solo ese proveedor vende el servicio y por eso es que hay diferentes entonces ahí creo que el JOHN DEERE y otros ahí es el Back Hoe y no recuerdo otro equipo y unas máquinas y otro de Eurobus, eso son las vagonetas, las vagonetas Escanier y despues están las niveladoras que pertenecen a Caterpillar y que solo ellos venden repuestos junto con unas máquinas Mack entonces ellos tienen que hacer las licitaciones de acuerdo al proveedor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Nuevamente, los que estén de acuerdo en autorizar al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. por un monto de ₡15.000.000,00 quince millones de colones. Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado. La Licitación por excepción PX-000004-0032000702, denominada compra repuestos vehículos pesados JOHN DEERE, BOMAG, favor levantar la mano y para dispensar del trámite de comisión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: Maquinaria y Tractores Limitada por un monto de ₡ 15.000.000,00 (quince





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°200

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

millones de colones exactos 00/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado, para la Licitación por excepción 2024PX-000004-0032000702, Compra repuestos vehículos pesados JOHN DEERE, BOMAG. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 856

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0045-2024

Asunto: Autorización de acuerdo de pago para Licitación Reducida N° 2024LD-000012-0032000702, (Proyecto: Servicio de mano de obra especializada en mecánica general de equipo y maquinaria, Marcas JOHN DEERE Y BOMAG), según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°201

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 16 de mayo de 2024
DAMCM-0045-2024

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de acuerdo de pago para la *Licitación Reducida No. 2024LD-000012-0032000702, (Proyecto: Servicio de mano de obra especializada en mecánica general de equipo y maquinaria, Marcas JOHN DEERE y BOMAG)*, según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas.

Sin otro particular,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



MANUEL HERNANDEZ RIVERA

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°202

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



Guápiles, 16 de mayo de 2024
CMSG-0125-2024

Ronald Quirós Brenes
Compra Publicas

Saludes Cordiales,

Asunto: Licitación por excepción 2024LD-000012-0032000702, Servicio de mano de obra especializada en mecánica general de equipo y maquinaria, Marcas, JOHN DEERE, BOMAG

Estimado señor:

Recomendación de adjudicación para la Licitación por excepción 2024PX-000012-0032000702, Servicio de mano de obra especializada en mecánica general de equipo y maquinaria, Marca JOHN DEERE Y BOMAG.

Se reciben ofertas por parte del siguiente proveedor:

1. Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. Cédula de persona jurídica numero 3-101-155082, presentó una oferta, por un precio total de ₡ 13,000,000.00

Análisis de las Ofertas

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad presentados por cada oferente, según la enumeración mostrada el cartel de licitación:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°203

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
[maquinaria@municipococi.go.cr/](mailto:maquinaria@municipococi.go.cr)



Requisitos de admisibilidad:	
- Que la empresa cuente con instalaciones debidamente equipadas con los equipos tecnológicos para poder brindar el servicio acá solicitado.	Cumple
2- Deberá aportar certificado emitido por la casa matriz de las John Deere y BOMAG en donde indique que los talleres se encuentran autorizados para realizar reparaciones en los sistemas eléctricos, hidráulicos, mantenimiento general y diagnóstico de fallas y medición del equipo de las marcas John Deere y BOMAG, además de contar con los manuales técnicos respectivos.	Cumple



John Deere Construction & Forestry Division
Rodríguez Eng. Emery de O. Fernández, km 57.5
Pueblo 2 - Costa Rica
Instituto: SP, Brasil - CEP: 13347-600
+ 55 19 39350-1933
Email: Carlos@Traxs@JohnDeere.com

Thales de Souza Cardoso
Territory Sales Manager - LATAM

CERTIFICACIÓN

26 de enero del 2024

Referencia: Distribuidor Autorizado John Deere

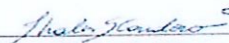
A quien pueda interesar:

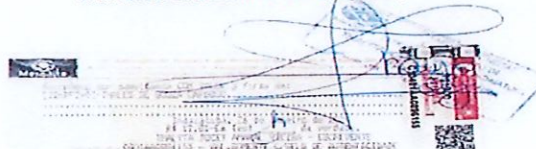
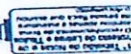
COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANÓNIMA (MPC) es el distribuidor autorizado y exclusivo de John Deere Construction & Forestry en Costa Rica. Ya que **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANÓNIMA (MPC)** es un distribuidor de equipo para construcción, el mismo está autorizado para vender equipos y repuestos, y reparar el equipo para construcción John Deere. Sin embargo, **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANÓNIMA (MPC)**, no está autorizado para firmar acuerdos, en nombre de John Deere Construction & Forestry Company y/o de Deere & Company.

Hago de su conocimiento que hemos proporcionado entrenamiento técnico al personal de **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANÓNIMA (MPC)** y los hemos asesorado en el acondicionamiento y equipamiento para soportar los equipos que venden.

Constancia que se emite a petición de la parte interesada.

Sinceramente,


Thales de Souza Cardoso
Territory Sales Manager - LATAM
John Deere Construction & Forestry Company



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°204

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



22 de Febrero de 2024

Señores:
A QUIEN CORRESPONDA
Costa Rica

Asunto:
Certificación distribución autorizada Bomag

Por medio de la presente certificamos que:

BOMAG ha nombrado distribuidor autorizado en Costa Rica a **Comercial de Potencia y Maquinaria Sociedad Anónima (MPC)** con número de sala judicial 3-101-155082 desde el año 2009. MPC está autorizado para venta, reparación y atención de garantías del siguiente portafolio de equipos:

- Rodillos tandem de asfalto
- Rodillos combinados
- Compactadores neumáticos
- Pavimentadoras
- Fresadoras o perfiladoras
- Rodillos de compactación para suelos
- Comoactores de rellenos sanitarios

1. MPC cuenta con taller de servicio autorizado por el fabricante, departamento de repuestos con inventario de partes originales para los equipos que ofrece, cuenta con técnicos de servicio certificados y capacitados por fábrica para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y todo lo necesario para dar soporte técnico, herramientas especiales, manuales de reparación y de pruebas.
2. MPC está autorizado para ampliar la cobertura de garantías mediante la adquisición de programas de garantía extendida. Las garantías anteriormente mencionadas serán suministradas y otorgadas por MPC, y no cubren daños ocasionados por indebida operación, aplicación o mantenimiento inadecuado.

Cordialmente,

Diego Torres
Area Manager
Central America, Caribbean, Mexico, Colombia & Venezuela
Dept. Sales



BOMAG GmbH
Hellerwald, 56154 Boppard, Germany
Para validar el presente certificado sírvase contactar nuestras oficinas +49742100900 o al correo info@bomag.com



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°205

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



Razonamiento De Análisis:

1. Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. Cédula de persona jurídica numero 3-101-155082, Según estudio cumple con los todos los requisitos de Admisibilidad.

Después de realizar la validación de la firma digital, como resultado indica que Garantía de validez en el tiempo: (El documento contiene todos los elementos que aseguran la validez de las firmas a través del tiempo), son válidas. Adjunto respaldo.

Nombre del documento: OFERTA MANO DE OBRA.pdf

Formato: Pdf

Tamaño: 522 KB

Resumen:

- ☒ Garantía de integridad y autenticidad
- ☒ Garantía de validez en el tiempo

Firmantes:

Firma	Fecha oficial de la firma	Garantía de integridad y autenticidad	Garantía de validez en el tiempo
JAVIER ENRIQUE MORA UYARA Cédula: 3-101-155082	16-05-2024 10:28:18 a.m.	☒	☒

Detalle de la Firma Digital:

Firma Digital 1

☒ La firma es válida hoy 16/05/2024 01:21:18 p.m.

Autoría del firmante garantizada

Nombre: JAVIER ENRIQUE MORA UYARA
Identificación: 3-101-155082

Resumen:

- ☒ Garantía de integridad y autenticidad
- ☒ Garantía de validez en el tiempo

Detalle:

- ☒ **Garantía de confianza:** El documento fue firmado con un certificado digital emitido por la autoridad certificadora en el Gobierno Nacional.
- ☒ **Integridad:** El contenido del documento no ha sido modificado después de haber sido firmado.
- ☒ **Validez:** El certificado digital está en vigencia al momento de la firma.
- ☒ **Tipo de certificado:** El tipo de certificado utilizado es una firma para firmar.
- ☒ **Revocación:** El certificado no aparece revocado en el momento de la firma. La información del certificado está contenida en el documento.
- ☒ **Fecha oficial de la firma:** El documento cuenta con una timestamp del tiempo en el momento de la firma. Para más detalles consulte el certificado o la timestamp de la autoridad certificadora.

• Fecha de la timestamp de tiempo: 16/05/2024 10:28:18 a.m.

Definiciones:

- **Garantía de integridad y autenticidad:** El documento no ha sido modificado después de ser firmado, sus firmas fueron generadas con certificados digitales de la autoridad certificadora.
- **Garantía de validez en el tiempo:** El documento cuenta con una timestamp que asegura la validez de las firmas a través del tiempo.
- **Revocación:** Información sobre la validez de la firma digital.
- **Fecha oficial de la firma:** Fecha en que una autoridad certificadora sella la firma en el tiempo.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°206

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



VERIFICACION LEGAL DE EMPRESA	
100,00%	
Elementos de Aprobación	Verificación
AL DÍA CCSS	Cumple
AL DÍA FODESAF	Cumple
AL DÍA TRIBUTACIÓN DIRECTA "HACIENDA"	Cumple
PERSONERÍA JURIDICA	Cumple
PATENTE	Cumple
PÓLIZAS	Cumple
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	Cumple
DECLARACIÓN JURADA	Cumple
<u>Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. Cédula de persona jurídica numero 3-101-155082</u>	
EMPRESA	

Evaluación

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de la oferta:

Descripción	Oferta Económica 80 %	Puntaje Total
<u>Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. Cédula de persona jurídica numero 3-101-155082</u>	₡ 13.000.000.00	80%

Descripción	Experiencia 20 %	Puntaje Total
<u>Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. Cédula de persona jurídica numero 3-101-155082</u>	0.00 %	0.00 %

De acuerdo con la evaluación, realizada y con una nota de un 80% de 100%, se recomienda adjudicar la presente compra a la empresa **Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. Cédula de persona jurídica numero 3-101-155082**, por un monto



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°207

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinario@municipococi.go.cr/



total de ₡13.000.000,00 (trece millones de colones exactos 00/100), consumo contra demanda, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Atentamente;

Mario
Bolaños
Martínez

Firmado
digitalmente por
Mario Bolaños
Martínez
Fecha: 2024.05.16
13:26:12 -06'00'

Lic. Mario Bolaños Martínez
Coordinador Control Maquinaria y Servicios Generales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°208

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quirós@municipococi.go.cr



Guápiles, 16 de mayo 2024.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2024LD-000012-0032000702

COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
1	COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD A NONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

Certificado de Patente Comercial

No. 031255

SECCIÓN DE PERMISOS Y PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EMITE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A LA

LICENCIA COMERCIAL

CONTRIBUCIÓN DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.

PERTENECIENTE A: CÉDULA

AUTORIZADA EN EL NEGOCIO DENOMINADO:

SITUADA EN CALLES: AVENIDAS: NO LOCALIZACIÓN: OTURANDOS ÁREA: 2500.00 M2. 0000.00 PT.

OTRA DIRECCIÓN: CAMPUERBA CONCEPCIONADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA CUENTA: 14302007001

PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE: 15 VENTA EQUIPO INDUSTRIAL. 041 VTA. MAQUINARIA EN GENERAL PARQUEOS

ESTA LICENCIA ESTÁ AUTORIZADA A FUNCIONAR ÚNICAMENTE EN EL LOCAL INDICADO, PARA LA ACTIVIDAD CITADA, EN CASO DE MODIFICACIONES DEBERÁN HACERSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY 5694 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL. EN CASO DE EJERCERSE ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AUTORIZADA, SE PROCEDERÁ CONFORME A LA LEY, E INCLUSO CON LA CLAUSURA DEL LOCAL. SI SE LLEGA A SUSPENDER LA ACTIVIDAD, SEA TEMPORAL O PERMANENTEMENTE, DEBERÁ INFORMARSE A LA MUNICIPALIDAD, DE LO CONTRARIO SE CONTINUARÁ GENERANDO EL COBRO DEL IMPUESTO.

OBSERVACIONES

La vigencia de este Certificado está condicionada a la vigencia del Permiso Sanitario de Funcionamiento

Se otorga en la ciudad de San José, 16 de mayo del 2024

Leone contralor/a Sector de Patentes

Prog. PASP00189

JEFE SECCIÓN PERMISOS Y PATENTES

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°209

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronold.quiros@municipococi.go.cr



Fecha y hora de consulta : 15/05/2024 11:22:10

Información			
Identificación:	310115500207	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Grandes Contribuyentes	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	30/05/1996
Tiene información IPI:	SI	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	21/02/2024

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCION O DEMOLICION CON OPERADORES	455001	A	01/07/2019	
SERVICIO DE REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	290001	A	01/07/2019	
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL DE CONSTRUCCION INGENIERIA CIVIL Y OTROS, ASI COMO SUS ACCESORIOS	515001	A	30/05/1996	
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS NUEVOS Y/O USADOS (PARTIDAS ARANCELARIAS 8703 Y 8711)	501001	A	01/07/2019	
VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS NUEVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO Y OTROS	523007	A	01/07/2019	

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de Información
DIANA MARIA PIA CHAVARRIA KOPFER	203740434	No	Registro Público Nacional
ARNOLDO VICTOR COSME DAMIAN CHAVARRIA KOPFER	203740435	SI	Dirección General de Tributación
VICTOR MANUEL MARTIN CHAVARRIA KOPFER	203740436	No	Dirección General de Tributación
ALVARO FEDERICO DE JESUS CHAVARRIA KOPFER	203740437	No	Dirección General de Tributación

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	30/05/1996		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
103	Retenciones en la Fuente	30/05/1996		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	30/05/1996		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
121	Declaración Jurada de Impuesto de Transferencia de Vehículos, Embarcación o Aeronave y Retenciones de Ganancias de Capital	30/05/1996		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°210

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
Fluye ronald.quiros@municipococi.go.cr



PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD No. <u>CS-ARS-CMU-958-2021</u> REGION RECTORA DE SALUD: <u>CENTRAL SUR</u> AREA RECTORA DE SALUD: <u>CARMEN-MERCED-URUCA</u>	
 En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N°5395) y el Reglamento general para autorizaciones y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE-39472-S), así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a: <u>LUBRICANTES NEXT GEN LNG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</u> <u>LIMITADA</u> NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO RAZON SOCIAL: LUBRICANTES NEXT GEN LNG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM PARKER ABRAHAM CEDULA JURIDICA: 3-102-620077 CEDULA DE IDENTIDAD: 184000259106 TIPO DE ACTIVIDAD: RECUPERACIÓN DE MATERIALES (CENTRO DE ACOPIO DE MATERIAL VALORIZABLE Y COMERCIO DE LUBRICANTES NUEVOS) EXPORTACIÓN DE RESIDUOS DE ACEITE LUBRICANTE DIRECCION: <u>SAN JOSE</u> <u>CENTRAL</u> <u>URUCA</u> PROVINCIA CANTÓN DISTRITO OTRAS SEÑAS: 300 M ESTE DE MIGRACIÓN Y 100 M NORTE, COMPLEJO DE BODEGAS ALELI CINCO MIL, LNG BODEGA #1 CODIGOS CIU: <u>3830</u> TIPO DE RIESGO: <u>A</u> DADO EN LA CIUDAD DE <u>SAN JOSE</u> A LOS <u>01</u> DIAS DEL MES DE <u>NOVIEMBRE</u> DE <u>2021</u> El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este o de su funcionamiento, o las infracciones que conllevan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general. TIENE VALIDEZ DE: <u>5</u> AÑO(S). DEBE SER RENOVADO EL <u>01</u> DE <u>NOVIEMBRE</u> DEL <u>2026</u> Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. <u>958-21</u> <u>MELBA PAMELA RUIZ GUEVARA</u> NOMBRE DIRECTOR(A) AREA RECTORA DE SALUD o del funcionario designado <u>[Firma]</u> FIRMA DIRECTOR (A) AREA RECTORA DE SALUD o del funcionario designado ORIGINAL: Interesado CC: Expediente del ARS COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE	





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°211

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO CONSTANCIA DE PÓLIZA CONSECUTIVO 14917853-29726721-1057

A solicitud del interesado se emite el día 11/01/2024 a las 10:02 AM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 0201848 vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	COMERCIAL DE FORTALECIMIENTO Y MAQUINARIA SOCIEDAD A	N° Identificación:	3101155087
Lugar de los trabajos:	TODO EL PAÍS.	Provincia:	SAN JOSE
Cantón:	SAN JOSE	Distrito:	URUCA
Labores Amparadas:	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA		

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Anual	Tipo de póliza:	RT General
Fecha emisión:	17/01/1995	Monto Asegurado:	€85 €12 920
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/01/2024 Hasta: 31/12/2024	Vigencia del último Recibo Pagado:	Desde: 01/01/2024 Hasta: 31/12/2024
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	1,13%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Prima del recibo
		€

Nota: este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		€

Comentarios de Póliza:

Página 1 de 2

Página 4 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°212

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MBA, Luis Fernando Moraga Solas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por COMESTOQUIA, AIGON, MIVIA y Fecha de Emisión: 11/05/2024 Suscripción: Comunal de Seguros Corredores de Seguros S.A.

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Portal de Firmas, y cada herramienta otorgada a la muestra de firma digital, o bien el cliente debe validar la disponibilidad para ello como el solicitador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Consulta Pública del Banco Central de Costa Rica, el cual puede acceder en el siguiente enlace:

<https://www.bancomercantil.com/portal/consultas-publicas/consultas-publicas/consultas-publicas>

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 9354. La impresión de este documento lo invalida de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:

<https://www.bancomercantil.com/portal/consultas-publicas/consultas-publicas/consultas-publicas>

Página 2 de 2

Página 5 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°213

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



CONDICIONES PARTICULARES SEGURO DE INCENDIO MULTIRRIESGOS ADHESIÓN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: SAN JOSÉ, 16-05-2023

No. PÓLIZA: 01 09 MRM 0000031 02.

VIGENCIA CONTRATO: 30 de mayo de 2023 al 30 de mayo de 2024

FORMA DE PAGO: ANUAL

Tomador del Seguro: CHAKO HERMANOS TRES SIETE CUATRO S.A.	N. de Identificación: 3101174155
Dirección exacta del domicilio: 100 SUR Y 100 ESTE DE KIA LA URUCA, CONTIGUO LAICA.	
Teléfonos: 22204060 / 2220-3462	Correo electrónico: fechako@mpc.co.cr

Asegurado: CHAKO HERMANOS TRES SIETE CUATRO S.A.	N. de Identificación: 3101174155
Dirección exacta del domicilio: 100 SUR Y 100 ESTE DE KIA LA URUCA, CONTIGUO LAICA.	
Teléfonos: 22204060 / 2220-3462	Correo electrónico: fechako@mpc.co.cr

INTERMEDIARIO: 6800900 COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES

Addendum 001-2023

Instituto Nacional de Seguros • Dirección Oficinas Centrales: Calles 9 y 9 B, avenida 7 San José
Central telefónica 2287-6000 • Apdo. Postal 10061-1000 • Consultas: contactenos@ins-cr.com
Centraloría: cservicios@grupoins.com / teléfono 2287-6161 / 800INS-Centraloría

www.ins-cr.com

Página 6 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°214

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr

En adición a lo estipulado en las Condiciones Generales de este contrato, la presente póliza se rige por las siguientes condiciones:

Línea del Seguro: Incendio Multirriesgos
Póliza: 0109 MIRM 0000031
Póliza hija: 01 09 IMR 0000034
Vigencia: 30 de mayo de 2023 al 30 de mayo de 2024
Moneda: Colones
Forma de pago: Anual
Actividad del Riesgo: Edificio de Oficinas, comercialización, venta de partes y taller para mantenimiento y garantías
Ubicación: 100 sur y 100 este de KIA, contiguo a bedugas LAICA. Uruca.
Base de Valoración: Valor de Reposición según se detalla en condiciones generales del producto y Cláusula XXXIX. BASE DE VALORACIÓN DE LA PÉRDIDA, incluida en esta oferta.

Coberturas Básicas:

"C": Inundación, deslizamiento y vientos
"D": Convulsiones de la Naturaleza
"T": Todo Riesgo No Catastrófico

Desglose de Montos Asegurados y Primas (1 zona de riesgo):

Edificio: c/1.255.077.797,00
Equipo: c/ 100.000.000,00
Maquinaria: c/ 50.740.000,00
Total: c/1.421.817.797,00

Total Prima anual: c/2.417.090,00 más impuesto al valor agregado.

Deducibles:

"C": Inundación, deslizamiento y vientos: 5% de la pérdida con un mínimo de c/1.000.000,00 por evento.
"D": Convulsiones de la Naturaleza: 5% de la pérdida con un mínimo de c/1.000.000,00 por evento.
"T": Todo Riesgo No Catastrófico: c/1.000.000,00 fijos por evento.

2

Instituto Nacional de Seguros • Dirección Oficinas Centrales: Calles 9 y 9 B, avenida / San José
Control telefónico 2287-5000 • Apdo. Postal 10061-1000 • Consultas: contactenos@ins-cr.com
Controlaría: cservicios@grupoins.com / teléfono 2287-6161 / 800INS-Controlaría

www.ins-cr.com





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°215

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



CONDICIONES PARTICULARES SEGURO DE INCENDIO MULTIRRIESGOS ADHESIÓN

Deducibles aplicables a los sublímites, gastos adicionales y a las cláusulas y condiciones adicionales

- Sublímite de robo o tentativa de robo: 15% de la pérdida con un mínimo de €250.000,00 por evento.
- Sublímite de propiedades menores en construcción y/o montaje: 20% de la pérdida con un mínimo de €250.000,00 por evento.
- Sublímite de gastos para agilizar la recuperación o de apresuramiento (no aplicable a las coberturas consecuenciales): 20% de la pérdida con un mínimo de €250.000,00 por evento.
- Sublímite de reconstrucción de registros magnéticos: 15% de la pérdida con un mínimo de €250.000,00 por evento.
- Sublímite de reposición de libros y sistemas informáticos de contabilidad: 20% de la pérdida con un mínimo de €250.000,00 por evento.
- Sublímite de Daños a la Propiedad de Empleados: 15% sobre el valor de la pérdida con un mínimo de €250.000,00 por evento.
- Sublímite de Materiales Peligrosos: 15% sobre el valor de la pérdida con un mínimo de €250.000,00 por evento.
- Sublímite de Descontaminación: 15% sobre el valor de la pérdida con un mínimo de €250.000,00 por evento.
- Sublímite de rotura de maquinaria: 20% de la pérdida con un mínimo de €250.000,00 por evento.
- Gastos para honorarios a técnicos y profesionales: 10% de la pérdida con un mínimo de €250.000,00 por evento.
- Gastos de extinción de incendio: 10% de la pérdida con un mínimo de €250.000,00 por evento.
- Gastos para remoción de escombros: 10% de la pérdida con un mínimo de €250.000,00 por evento.
- Gastos de demolición o incremento en el costo de construcción: 20% de la pérdida con un mínimo de €250.000,00 por evento.
- Gastos de limpieza y remoción de líquidos: 10% de la pérdida con un mínimo de €250.000,00 por evento.
- Gastos por Alquiler: 10% sobre el valor de la pérdida con un mínimo de €250.000,00 por evento.

3

Instituto Nacional de Seguros • Dirección Oficina Central: Calles 9 y 9 Bis, avenida 7 San José
Central telefónica 2287-5000 • Apdo. Postal 10061-1000 • Consultas: contactenos@ins-cr.com
Central de atención al cliente: cservicios@grupoins.com / Teléfono 2287-6161 / 800045 Central de

www.ins-cr.com

Página 8 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°216

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronold.quiros@municipococi.go.cr

Rotura de Cristales: Fijo de €125.000,00 por evento.

Los sublímites, gastos adicionales, cláusulas y condiciones adicionales, que no tengan un deducible específico operarán de la siguiente manera: los que estén ligados a una partida específica correrán la misma suerte que la partida afectada. Al resto se le aplicará el deducible de la causa próxima que originó el evento.

Todos los sublímites, gastos adicionales, cláusulas y condiciones adicionales operarán como un límite agregado anual, en ninguna circunstancia operan en exceso del monto asegurado, además para los mismos no opera la reinstalación automática del monto asegurado.

La máxima responsabilidad del Instituto será el monto menor entre la suma o porcentaje establecido como máximo en los sublímites, gastos adicionales, cláusulas y condiciones adicionales; o el monto máximo asegurado del rubro o partida relacionada; o el monto máximo asegurado de la zona afectada.

Para los sublímites, gastos adicionales, cláusulas y condiciones adicionales, el asegurado deberá tener suscrito el rubro o la partida para que estos operen.

Sublímites.

- Sublímite de robo o tentativa de robo: Hasta un 10% del monto asegurado de la zona afectada, de las partidas de mercadería, equipo, maquinaria, con un máximo de €25.000.000,00.
- Sublímite de rotura de maquinaria, incluye pérdida de beneficios: 10% del monto asegurado de la zona afectada, de la partida de maquinaria, con un máximo de €6.650.000,00.
- Sublímite de propiedades menores en construcción y/o montaje: 10% del monto asegurado de la zona afectada, del rubro de Edificio con un máximo de €100.000.000,00.
- Sublímite de gastos para agilizar la recuperación, o de apremio (no aplicable a las coberturas consecuenciales): 10% del monto asegurado de la zona afectada, con un máximo de €100.000.000,00.
- Sublímite de reconstrucción de registros magnéticos: 10% del monto asegurado de la zona afectada, con un máximo de €10.000.000,00.
- Sublímite de reposición de libros y sistemas informáticos de contabilidad: 10% del monto asegurado de la zona afectada, con un máximo de €10.000.000,00.
- Sublímite de daños a la propiedad de empleados: 10% del monto asegurado de la zona afectada, con un máximo de €100.000.000,00, contra listado.
- Sublímite de Materiales Peligrosos: Hasta un 5% de la suma total asegurada de la zona afectada con un máximo de €10.000.000,00. El asegurado, debe notificar al Instituto, el tipo de materiales peligrosos, en un plazo

de 30 días a partir de la fecha de renovación.

Sublímite de Descontaminación: Hasta un 5% de la suma total asegurada de la zona afectada con un máximo de €10.000.000,00.

4

Instituto Nacional de Seguros • Dirección Oficinas Centrales: Calles 9 y 9 Bis, Avenida 7 San José
Central telefónica 2287-6000 • Apdo. Postal 10061-1000 • Consultas: contactenos@ins-cr.com
Centraloría: cservicios@gruposins.com / Teléfono 2287-6161 / 800INS-Centraloría

www.ins-cr.com

Página 9 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°217

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiras@municipococi.go.cr



CONDICIONES PARTICULARES SEGURO DE INCENDIO MULTIRRIESGOS ADHESIÓN

Gastos adicionales:

- Gastos para honorarios a técnicos y profesionales: 10% del monto asegurado de la zona afectada, del rubro de edificio, con un máximo de \$100.000.000,00.
- Gastos por alquiler: periodo máximo 6 meses. 10% del monto asegurado de la zona afectada, del rubro de edificio, con un máximo de \$100.000.000,00, según condiciones generales del producto que se adjuntan.
- Gastos de extinción de incendio: 10% del monto asegurado de la zona afectada, con un máximo de \$100.000.000,00.
- Gastos para remoción de escombros: 10% del monto asegurado de la zona afectada, con un máximo de \$100.000.000,00.
- Gastos de limpieza y remoción de líquidos: 10% del monto asegurado de la zona afectada, con un máximo de \$100.000.000,00.
- Gastos de demolición e incremento en el costo de construcción: Hasta un 5% del monto asegurado en el rubro de edificio de la zona afectada con un máximo de \$50.000.000,00.

Cláusulas y Condiciones Adicionales aplican según se establece en las condiciones generales del Producto, adjuntas:

- Destrucción preventiva.
- Valor de Reposición
- Cláusula Integración de Reclamaciones por Evento (72 horas)
- Reducción y Reinstalación del monto asegurado por siniestro.
- Errores y Omisiones
- Muestras, manuscritos, croquis, dibujos, patrones, moldes, modelos, planos y diseños
- Equipo electrónico, según condiciones generales del producto
- Inclusión de nuevos bienes y amparo automático: Hasta \$5.000.000,00 para el rubro de equipo, con un plazo de 30 días naturales para su reporte.

Cláusula XXXIX. BASE DE VALORACIÓN DE LA PÉRDIDA

Se incluye la base de valoración de la pérdida para las partidas de Maquinaria, Mobiliario y Equipo.

5

Instituto Nacional de Seguros • Dirección Oficinas Centrales: Calles 9 y 9 Bis, avenida 7 San José
Central telefónica 2287-6000 • Apdo. Postal 10061-1000 • Consultas: contactenos@ins-cr.com
Centraloría: cservicios@grupoins.com / Teléfono 2287-6161 / 800NS-Controla

www.ins-cr.com

Página 10 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°218

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Las indemnizaciones sobre Maquinaria, según se define en esta póliza, serán calculadas con base en el Valor de Reposición del bien, siempre y cuando su antigüedad sea de hasta diez años. Por encima de este límite las indemnizaciones se calcularán con base en el Valor Real Efectivo del artículo.

Las indemnizaciones sobre Mobiliario, según se define en esta póliza, serán calculadas con base en el Valor de Reposición del bien, siempre y cuando su antigüedad sea de hasta veinte años. Por encima de este límite las indemnizaciones se calcularán con base en el Valor Real Efectivo del artículo.

Las indemnizaciones sobre Equipo Electrónico, según se define en esta póliza, serán calculadas con base en el Valor de Reposición del bien, siempre y cuando su antigüedad sea de hasta tres años. Por encima de este límite las indemnizaciones se calcularán con base en el Valor Real Efectivo del artículo.

Si al momento de la atención de un siniestro el asegurado no logra aportar documentación que acredite la edad, y exista una duda razonable de dicha condición, el Instituto calculará la indemnización con base en el valor real efectivo considerando la edad que se determine con la pericia técnica.

Finalmente, importante aclarar que la carga probatoria sobre la preexistencia de los bienes asegurados corresponderá al Asegurado. El hecho de que el bien figure como asegurado en la póliza, solamente representará una presunción a favor, cuando no se puedan presentar pruebas concretas.

Textos aplicables:

Condiciones Generales del Seguro Incendio Multirisgos inscrito ante la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), G06-69-A01-795 V4 del 16 de enero del 2021.

Exclusiones adicionales:

Las propias de las condiciones generales.

Debe contar con mantenimiento preventivo, clase de construcción A, sistema eléctrico adecuado al Código Eléctrico Nacional.

Acreedor:

	EDIFICIO
EDIFICIO	€1.204.315.828,00
CASETA DE GUARDA	€1.515.735,00
ACCESOS INTERNOS ESTACIONAMIENTO	€92.246.134,00
TOTALES	€1.255.077.797,00

Nombre: BANCO BAC SAN JOSE 3101023101

Grado: Primero Monto de Acreencia: €1.255.077.797,00

Rubro: Edificio

Observación: AL ACREEDOR SE LE GIRARA EL 100% DE LAS INDEMNIZACIONES

Se debe contar con el detalle pormenorizado del rubro de maquinaria y equipo, de ser necesario, a efecto de evitar situaciones al momento de un evento y a nivel de reclamaciones, y el Asegurado deberá mantener actualizados los valores de aseguramiento a valor de reposición en cada

6

Instituto Nacional de Seguros • Dirección Oficinas Centrales: Cotes 9 y 9 bis, avenida 7 San José
Central telefónica 2287-6000 • Apdo. Postal 10061-1000 • Consultas: contactos@ins-cr.com
Contraloría: cservicios@grupoins.com / Teléfono 2287-6161 / 800045-Contraloría

www.ins-cr.com



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°219

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



GRUPO INS

CONDICIONES PARTICULARES SEGURO DE INCENDIO MULTIRRIESGOS ADHESIÓN

renovación. El plazo para la presentación del listado es de 30 días hábiles a partir de la fecha de renovación.
Endosos

Endoso 001-2023

Se renueva el presente contrato de acuerdo con los términos y condiciones que se detallan en estas condiciones particulares

MEDIOS Y FORMALIDADES DE COMUNICACIÓN

En caso de requerirlo, puede comunicarse con el Instituto Nacional de Seguros por alguno de los siguientes medios:

Dirección electrónica: www.ins-cr.com / Consultas: contactenos@ins-cr.com / Contraloría: cservicios@grupoins.com / Teléfono: 2287-6161 / 800INS Contraloría.

DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL ENTREGADA O FORMA DE ACCEDERLA

He recibido la información previa al perfeccionamiento y las Condiciones Generales de este seguro, las cuales me fueron explicadas por el intermediario de seguros, abajo firmante; manifiesto haberlas entendido, las acepto libremente y entiendo que al suscribir esta solicitud el seguro podrá ser emitido en esas condiciones.

Además se me ha informado que tengo derecho a solicitar en cualquier momento copia de las Condiciones Generales de este seguro, sus modificaciones y adiciones y que además puedo consultarlas a través de la dirección electrónica: www.ins-cr.com o consultar telefónicamente al número 800-835-3467 TeletINS. Declaro que la información anterior es verídica, completa y forma la base sobre la cual se fundamenta el instituto para emitir la póliza que solicito

REGISTRO ANTE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo el registro número G05-69-A01-795 V4 del 16 de enero del 2021.

Todos los demás términos y condiciones permanecen sin cambio alguno ni alteración.

Firmado digitalmente por:
Revisado: Firma Digital #1
Hecho: Firma Digital #2
Autorizado: Firma Digital #3
Ases Corporativo, Sede San José
Instituto Nacional de Seguros
Válido siempre la firma digital en Central Directa
http://www.contrastado.cr/certificado/FVA_ValidaDocumentoPublico/ValidaDocumentoPublico

7

Instituto Nacional de Seguros • Dirección Oficinas Centrales: Calles 9 y 9 Bis, avenida 7 San José
Central telefónica 2287-4000 • Apdo. Postal 10061-1000 • Consultas: contactenos@ins-cr.com
Contraloría: cservicios@grupoins.com / Teléfono 2287-6161 / 800INS Contraloría

www.ins-cr.com

Página 12 | 16



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°220

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



GRUPO |

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
CONSECUTIVO 13115986-25512843-1124
CERTIFICA QUE:

Remanentes indicados que lleva el Instituto Nacional de Seguros se encuentran inscrita a nombre de: **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUIN**, número de identificación **3011155092**, la póliza de Responsabilidad Civil B.C. Talonario N° **016986C0091771056**, se encuentra vigente del **30/05/2023** al **30/05/2024**, pagada hasta **Paga hasta el 30/05/2024**, con forma de pago **ANUAL**.

Coberturas actuales:

- I. Responsabilidad Civil, por un monto asegurado de **Q. 50.000.000**.
- II. Responsabilidad Civil Robo y/o Vuelo de Vehículos, por un monto asegurado de **Q. 10.000.000**.
- III. Responsabilidad Civil Robo de Vehículos, por un monto asegurado de **Q. 50.000.000**.
- IV. Responsabilidad Civil Fianza de Vehículos para Táxis, por un monto asegurado de **Q. 50.000.000**.

Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado el día **30/05/2023** a las **11:35 AM**.

MBA, Luis Fernando Monge Solís
Gerente General
Cédula Jurídica: 400900-1992-2022

Hecha por: JAGUI ALBERTO CALDERÓN SOTO - IS, Fecha de Emisión: 30/05/2023 Sede: Sede Ejecutiva

Tel. 506 2287 6000 • Avda. Pazña, 10001-1000 San José, Costa Rica • www.grupoina.com



Página 1 de 1

Página 13 | 16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°221

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
Fluye ronald.quiros@municipococi.go.cr



DECLARACION JURADA

Señores:
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Presente

El suscrito JAVIER MORA UMAÑA, mayor, casado una vez, gerente de operaciones, cédula de identidad número 107330632, vecino de San José, La Uruca, en mi condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de tal y como lo establece el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, de la sociedad **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de persona jurídica número 3101155082, personería inscrita en el Registro Público, Sección Mecanizada bajo el tomo ochocientos veinticinco, folio ciento noventa y siete, asiento doscientos ochenta y cuatro, con domicilio en San José, La Uruca de los semáforos de circunvalación doscientos metros sur y cincuenta metros oeste, declaro bajo la fe del juramento y apercibido con las penas que la Ley castiga el falso testimonio lo siguiente: 1) Que mi representada en relación con el Decreto Ejecutivo número 43433-H del 03 de marzo del 2022, artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley Contencioso Administrativa, declaro lo siguiente: **CAPITAL SOCIAL DE COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA**: Que con vista en el Libro Registro de Accionistas tomo dos, número de legalización del Registro Público 4061009192791, el capital social de la sociedad **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA**, asciende a la suma de MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHENTA COLONES, representado por MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHENTA acciones comunes y nominativas de un colón cada una, íntegramente suscritas y pagadas, el cual pertenece en su totalidad según el asiento número tres- dos del Libro Registro de Accionistas, a las siguientes personas: a) ALBERTO JOSE CHAVARRIA PESCOD, mayor, soltero, gerente de ventas, cédula de identidad número uno mil doscientos setenta y dos cero novecientos cuarenta y tres, vecino de San José, ciento noventa millones setecientos setenta y cinco mil setecientos sesenta acciones comunes y nominativas de un colón cada una, las cuales están afectadas a un usufructo de acciones de por vida a favor de FEDERICO CHAVARRIA KOPPER, mayor, casado una vez, master en administración de empresas, cédula de identidad número dos cero trescientos setenta y cuatro cero cuatrocientos treinta y siete, vecino de San José, quien es el beneficiario final, b) ANDRES ARTURO CHAVARRIA PESCOD, mayor, soltero, ingeniero, cédula de identidad número uno mil cuatrocientos veintitrés: cero ciento cincuenta y tres, vecino de San José, ciento noventa millones setecientos setenta y cinco mil setecientos sesenta acciones comunes y nominativas de un colón cada una, las cuales están afectadas a un usufructo de acciones de por vida a favor de FEDERICO CHAVARRIA KOPPER, mayor, casado una vez, master en administración de empresas, cédula de identidad número dos cero trescientos setenta y cuatro cero cuatrocientos treinta y siete, vecino de San José, quien es el beneficiario final, c) VICTOR MANUEL CHAVARRIA MORENO, mayor, soltero, empresario, cédula de identidad número uno mil cuatrocientos ochenta cero novecientos ochenta y uno, vecino de Alajuela, San Carlos, ciento noventa millones setecientos setenta y cinco mil setecientos sesenta acciones comunes y nominativas de un colón cada una, las cuales están afectadas a un usufructo de acciones de por vida a favor de VICTOR MANUEL CHAVARRIA KOPPER, mayor, casado una vez, ingeniero agrónomo, cédula de identidad número dos cero trescientos setenta y cuatro cero cuatrocientos treinta y seis, vecino de Alajuela, San Carlos, quien es el beneficiario final, d) ALEJANDRA CHAVARRIA MORENO, mayor, casada una vez, abogada, cédula de identidad número uno mil trescientos cuarenta y ocho cero setecientos cuarenta y cinco, vecina de San José, ciento noventa millones setecientos setenta y cinco mil setecientos sesenta acciones comunes y nominativas de un colón cada una, las cuales están afectadas a un usufructo de acciones de por vida a favor de VICTOR MANUEL CHAVARRIA KOPPER, mayor,

San José, Costa Rica • P.O.Box 542-1150 • Tel/Phone (506) 2220-4060 • Fax (506) 2220-3320

JOHN DEERE Construction Equipment

Página 14 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°222

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA



JOHN DEERE

casado una vez, ingeniero agrónomo, cédula de identidad número dos cero trescientos setenta y cuatro
cero cuatrocientos treinta y seis, vecino de Alajuela, San Carlos, quien es el beneficiario final, e) DIANA CHAVARRIA KOPPER, mayor, casada dos veces, abogada, cédula de identidad número dos
cero trescientos setenta y cuatro cero cuatrocientos treinta y cuatro, vecina de San José, trescientos
ochenta y un millones quinientos cincuenta y un mil quinientos veinte acciones comunes y
nominativas de un colón cada una, quien es el beneficiario final, f) ARNOLDO CHAVARRIA
KOPPER, mayor, casado una vez, ingeniero mecánico, cédula de identidad número dos cero trescientos
setenta y cuatro cero cuatrocientos treinta y cinco, vecino de Alajuela, San Carlos, ciento veintisiete
millones ciento ochenta y tres mil ochocientos cuarenta acciones comunes y nominativas de un colón
cada una, quien es el beneficiario final, g) ANA EUGENIA GORDIENKO MATEO, mayor, casada una
vez, arquitecto, cédula de identidad número uno cero cuatrocientos ochenta y nueve cero ochocientos
noventa y nueve, vecina de San José, setenta y tres millones quinientos noventa y un mil novecientos
veinte acciones comunes y nominativas de un colón cada una, las cuales están afectadas a un usufructo de
acciones de por vida a favor de ARNOLDO CHAVARRIA KOPPER, mayor, casado una vez, ingeniero
mecánico, cédula de identidad número dos cero trescientos setenta y cuatro cero cuatrocientos treinta
y cinco, vecino de Alajuela, San Carlos, quien es el beneficiario final, h) ELENA CHAVARRIA
GORDIENKO, mayor, soltera, comerciante, cédula de identidad número uno mil doscientos noventa y
siete cero cuatrocientos dos, vecina de San José, setenta y tres millones quinientos noventa y un mil
novecientos veinte acciones comunes y nominativas de un colón cada una, están afectadas a un usufructo
de acciones de por vida a favor de ARNOLDO CHAVARRIA KOPPER, mayor, casado una vez,
ingeniero mecánico, cédula de identidad número dos cero trescientos setenta y cuatro cero
cuatrocientos treinta y cinco, vecino de Alajuela, San Carlos quien es el beneficiario final, i) JUAN
IGNACIO CHAVARRIA GORDIENKO, mayor, soltero, estudiante, cédula de identidad número uno
mil cuatrocientos diecinueve cero quinientos cincuenta, vecino de San José, setenta y tres millones
quinientos noventa y un mil novecientos veinte acciones comunes y nominativas de un colón cada una,
están afectadas a un usufructo de acciones de por vida a favor de ARNOLDO CHAVARRIA KOPPER,
mayor, casado una vez, ingeniero mecánico, cédula de identidad número dos cero trescientos setenta y
cuatro cero cuatrocientos treinta y cinco, vecino de Alajuela, San Carlos, quien es el beneficiario final,
j) ALVARO EUGENIO CHAVARRIA GORDIENKO, mayor, soltero, ingeniero, cédula de identidad
número uno mil doscientos veinticuatro cero novecientos treinta y dos, vecino de San José, setenta y
tres millones quinientos noventa y un mil novecientos veinte acciones comunes y nominativas de un
colón cada una, están afectadas a un usufructo de acciones de por vida a favor de ARNOLDO
CHAVARRIA KOPPER, mayor, casado una vez, ingeniero mecánico, cédula de identidad número dos
cero trescientos setenta y cuatro cero cuatrocientos treinta y cinco, vecino de Alajuela, San Carlos
quien es el beneficiario final. Es todo. San José, 15 de mayo del 2024.

JAVIER
ENRIQUE
E MORA
UMAÑA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JAVIER ENRIQUE
MORA UMAÑA
(FIRMA)
Fecha:
2024.05.15
07:22:05 06:00

JAVIER MORA UMAÑA
COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.

JOHN DEERE
Construction Equipment

2

Página 15 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°223

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



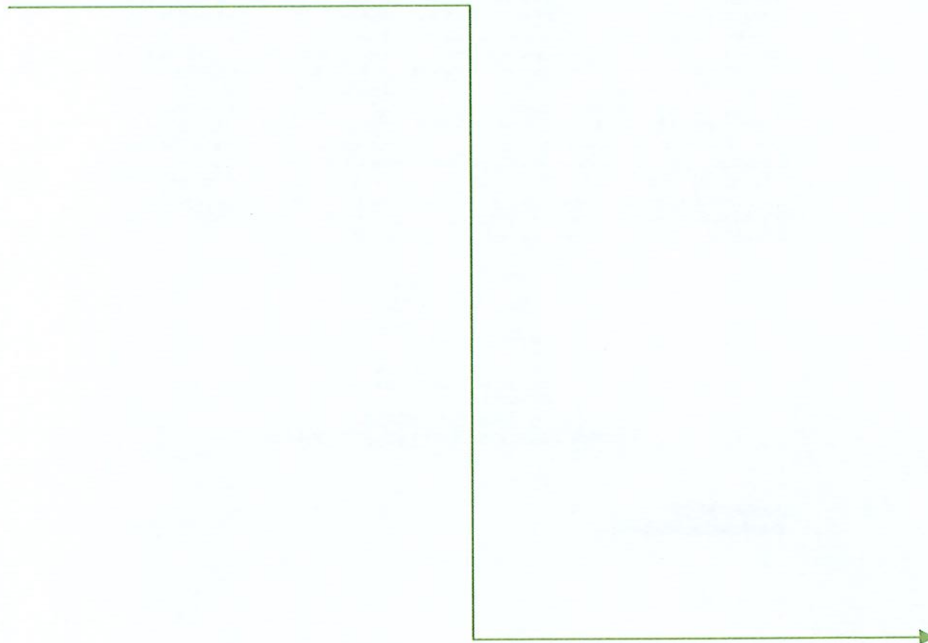
La empresa **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2024.05.16
14:21:12 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°224

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 16 de mayo del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2024LD-000012-0032000702, (Proyecto: Servicio de mano de obra especializada en mecánica general de equipo y maquinaria, Marcas JOHN DEERE y BOMAG).

Respetables señores:

El Control de Maquinaria y Servicios Generales, por medio del Lic. Mario Bolaños Martínez, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Servicio de mano de obra especializada en mecánica general de equipo y maquinaria, Marcas JOHN DEERE y BOMAG.

A la hora de apertura de la oferta en la plataforma SICOP, se recibió oferta por parte de la empresa:

Posición de oferta	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000012-003 2000702-Partida 1-Oferta 1 COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	13 000.000 [CRC] 15/05/2024 07:32	25.355,959 13	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Página 1 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°225

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go.cr

Análisis de ofertas recibas

El Lic. Mario Bolaños Martínez, Coordinador Control Maquinaria y Servicios Generales realiza un análisis de ofertas recibidas determinando lo siguiente:

Requisitos de admisibilidad:	
- Que la empresa cuente con instalaciones debidamente equipadas con los equipos tecnológicos para poder brindar el servicio acá solicitado.	Cumple
2- Deberá aportar certificado emitido por la casa matriz de las John Deere y BOMAG en donde indique que los talleres se encuentran autorizados para realizar reparaciones en los sistemas eléctricos, hidráulicos, mantenimiento general y diagnóstico de fallas y medición del equipo de las marcas John Deere y BOMAG, además de contar con los manuales técnicos respectivos.	Cumple

Servicio de mano de obra especializada en mecánica general de equipo y maquinaria, Marcas JOHN DEERE y BOMAG.

- **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A:** la empresa cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80% y experiencia 20%. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Página 2 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°226

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go.cr

Descripción	Oferta Económica 80 %	Puntaje Total
<u>Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. Cédula de persona jurídica numero 3-101-155082</u>	₡ 13.000.000.00	80%

Descripción	Experiencia 20 %	Puntaje Total
<u>Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. Cédula de persona jurídica numero 3-101-155082</u>	0.00 %	0.00 %

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Lic. Mario Bolaños Martínez, recomienda contratar a la empresa: COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A por un monto de ₡ 13.000.000,00 (trece millones de colones exactos 00/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD
QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.05.16 14:28:33 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococi.

Página 3 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°227

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. por un monto de ₡13.000.000,00 (trece millones de colones exactos 00/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado, para la Licitación Reducida N° 2024LD-000012-0032000702, (Proyecto: Servicio de mano de obra especializada en mecánica general de equipo y maquinaria, Marcas JOHN DEERE Y BOMAG).

Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 857

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0041-2024

Asunto: Solicitud de atención a la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Sra. Laura Fernández Delgado, en la sesión Ordinaria del 20 de junio de 2024.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°228

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr

Guápiles, 16 de mayo de 2024
DAMCM-0041-2024

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

Saludos cordiales,

Como parte de los esfuerzos de gestión interinstitucional y de mejora continua que realiza la administración, mantenemos un enlace de cooperación con MIDEPLAN que nos ha permitido el desarrollo y avance de proyectos conjuntos de vital importancia.

En esta línea hemos venido conversando acerca de temas de alta relevancia principalmente en materia de Empleo Público debido a las reformas estructurales que ha vivido el país recientemente, por lo que solicito al Concejo Municipal que se pueda agendar la participación de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Sra. Laura Fernández Delgado, en la sesión ordinaria del próximo 20 de junio de 2024.

En conversaciones con la señora Ministra y el personal de su despacho, nos han indicado que puede participar de la **sesión de manera virtual** para realizar un importante acercamiento con nuestro gobierno local y el honorable Concejo, por lo que de autorizarse dicha solicitud, favor notificar al correo vanessa.rodriguez@mideplan.go.cr.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
RECIBIDO
Ido por: *Chaves*
16-05-2024

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Atender a la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Sra. Laura Fernández Delgado, en la sesión Ordinaria del 20 de junio de 2024, de manera virtual.

Votan a favor los regidores (as): Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Walter Villagra Rodríguez, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Jordan Chaves Chaves y Juan Mauricio Mora Cruz.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°229

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



ARTICULO VII Asuntos Varios

ACUERDO N° 858

Moción presentada por el regidor propietario Carlos Alberto Retana López, dice:

Asunto: Nombramiento de los representantes ante la Junta Vial Cantonal.

Considerando:

La Importancia de cumplir con los nombramientos de los miembros de los órganos colegiados nombrados por el Concejo Municipal y es responsabilidad de este Concejo.

Mociono:

Para el nombramiento de los señores regidores Ovidio Vives Castro, en calidad de Representante propietario y al señor William Hernández Valverde, en calidad de Representante Suplente ante la Junta Vial.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°230

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



Concejo Municipal de Pococi

Moción

Moción presentada por: Carlos Alberto Retana López, Regidor Propietario

Día 16 Mes 05 Año 2024

Considerando:

La importancia de cumplir con los nombramientos de los miembros de los órganos colegiados nombrados por el Concejo Municipal y es responsabilidad de este Concejo.

Mociono: Para el nombramiento de los señores regidores Ovidio Vives Castro, en calidad de Representante Propietario y al señor William Hernández Valverde, en calidad de Representante Suplente ante la Junta Vial.

Firma:

CARLOS ALBERTO
RETANA LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CARLOS ALBERTO RETANA
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.05.16 18:31:36
-06'00'

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del regidor propietario Carlos Alberto Retana López, por tanto, se nombra a los señores regidores Ovidio Vives Castro en calidad de representante propietario y al señor William Hernández Valverde, en calidad de representante Suplente ante la Junta Vial.

Votan a favor los regidores: Ricardo Villalobos Vargas, Carlos Retana López, Jordan Chaves Chaves, Eva Torres Marín, Juan Mauricio Mora Cruz y Walter Villagra Rodríguez.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°231

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Votan en contra los regidores: Luis Ángel Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro.

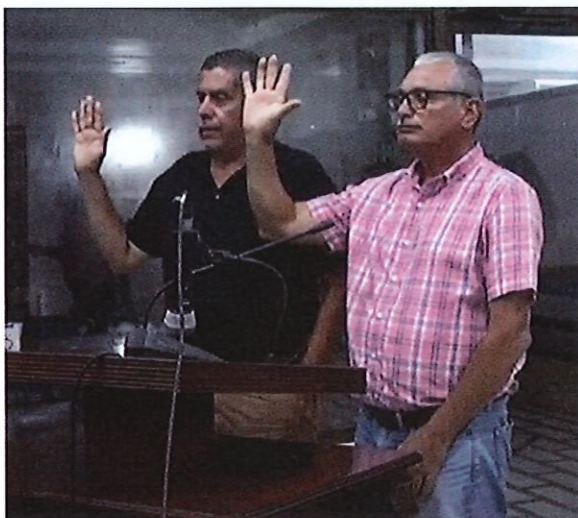
Nota de Secretaría: Al ser las 21:39 horas el señor presidente somete a votación Dispensar el Acuerdo para el nombramiento de los representantes del Concejo Municipal ante la Junta Vial.

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Ricardo Villalobos Vargas, Carlos Retana López, Jordan Chaves Chaves, Eva Torres Marín, Juan Mauricio Mora Cruz y Walter Villagra Rodríguez.

Votan en contra los regidores: Luis Ángel Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro.

Nota de Secretaría: El señor presidente procede con la juramentación de los regidores Ovidio Vives Castro en calidad de representante propietario y al señor William Hernández Valverde, en calidad de representante Suplente ante la Junta Vial.



QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ACUERDO N° 859

Se conoce comentario por parte del regidor Ricardo Villalobos, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°232

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Asunto: Gira a la comunidad de Anturias el lunes 20 de mayo a las 8:00 am.

Señor presidente para formar comisión para visitar la comunidad de Anturias, hablan de que tienen problemas en el camino y varios vecinos se han corrido e irrespetado los 14 metros que corresponden y también una posible ruta es una posible ruta de turismo, es bueno ir a conocer esa ruta, por eso solicito a ver si regidor, síndico y tal vez el ingeniero don Manuel, pueda acompañarnos a esta comisión.

Eso sería lunes a las 8:00 de la mañana señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Los compañeros que estén a favor de conformar una comisión para visitar la comunidad de Anturias favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la conformación de la comisión para visitar la comunidad de Anturias.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Los que deseen formar parte de esa comisión favor indicármelo.

Nota de Secretaría: Queda conformada de la siguiente manera:

Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Supl. William Hernández Valverde
Reg. Supl. Ovidio Vives Castro
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Síndica María Paula Sandí

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Lunes 20 de mayo a las 8:00 de la mañana, para que manden al ingeniero.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°233

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Invitar al Ingeniero de Obra Pública.

UL

ACUERDO N° 860

Se conoce comentario por parte del Regidor Jordan Chaves Chaves, dice:

Señor presidente tal vez instruir al señor Alcalde mediante un acuerdo para que se convoque a Obra pública, al departamento de Control Urbano y todos aquellos entes competentes que están viendo lo que es el Plan Regulador y la división territorial, creo que es importante nosotros como Concejo que estamos entrando, tener un poquito de conocimiento cual es el avance, cómo va el proceso porque en algún momento ese plan regulador pues va a tener que venir acá para su aprobación.

Si no me equivoco es bastante extenso entonces, para mí creo que es importante que nos den ahí un poquito de instrucciones como va, y todo el avance en sí.

Creo que hay algunas preocupaciones también con todo lo que está pasando a nivel país con estos famosos planes, entonces yo tengo un interés bastante alto ¿Verdad? en que se nos dé a conocer a nosotros como Concejo y que igual hay muchas personas de la de la comunidad que tienen interés. Entonces no sé si vía acuerdo podemos someterlo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Disculpe regidor ¿Cuál sería la propuesta?

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Que se nos haga una presentación por parte de Obra pública, Control Urbano y los entes encargados de lo que es el plan regulador y todo lo que es división territorial en el cantón de Pococí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°234

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024

Con relación al tema plan regulador. Los que estén de acuerdo en que los compañeros de los departamentos de obras públicas y control urbano vengan a una sesión en audiencia y nos expongan el tema relacionado con plan regulador favor levantad la mano. Con nueve votos a favor se aprueba.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del regidor Jordan Chaves Chaves para que los departamentos de Obra pública, Control Urbano y los entes encargados del plan regulador realicen ante el Concejo Municipal de Pococí, una presentación sobre el Plan Regulador y la división territorial en el cantón de Pococí.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

-----UL-----

ACUERDO N° 861

Se conoce comentario por parte del Regidor suplente Jeffry Rojas Serrano, dice:

Como miembro de la comisión de cultura, la señora doña Xinia Segura me hace la solicitud de ser parte de la comisión como asesora entonces, tengo entendido que tiene que ser convocado por su parte.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Creo que por la parte de asesoría pues no hay que juramentar, no hay que nombrar, simplemente pues eh se toma en cuenta y asiste a las a las sesiones que ustedes la inviten.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Listo gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Porque estaría como como asesora ¿No? Sería parte de la comisión como tal ¿O me equivoco? es que son calidad de oyentes prácticamente, o sea no votan.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°235

ACTA N°33 Ordinaria.

16-05-2024



ACUERDO N° 862

Se conoce comentario por parte de la Regidora Eva Torres Marín, dice:

Nuevamente buenas noches, la comunidad del Llano la urbanización El Llano en Cariari me buscaron para decirme que hicieron unas aceras, tal vez para el señor alcalde, unas aceras, pero no las terminaron y como que dejaron unos montículos de tierra y de arena y están estropeando más bien como la pasada.

Ahí me enviaron unas fotos no sé si mandárselas al señor alcalde, un comité que ahí de la urbanización el Llano y me preguntan que si eso lo van a terminar porque ya recogieron todo y dejaron ahí unas cosas y unos materiales, pero recogieron los carretillos y lo que tenían y no se terminó.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Hay que incluir los recursos para avanzar y concluir el proyecto.

Reg. Eva Torres Marín.

Gracias, señor alcalde estaríamos viendo tal vez ¿Verdad? Si es una necesidad.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora
Presidente Municipal



F-Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi